

Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U., del ejercicio 2014 bajo los estándares de históricos y corrientes

Informe para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

1 de marzo de 2016



CNMC



This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.

Contenido

Contenido	2
Resumen ejecutivo	6
1. Antecedentes y contexto	17
1.1. Marco regulatorio	17
1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España ..	18
1.3. Objetivos del presente informe	20
1.4. Alcance de las tareas de revisión.....	21
2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.2). 24	
2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.2.1)	25
2.2. Requerimientos adicionales de información (1.2.2).....	27
3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.3)	29
3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.3.1)	30
3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC	30
3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2014	32
3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad	35
3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.3.2)	54
3.2.1. Modificación del informe de cambios	58
3.2.2. Mejoras propuestas en la documentación soporte	58
3.2.3. Bajas de servicios mayoristas OBA	60
3.2.4. Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de alquiler de líneas alquiladas mayoristas	61
3.2.5. Infraestructuras verticales.....	64
3.2.6. Adaptación de los servicios de banda ancha a las velocidades vigentes en el mercado	66
3.2.7. Requerimientos no implementados o implementados de manera parcial por Telefónica	67
3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.3.3)	70
3.3.1. Imputación de la obra en curso a sus diferentes grupos de activo.....	70

3.3.2. Imputación de los costes del centro de atención telefónico de Operadoras..	72
3.3.3. Imputación de los costes del canal de atención comercial	72
3.3.4. Imputación de los costes relativos al canal presencial minorista	73
3.3.5. Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA	74
3.3.6. Modificaciones en el modelo de comercialización de los servicios de TV	75
3.3.7. Tratamiento del coste de la hora baremo en la valoración a corrientes de los activos de planta exterior	77
4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.4).....	79
4.1. Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera (1.4.1).....	80
4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera.....	80
4.1.2. Aspectos asociados a los costes del inmovilizado en el estándar de históricos.....	82
4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.4.2).....	86
4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, líneas, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales	86
4.2.2. Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2014.....	87
5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.5)	89
5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.5.1)	90
5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.5.2).....	91
5.2.1. Revisión del proceso de valoración del inmovilizado bruto a costes corrientes	92
5.2.2. Activos fijos cuya valoración a corrientes se ha realizado conforme al método de valoración "a costes históricos".....	92
5.3. Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos (1.5.3) y la gestión de inventario	93
5.3.1. Conciliación del inmovilizado bruto en la contabilidad analítica según el estándar de costes históricos y la contabilidad financiera	94
5.3.2. Revisión de movimientos en la contabilidad financiera	95
5.4. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.5.4)	96
5.4.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes.....	96
5.4.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión	97
5.5. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6)	98

6.	Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.6)	100
6.1.	Revisión del MICC (1.6.1)	101
6.1.1.	Sobre las modificaciones introducidas por Telefónica en el ejercicio 2014	101
6.1.2.	Sobre aspectos del MICC complementados por otro material soporte	102
6.1.3.	Conclusiones de la revisión del MICC	103
6.2.	Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.6.2)	103
6.3.	Revisión de las imputaciones de costes (1.6.3)	104
6.3.1.	Revisión de la imputación de costes por naturaleza	104
6.3.2.	Revisión de la imputación de costes en base a actividades	105
6.3.3.	Revisión de la imputación de costes de inmovilizado	107
6.3.4.	Revisión de la imputación de costes de centros de actividad	109
7.	Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.7)	114
7.1.	Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.7.1)	115
7.1.1.	Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio	115
7.1.2.	Otros estudios técnicos	116
8.	Principales incidencias y aspectos reseñables (1.8)	119
8.1.	Cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA	120
8.2.	Valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV	121
8.3.	Cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT	122
8.4.	Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA	123
9.	Otros aspectos de interés (1.9)	125
9.1.	Sobre la identificación de los circuitos de conexión Ethernet	126
9.2.	Atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV	126
9.3.	Aplicación de índices a activos inmobiliarios	127
9.4.	Identificación de costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones	128
9.5.	Tratamiento de los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra	129

9.6. Inclusión de las unidades del servicio de compartición de infraestructuras verticales.....	129
9.7. Sobre la identificación de los costes asociados a la instalación y mantenimiento de terminales FTTH.....	130
10. Conclusiones sobre el proceso de revisión y otras observaciones al SCC (1.10)	132
10.1. Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés	133
10.2. Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones	139
Anexo A. Sobre aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión	143
Anexo B. Glosario de acrónimos	146

CONFIDENCIAL

Resumen ejecutivo

Al Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC):

El presente Informe contiene los resultados y conclusiones de los trabajos de revisión realizados sobre determinados aspectos del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, 'Telefónica') correspondientes al ejercicio 2014 bajo los estándares de costes históricos y corrientes, de acuerdo con el encargo recibido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, 'CNMC' o 'la Comisión').

Este Informe, solicitado por los Servicios de la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC, tiene por objeto facilitar la discusión de los resultados y conclusiones principales de los trabajos de revisión y la preparación de la mesa de trabajo con el Consejo de la CNMC.

Como resultado de los trabajos de revisión, concluimos que el Sistema de Contabilidad de Costes desarrollado por Telefónica en el ejercicio 2014 cumple a nivel general –salvando las incidencias descritas a continuación– con los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Esta conclusión es extensiva tanto al Sistema de Contabilidad de Costes en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC), a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo completan.

A continuación se presentan los siguientes aspectos:

- ▶ Presentación general de resultados.
- ▶ Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión.
- ▶ Modificaciones introducidas en el sistema a iniciativa de Telefónica.
- ▶ Incidencias y potenciales mejoras detectadas durante los trabajos de revisión.

Presentación general de resultados

Se presenta en la siguiente ilustración la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes)¹ de la compañía en el período 2010-2014.

¹ Se han excluido los siguientes servicios del segmento 'Otros servicios': '9800911 – Extraordinarios', '9800912 – Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 – Costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones' y '9800931 – TREI'.

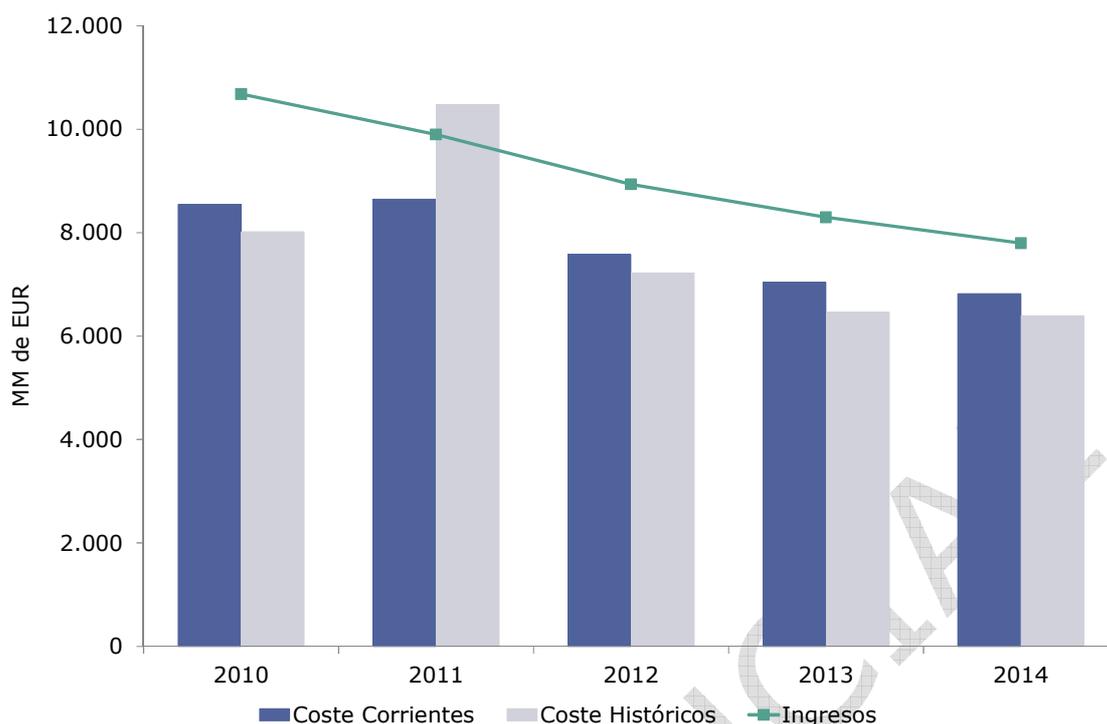


Ilustración 0.1 Evolución de los ingresos y costes de Telefónica en el período 2010-2014
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se observa en la ilustración, los ingresos presentan una tendencia decreciente a lo largo de todo el período, en línea con las transformaciones experimentadas por el negocio de la compañía.

Al mismo tiempo, se observa un incremento significativo de los costes en el estándar de históricos en el ejercicio 2011, a raíz de la dotación al Expediente de Regulación de Empleo (ERE) por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR que tuvo lugar en dicho ejercicio y que se reflejó en los costes históricos totales.

En el ejercicio 2014, se observa una ligera reducción de los costes totales con respecto al ejercicio previo. Concretamente, los costes totales en el ejercicio 2014 se sitúan en valores de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de corrientes e históricos, respectivamente, lo que supone una reducción del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2013.

Finalmente, se observa una tendencia decreciente en los márgenes totales de la compañía, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR del ejercicio 2010 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM del ejercicio 2014 bajo el estándar de corrientes, lo que representa una reducción anual compuesta del **[CONFIDENCIAL]**.

La siguiente tabla recoge la evolución de ingresos y costes bajo el estándar de costes corrientes a nivel de segmento de actividad en el período 2012-2014.

MM de EUR	ESTÁNDAR DE CORRIENTES							
	Ingresos			Costes			Ingresos (CAGR ² %)	Costes (CAGR%)
	2012	2013	2014	2012	2013	2014		
Acceso	1.923,01	1.727,49	1.430,37	1.734,86	1.622,33	1.403,84	-13,8%	-10,0%
Tráfico	1.526,29	1.214,86	1.012,89	1.028,10	816,28	687,17	-18,5%	-18,2%
Alquiler de circuitos	840,75	800,28	783,26	574,91	554,12	528,62	-3,5%	-4,1%
Banda Ancha	1.871,71	1.769,78	1.853,72	1.808,69	1.734,94	1.882,27	-0,5%	2,0%
Interconexión	689,06	582,37	513,89	652,56	552,61	495,06	-13,6%	-12,9%
Acceso al bucle de abonado	577,76	640,80	678,75	582,89	603,93	623,86	8,4%	3,5%
AMLT y resto mayorista	112,38	118,24	108,33	108,35	122,34	115,20	-1,8%	3,1%
Líneas alquiladas mayoristas	591,90	580,90	538,63	326,92	302,62	258,20	-4,6%	-11,1%
Otros servicios ³	800,51	861,34	879,03	755,94	733,12	821,08	4,8%	4,2%
Subtotal (Servicios relevantes)	8.933,37	8.296,07	7.798,87	7.573,22	7.042,29	6.815,29	-6,6%	-5,1%
Servicios no relevantes	406,97	336,38	456,62	664,39	432,27	616,71	5,9%	-3,7%
Total	9.340,35	8.632,45	8.255,50	8.237,62	7.474,55	7.432,00	-6,0%	-5,0%

Tabla 0.1 Evolución de ingresos y costes bajo el estándar de costes corrientes a nivel de segmento de actividad en el período 2012-2014 [Fuente: Axon Consulting]

Por el lado de los ingresos, la evolución en el período 2012-2014 presenta una tendencia decreciente en prácticamente todos los segmentos de actividad, lo que se encuentra en línea con la evolución operativa del negocio de la compañía. Únicamente los segmentos de actividad de 'Acceso al bucle de abonado' y 'Otros servicios' presentan una evolución creciente de los ingresos en este período:

- ▶ Con respecto al primero, la tendencia creciente en los ingresos se explica principalmente por la proliferación del servicio de alquiler del bucle desagregado de Telefónica. Concretamente, los bucles desagregados alquilados se han incrementado en el período 2012-2014 un promedio de **[CONFIDENCIAL]** (desde los **[CONFIDENCIAL]** millones en el ejercicio 2012 hasta los **[CONFIDENCIAL]** millones en el ejercicio 2014).
- ▶ Con relación al segundo, se registra un aumento de los ingresos en el período 2012-2014 debido principalmente al incremento en la comercialización de terminales fijos asociados especialmente a la oferta comercial de Fusión para el segmento empresarial.

Por el lado de los costes, queremos remarcar los siguientes aspectos:

² Del inglés, *Compound Annual Growth Rate* (Tasa de crecimiento anual compuesto).

³ Se excluyen de este segmento los siguientes servicios: '9800911 - Extraordinarios', '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 - Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones' y '9800931 - TREI'. Los costes de estos servicios quedan reflejados en la partida de 'Servicios no relevantes'.

- ▶ Se registra una tendencia general de reducción en los costes como consecuencia de la disminución observada en los costes de capital asociados a los activos de planta exterior, a raíz de la reducción en el WACC aprobado por la Comisión para el ejercicio 2014. Este tema se describe en detalle en la sección 4.1.2.
- ▶ Esta reducción es especialmente significativa en los segmentos relacionados con el tráfico minorista y mayorista ('Tráfico' e 'Interconexión'), ya que al efecto anterior se le añade la reducción significativa que están experimentando los volúmenes de minutos cursados por la red.
- ▶ La tendencia creciente en los costes del segmento de 'Acceso al bucle de abonado' se explican principalmente, según se ha anticipado anteriormente, por la proliferación del servicio de alquiler del bucle desagregado.

Queremos remarcar también que el segmento de 'Banda Ancha', de acuerdo a lo mostrado en la Tabla 0.1, presenta un repunte tanto en los ingresos como en los costes con respecto al ejercicio anterior. Esto es debido principalmente al aumento de las líneas de fibra óptica, registrándose en el ejercicio 2014 un incremento del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio previo.

Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión

De manera similar a ejercicios previos, Telefónica ha realizado en el ejercicio 2014 una serie de modificaciones en el SCC a fin de cumplir con los requerimientos establecidos por la Comisión en la Resolución de 16 de julio de 2015.

En la siguiente tabla se resume el grado de cumplimiento por parte de Telefónica de los requerimientos marcados por la Comisión en dicha Resolución que son aplicables al ejercicio 2014.

Resolución	Número de requerimientos	Implementados	Implementados parcialmente	No implementados
Resolución de 16 de julio de 2015, sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 para los estándares de costes históricos y corrientes".	27	18	6	3

Tabla 0.2 Resumen de los requerimientos de la Comisión y el grado de cumplimiento por parte de la Operadora [Fuente: Axon Consulting]

Según se desprende de la tabla anterior, Telefónica ha cumplido con una gran parte de los requerimientos de la Comisión. En particular, la Operadora ha implementado 18 de las 27 modificaciones requeridas para el ejercicio 2014. De las restantes, 6 han sido implementadas parcialmente y 3 no han sido implementadas.

Telefónica ha manifestado que no ha logrado implementar la totalidad de los requerimientos marcados por la Comisión debido a que, a la fecha de recepción de la Resolución, el Sistema de Contabilidad de Costes estaba en un grado de elaboración tan avanzado que no era posible realizar modificaciones adicionales.

La Operadora sostiene que el plazo disponible entre la publicación de la Resolución sobre la “Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 para los estándares de costes históricos y corrientes” (publicada el día 16 de julio de 2015) y la presentación de los resultados del SCC (31 de julio de 2015) es limitado.

La siguiente tabla presenta mayor detalle sobre aquellos requerimientos que no han sido implementados o que han sido implementados parcialmente por Telefónica.

Requerimiento de modificación	Recomendación de la Comisión	Grado de implementación	Conclusión
Modificación del informe de cambios	Telefónica debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa.	Parcialmente (véase sección 3.2.1)	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión de manera parcial, al no haber recogido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.
Telefonía IP	Telefónica debe incluir en el ejercicio 2014 y siguientes el número de líneas de AMLT en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalente. Además, deberá incorporar en el estudio técnico el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonado FTTH o en abonado RTC de Telefónica.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)	Telefónica ha corregido la incidencia detectada en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalentes, habiendo incluido el número de líneas AMLT, según lo requerido por la Comisión. No obstante, Telefónica no ha incorporado en el “Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH” el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonados FTTH o en abonados RTC.
Imputación de costes de la red MAN Ethernet	Telefónica debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los cambios indicados en este apartado y se deberá documentar adecuadamente en el ET de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV.	No (véase sección 3.2.7)	Telefónica no ha implementado los requerimientos marcados por la Comisión con relación a los criterios de imputación de costes de la red MAN Ethernet a servicios IPTV.
Merma del cumplimiento del principio de consistencia	Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)	Si bien Telefónica ha incluido el doble juego de criterios de la mayoría de las mejoras y modificaciones introducidas a iniciativa propia en el SCC, se ha identificado que la Operadora no ha incluido este aspecto en lo que se refiere al tratamiento de los costes de la hora baremo en la valoración a corrientes de activos de planta exterior.

Requerimiento de modificación	Recomendación de la Comisión	Grado de implementación	Conclusión
Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento minorista de alquiler de circuitos, datos y conectividad	Telefónica deberá implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los señalados por el consultor y presentar el Estudio Técnico requerido en la Resolución del ejercicio 2012.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)	Telefónica ha procedido a presentar el estudio extracontable de los costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN. No obstante, Telefónica no ha efectuado en el ejercicio 2014 la apertura de los servicios de alquiler de circuitos minoristas con velocidades superiores a 140/155 Mbit/s en cuentas diferenciadas, según lo requerido por la Comisión.
Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de alquiler de líneas alquiladas mayoristas	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Parcialmente (véase sección 3.2.4)	Telefónica, si bien ha efectuado la apertura solicitada por la Comisión de los servicios de Conexión Ethernet, no ha abierto en el SCC el servicio de ORLA Gigabit Ethernet y no ha identificado en cuentas separadas los servicios de entrega de señal para las velocidades de 2/34 Mbit/s y de 155 Mbit/s.
Infraestructuras verticales	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Parcialmente (véase sección 3.2.5)	Se considera que Telefónica ha cumplido únicamente de manera parcial el requerimiento marcado por la Comisión, ya que si bien ha efectuado la apertura de un servicio que recoge los ingresos y costes en los que incurre a través de sus contratos de infraestructuras verticales, no ha identificado "en cuentas separadas los relativos a nuevas instalaciones y los relativos a adaptaciones de instalaciones existentes".
Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT"⁴	Telefónica debe imputar a servicios de banda ancha los costes de Hispasat asociados al Servicio Universal de Banda Ancha en el ejercicio 2014 y siguientes.	No (véase sección 3.2.7)	Telefónica no ha implementado el requerimiento marcado por la Comisión con relación a la imputación de los costes del satélite Hispasat asociados al servicio SUBA a servicios de banda ancha, en lugar de al servicio de acceso STB.
Tratamiento de productos empaquetados	Telefónica deberá implementar esta mejora en el ejercicio 2014 y siguientes.	No (véase sección 3.2.7)	Telefónica no ha presentado el estudio técnico solicitado por la Comisión con relación al tratamiento de los productos empaquetados.

Tabla 0.3: Resumen de los requerimientos de la Comisión implementados parcialmente o no implementados en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

Asimismo, la Comisión, en la Resolución de 16 de julio de 2015, requirió a Telefónica la implementación de una serie de requerimientos que son aplicables al SCC del ejercicio 2015. Para algunos de ellos, se ha constatado que Telefónica ya ha iniciado la implementación de los mismos en el ejercicio 2014. En la tabla siguiente se detalla el estado de implementación de los mismos en el ejercicio 2014.

⁴ Este requerimiento se encuentra duplicado en la Tabla 0.3 y Tabla 0.4, ya que la Comisión requirió en este punto efectuar un ajuste para el ejercicio 2014 y la creación de una cuenta en el ejercicio 2015. En esta tabla únicamente se refleja el grado de implementación del ajuste requerido por la Comisión para el ejercicio 2014 en los costes del satélite Hispasat asociado al servicio comercial SUBA.

Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Estado de implementación en el ejercicio 2014
Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT"⁵	Telefónica debe habilitar las cuentas para que en el SCC de 2015 exista una cuenta específica que recoja los costes de la provisión del SUBA.	No implementado
NEBA	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2014 a la apertura de cuentas y a habilitar los procesos de extracción de información necesaria para que los referidos servicios de NEBA estén operativos en el ejercicio 2015.	Parcial ⁶
Adaptación de los servicios de banda ancha a las velocidades vigentes en el mercado	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2014 a la apertura de cuentas y a habilitar los procesos de extracción de información necesaria para que los servicios de Banda Ancha, tanto de ADSL como de fibra óptica, que se estén comercializando en el ejercicio 2015 se encuentren operativos en el SCC de 2015, según lo expuesto en este apartado.	Parcial (véase sección 3.2.6)
Provisión de servicios audiovisuales	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2015 a la presentación de un Estudio Técnico detallado sobre los contenidos audiovisuales incluidos en la oferta minorista de Telefónica.	No implementado

Tabla 0.4 Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2015 a raíz de la Resolución de 16 de julio de 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]

Modificaciones introducidas en el sistema a iniciativa de Telefónica

Además de los cambios requeridos por la Comisión, la Operadora ha realizado una serie de cambios en el sistema con el objetivo de mejorarlo y adaptarlo a la evolución operativa de la compañía. En particular, la Operadora ha implementado en el ejercicio 2014 los siguientes cambios principales en el SCC a iniciativa propia.

⁵ Este requerimiento se encuentra duplicado en la Tabla 0.3 y Tabla 0.4, ya que la Comisión requirió en este punto efectuar un ajuste para el ejercicio 2014 y la creación de una cuenta en el ejercicio 2015. En esta tabla únicamente se refleja el estado de implementación de la creación de la cuenta requerida por la Comisión para el ejercicio 2015.

⁶ Telefónica, en el ejercicio 2014, ha iniciado los trabajos de apertura de los servicios mayoristas relativos a la oferta NEBA. Concretamente, Telefónica, por primera vez, ha abierto en el SCC el servicio '9800735 - Servicio NEBA'.

Modificación a iniciativa propia	Efecto	Opinión del Auditor	Sección
Imputación de la obra en curso a sus diferentes grupos de activo	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.1
Imputación de los costes del centro de atención telefónico de Operadoras	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.2
Imputación de los costes del canal de atención comercial	Adaptación a la información existente en la actualidad	Se considera razonable	3.3.3
Imputación de los costes relativos al canal presencial minorista	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.4
Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA	Empleo de información externa a Telefónica	No se considera razonable	3.3.5
Modificaciones en el modelo de comercialización de los servicios de TV	Adaptación a la realidad operativa del negocio	Se considera razonable	3.3.6
Tratamiento del coste de la hora baremo en la valoración a corrientes de los activos de planta exterior	Mejora de la causalidad	Se considera razonable	3.3.7

Tabla 0.5 Modificaciones realizadas por Telefónica a iniciativa propia [Fuente: Axon Consulting]

La implementación de las modificaciones anteriores supone una merma en el cumplimiento del principio de consistencia. En cualquier caso, estimamos que las modificaciones realizadas resultan por lo general en un mejor cumplimiento del resto de principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión, por lo que entendemos que dicha merma en la consistencia respecto a ejercicios anteriores estaría justificada por las mejoras introducidas en otros aspectos.

No obstante, con relación a la modificación introducida por Telefónica para la identificación de los costes de las falsas averías de la OBA, si bien entendemos que podría considerarse razonable que el tratamiento dado a los costes asociados a las falsas averías difieran de los del resto de averías, en nuestra opinión, igualar el coste del servicio a los ingresos percibidos no permitiría identificar diferencias entre el ingreso efectivo y los costes de provisión del servicio (en caso de haberlas). Por lo tanto, consideramos que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, debería aplicar el criterio empleado en el ejercicio 2013 (basado en el número de falsas averías por servicio con respecto al número total de averías) u otro criterio suficientemente causal basado en parámetros operativos de la propia provisión del servicio (para un mayor detalle acerca de este punto, véase la sección 3.3.5).

Incidencias y potenciales mejoras detectadas durante los trabajos de revisión

Durante los trabajos de revisión se han realizado las siguientes tareas principales con el objetivo de asegurar el alineamiento del SCC en el ejercicio 2014 con los principios, criterios y condiciones establecidos por la Comisión:

1. Identificación y clasificación de la información disponible para la verificación de la correcta adaptación del SCC.
2. Identificación de aquellos aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores.
3. Revisión de los datos de entrada al sistema, incluyendo costes, ingresos y otros parámetros operativos.
4. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes: revisión del ajuste de determinados costes y el valor de los activos para reflejar las variaciones de precios (y costes) desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos.
5. Verificación de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica (MICC⁷), se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo.
6. Revisión de información provista por Telefónica adicionalmente a los resultados del SCC y al MICC, como los estudios técnicos y extracontables.

Durante dichas tareas se han identificado una serie de incidencias que, en caso de ser corregidas tendrían un impacto material en los resultados de algunos servicios. En la siguiente tabla, se describen brevemente aquellas incidencias para las cuales se recomienda la introducción de una corrección en los resultados del ejercicio 2014.

⁷ Manual Interno de Contabilidad de Costes.

#	Incidencia	Descripción	Estándares afectados	Grado de materialidad global	Sección de análisis
1	Cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA	Se ha identificado una incidencia en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA.	Históricos y Corrientes	<0,01%	8.1
2	Valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV	Se ha identificado una incidencia en la valoración a costes corrientes de los activos "91X2220250902 - Codificadores de TV a 34 MBITS/S" y "91X2220250903 - Matrices de Conmutación de Televisión".	Corrientes	<0,01%	8.2
3	Cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT	Se ha identificado una incidencia en la aplicación de las tarifas reguladas para el cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT.	Históricos y Corrientes	<0,01%	8.3
4	Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA	En nuestra opinión, igualar el coste del servicio a los ingresos percibidos no permitiría identificar diferencias entre el ingreso efectivo y los costes de provisión del servicio (en caso de haberlas).	Históricos y Corrientes	<0,01%	8.4

Tabla 0.6 Resumen de las conclusiones de la consultora sobre las incidencias identificadas con impacto material en la cuenta de márgenes del ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

Según se observa en la tabla anterior, las incidencias identificadas tienen un grado de materialidad global reducido; sin embargo, en caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting, los resultados de algunos servicios finales se verían afectados. La siguiente tabla presenta la estimación⁸ de los ingresos y costes corregidos por servicio final, bajo el estándar de costes corrientes, para los cuales hay un impacto material⁹.

Costes por servicio final:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 0.7 Costes en corrientes por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

⁸ Hacemos notar que los análisis de impacto se realiza mediante un modelo matricial basado en los informes presentados por Telefónica, lo cual suponen una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad del representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, los análisis de impacto individuales tienen necesariamente un grado de precisión limitado.

⁹ Para mayor detalle sobre los criterios seguidos en la evaluación de la materialidad de las incidencias observadas en los trabajos de revisión, véase el Anexo A.

Ingresos por servicio final:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 0.8 Ingresos por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting
[Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Una vez aplicados los ajustes mostrados en la tabla anterior, los resultados a nivel de segmento de actividad quedarían del siguiente modo:

MM de EUR	ESTÁNDAR DE CORRIENTES								
	Presentados			Corregidos			Diferencia (%)		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Acceso	1.430,37	1.403,84	26,53	1.430,37	1.403,79	26,58	-	-0,00%	0,19%
Tráfico	1.012,89	687,17	325,72	1.012,89	687,13	325,76	-	-0,01%	0,01%
Alquiler de circuitos, datos y conectividad	783,26	528,62	254,64	783,26	528,23	255,02	-	-0,07%	0,15%
Banda Ancha	1.853,72	1.882,27	(28,54)	1.853,72	1.883,49	(29,77)	-	0,07%	4,30%
Interconexión	513,89	495,06	18,83	513,89	495,03	18,86	-	-0,01%	0,14%
Acceso al bucle de abonado	678,75	623,86	54,89	678,75	624,28	54,47	-	0,07%	-0,77%
AMLT y resto mayorista	108,33	115,20	(6,87)	108,33	114,77	(6,44)	-	-0,37%	-6,19%
Líneas alquiladas mayoristas	538,63	258,20	280,43	538,63	257,76	280,87	-	-0,17%	0,16%
Otros servicios ¹⁰	879,03	821,08	57,95	879,03	821,07	57,96	-	-0,00%	0,02%
Subtotal (Servicios relevantes)	7.798,87	6.815,29	983,58	7.798,87	6.815,56	983,31	-	0,00%	-0,03%
Servicios no relevantes	456,62	616,71	(160,08)	456,62	616,44	(159,82)	-	-0,04%	-0,17%
Total	8.255,50	7.432,00	823,50	8.255,50	7.432,00	823,50	-	-	-

Tabla 0.9 Correcciones de las cuentas de márgenes considerando todas las incidencias con impacto bajo el estándar de costes corriente [Fuente: Axon Consulting]

De manera adicional, se han identificado una serie de potenciales mejoras que, si bien no tienen impacto material en resultados, sí mejoraría su implementación el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la Comisión. Estas mejoras se describen en detalle en la sección 9.

¹⁰ Se excluyen de este segmento los siguientes servicios: '9800911 - Extraordinarios', '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 - Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones' y '9800931 - TREI'. Los costes de estos servicios quedan reflejados en la partida de 'Servicios no relevantes'.

1. Antecedentes y contexto

1.1. Marco regulatorio

La Ley General de Telecomunicaciones 32/2003 de 3 de noviembre, actualizada mediante la Ley de Telecomunicaciones 9/2014 de 9 de mayo de 2014, el Real Decreto 2296/2004 de 10 de diciembre modificado por el Real Decreto 329/2009 de 13 de marzo, y el Real Decreto 424/2005 de 15 de abril, disposiciones que derogan parcialmente la Ley 11/1998 de 24 de abril, y el RDL 6/2000 de 23 junio, constituyen la normativa vigente sobre la competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)¹¹ para emitir Resoluciones en relación al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica, cuya revisión se recoge en este documento.

Igualmente, esta Ley establece, en su artículo 10, que la Comisión, teniendo en cuenta las directrices de la Comisión Europea, definirá, mediante Resolución, los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicación. De acuerdo con la recomendación de la Comisión Europea [2007/879/CE](#)¹² y a la Directiva [2002/21/CE](#)¹³ del Parlamento Europeo, la Comisión realizó durante el año 2006 el análisis de los mercados de referencia relacionados con servicios de telefonía fija.

En la Resolución de la Comisión de 15 de julio de 1999, "Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes" se establecieron las bases para el actual Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica. Sus bases teóricas fueron concretadas en la Resolución de la Comisión del 15 de junio de 2000, que aprobaba la "Propuesta de Sistema de Contabilidad de Costes de TESAÚ para el ejercicio 1999".

La Resolución de 15 de julio de 1999, citada anteriormente, ha sido actualizada el 10 de junio de 2010, fecha en la cual la Comisión aprobó la Resolución sobre la revisión de los principios, criterios y condiciones aplicables en los sistemas de contabilidad regulatorios de los operadores de Telecomunicaciones. La modificación

¹¹ Las competencias atribuidas a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) fueron transferidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a raíz de la "Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia".

¹² Recomendación [2007/879/CE](#) de la Comisión, de 17 de diciembre de 2007 relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación *ex ante*.

¹³ Directiva [2002/21/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas. Dicha Directiva ha sido modificada por la [Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009](#).

más relevante fue la relativa a la aplicación simultánea del doble juego de criterios anteriores y posteriores para aquellas modificaciones introducidas a iniciativa propia por parte de la Operadora cuyo impacto supere el umbral del 2% en el coste o ingreso de cualquiera de los servicios regulados.

Posteriormente, el sistema se ha ido ampliando y perfeccionando a través de la incorporación de nuevos servicios y mejoras, introducidas como resultado de las sucesivas revisiones de las que el sistema ha sido objeto, y plasmadas a través de resoluciones periódicas emitidas por la Comisión.

La última publicada, referentes a los resultados presentados por la Operadora para el ejercicio 2013, es la Resolución de 16 de julio de 2015, sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 para los estándares de costes históricos y corrientes".

1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España

El Sistema de Contabilidad de Costes tiene por objeto la obtención de una cuenta de márgenes por servicios, para cada período de contabilización, a partir de la contabilidad financiera de Telefónica. Para ello, el SCC identifica y asigna los ingresos y costes que corresponden a cada grupo de servicios o actividades realizados por la compañía.

El proceso de elaboración de la cuenta de márgenes por servicio se compone de cuatro etapas sucesivas:

1. Con base en la contabilidad financiera, se fijan los costes e ingresos "reflejados", es decir, se presentan en cuentas de la contabilidad analítica agrupaciones de cuentas de la contabilidad financiera, existiendo entre ambas idéntica naturaleza de costes e ingresos. Los costes reflejados se asignan, por una parte, a los costes calculados (amortizaciones, coste de capital) y, por otra, a los costes en base a actividades.
2. En una segunda fase, los costes calculados y los costes en base a actividades se asignan a los centros de actividad, diferenciándose entre componentes de red (CACR), asignables directamente a servicios (CAADS) y no asignables directamente a servicios (CANADS).
3. En la tercera fase, los centros de actividad se asignan a servicios en función de su dedicación relativa, calculada con base en criterios de reparto definidos, por ejemplo, mediante estudios técnicos.

- Por último, se asignan los ingresos reflejados y los costes obtenidos en la fase anterior a servicios, obteniendo así la cuenta de márgenes por servicios.

La Ilustración 1.1 muestra el proceso de elaboración de la cuenta de márgenes por servicio.

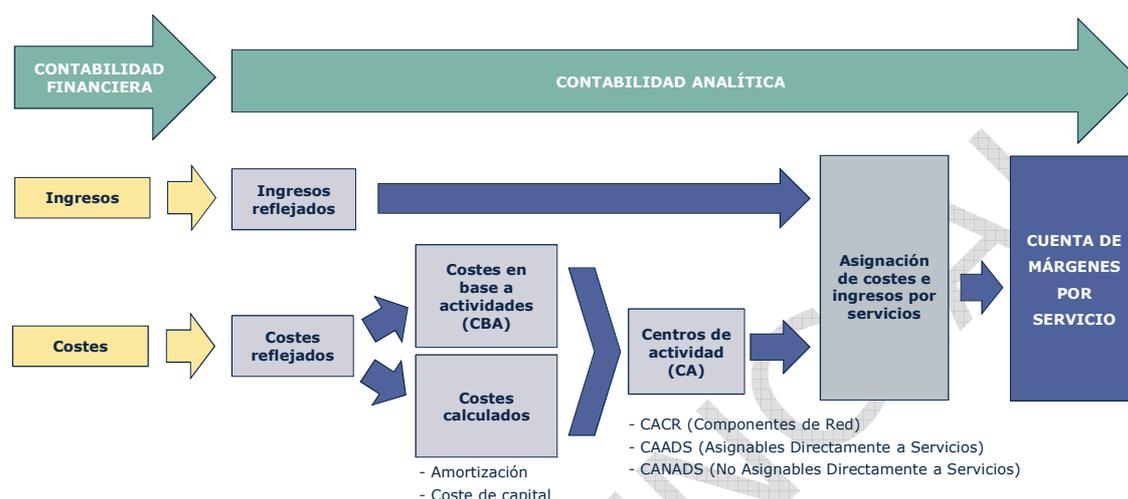


Ilustración 1.1 Esquema general del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones públicas de la Comisión]

Las cuentas de servicios del SCC se agrupan en 9 segmentos de actividad:

- ▶ Acceso
- ▶ Tráfico
- ▶ Alquiler de circuitos, datos y conectividad
- ▶ Banda ancha
- ▶ Interconexión
- ▶ Acceso al bucle de abonado
- ▶ Acceso mayorista a la línea de Telefónica (AMLT) y resto mayorista
- ▶ Líneas alquiladas mayoristas
- ▶ Otros servicios

Una característica reseñable del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica es que se trata de un sistema de costes de naturaleza “multiestándar”, de tal forma que permite obtener, para cada periodo de contabilización, los costes de los servicios de acuerdo a los siguientes estándares de costes:

- ▶ **Costes Históricos Totalmente Distribuidos:** Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes incluidos en la contabilidad financiera externa para la producción de los distintos bienes o servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.

- **Costes Corrientes Totalmente Distribuidos:** Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Los criterios diferenciales del estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos son los siguientes:
- ❖ Sustitución del coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado¹⁴, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes derivados de amortización y retribución al capital invertido. La aplicación práctica de este aspecto implica, según lo establecido por la Comisión, que *“el valor bruto atribuido sea el que resulte de valorar los activos a precio de mercado de los bienes sustitutivos con la tecnología más avanzada e idéntica capacidad productiva, aun cuando éstos ofrezcan prestaciones adicionales en orden a la producción”*.
 - ❖ Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.

Por tanto, los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes según los diferentes estándares difieren entre ellos. No obstante, los estándares de costes presentan un denominador común: su propósito es la obtención de unos costes y márgenes por servicios o grupos de servicios objetivos y transparentes en función de los fines regulatorios.

1.3. Objetivos del presente informe

El objeto de este documento es presentar los resultados y conclusiones de la revisión del SCC de Telefónica de España correspondientes al ejercicio 2014 bajo los estándares de costes históricos y costes corrientes.

Dicha revisión pretende verificar que en el SCC del ejercicio 2014 de Telefónica se han respetado los principios aprobados por la Comisión, que los cálculos realizados son exactos y que las modificaciones que se hayan podido introducir debido a las recomendaciones de la Comisión o a otras causas están justificadas.

¹⁴ Según esta Resolución el coste revalorizado “puede basarse en el coste de reposición, en el valor a históricos o en un coste actualizado en función de un índice”.

1.4. Alcance de las tareas de revisión

Durante la revisión del SCC de Telefónica se han abordado las ocho actividades principales que se enumeran a continuación y que quedan representadas en la Ilustración 1.2.

1. Identificación y clasificación de la información disponible: inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2014, a fin de organizar las fases posteriores e identificar posibles faltas u omisiones (sección 2).
2. Revisión inicial de aspectos metodológicos: identificación de aquellos aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores (sección 3).
3. Revisión de los datos de entrada al sistema: consistencia de los datos de entrada al SCC, incluyendo costes, ingresos y otros parámetros operativos (sección 4).
4. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes: revisión del ajuste de determinados costes y el valor de los activos para reflejar las variaciones de precios (y costes) desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos (sección 5).
5. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down: verificación de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica (MICC¹⁵), se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo (sección 6).
6. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica: revisión de información provista por Telefónica adicionalmente a los resultados del SCC y al MICC, como los estudios técnicos y extracontables (sección 7).
7. Nuevos requerimientos de modificaciones y otras observaciones al SCC: análisis y estimación cuantitativa del impacto¹⁶ de los aspectos e incidencias identificados, junto a posibles requerimientos de modificación del SCC (secciones 8 y 9).
8. Conclusiones sobre el proceso de revisión, nuevos requerimientos de modificación y otras observaciones al SCC (sección 10).

¹⁵ Manual Interno de Contabilidad de Costes.

¹⁶ Siempre y cuando aplique según los criterios de materialidad y replicabilidad, es decir, si la incidencia tiene un impacto material en los resultados del SCC y la consultora puede estimar dicho impacto.

Estas actividades principales son presentadas en mayor detalle en las siguientes secciones del informe.

CONFIDENCIAL

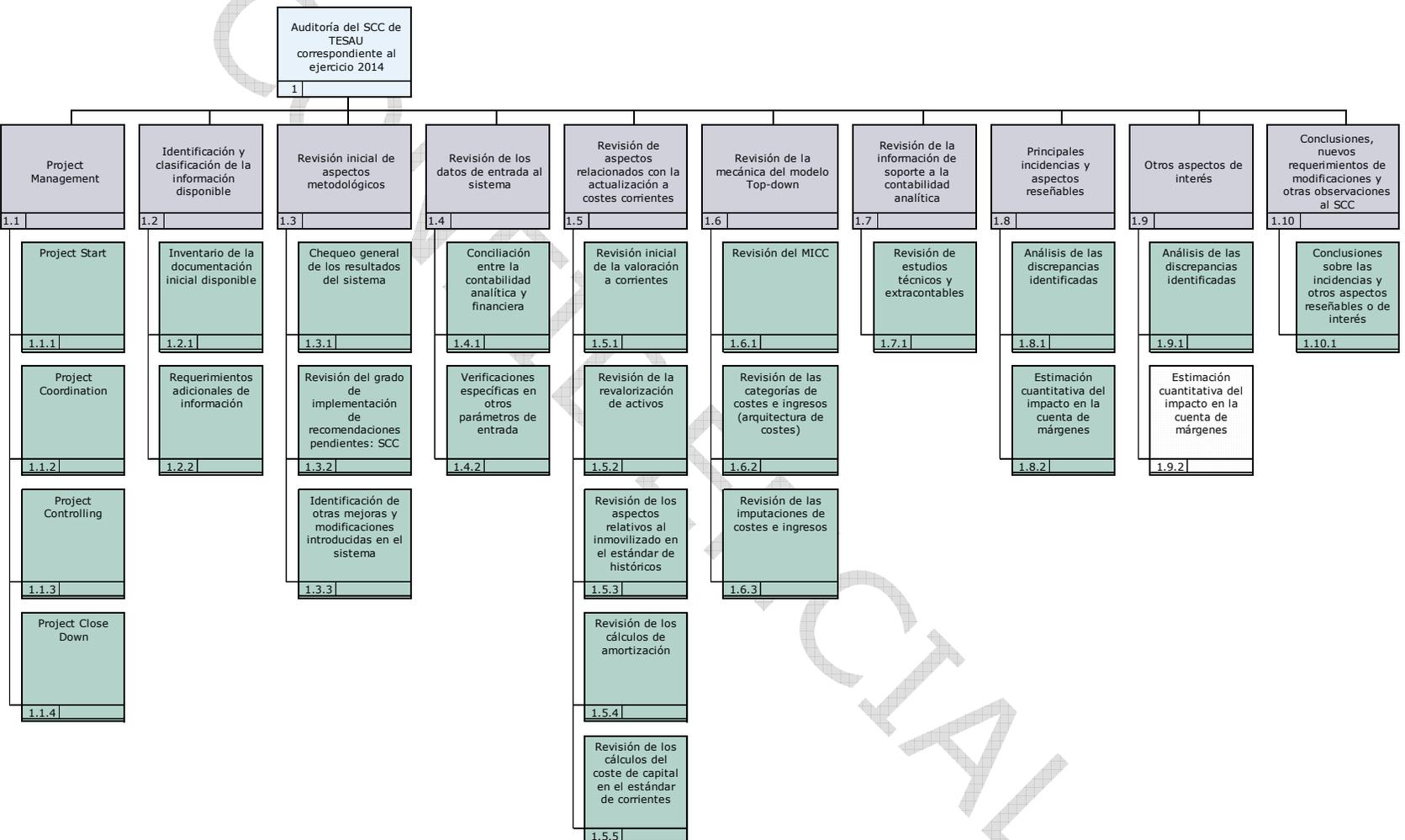


Ilustración 1.2 Planificación de las actividades realizadas durante la revisión del SCC correspondiente al ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.2)

Identificación y clasificación de la información disponible	
1.2	
Inventario de la documentación inicial disponible	
1.2.1	
Requerimientos adicionales de información	
1.2.2	

En esta sección se presenta un inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes regulatorio del ejercicio 2014, utilizada para identificar posibles faltas u omisiones y organizar las fases posteriores de trabajo.

Asimismo, se detallan los requerimientos adicionales de información solicitados a Telefónica en relación con la verificación del SCC del ejercicio 2014.

CONFIDENCIAL

2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.2.1)

A continuación se presenta un listado con el conjunto de la documentación inicial provista por Telefónica a la CNMC. Hacemos notar que la información recibida en lo referente a la revisión del CNSU se presenta en los informes correspondientes y no en la tabla inferior.

Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2014

Documentación descriptiva:

- Informe de cambios del ejercicio 2014 respecto a 2013.
- Informes (documentos físicos) de auditoría de Ernst & Young bajo los estándares de históricos y corrientes.
- Informe de auditoría de cuentas anuales (documentos físicos) de auditoría de Ernst & Young.
- Notas al Sistema de Contabilidad de Costes (documentos físicos) de Telefónica bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Cuentas anuales e informe de gestión de Telefónica (documentos físicos).

Contabilidad analítica:

- ÍNDICE DE INFORMES
- 1.A CUADRE GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS POR NATURALEZA POR INGRESOS REFLEJADOS Y COSTES REFLEJADOS
- 1.B CUADRE GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS POR NATURALEZA POR COSTES REFLEJADOS E INGRESOS REFLEJADOS
- 1.1 VALORES DE ACTIVOS Y AMORTIZACIONES DE LOS CENTROS DE COSTES CALCULADOS
- 1.2 DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL COSTE DEL CAPITAL PROPIO
- 1.1 APERTURA DE INGRESOS REFLEJADOS POR SERVICIO
- 1.2 IMPUTACIÓN DE COSTES REFLEJADOS: ASIGNACIÓN A COSTES EN BASE A ACTIVIDADES Y COSTES CALCULADOS
- 1.3 ASIGNACIÓN DE COSTES REFLEJADOS A COSTES CALCULADOS (DETALLE) Y COSTE DE LOS RECURSOS PROPIOS
- 1.4 ASIGNACIÓN DE COSTES REFLEJADOS A COSTES POR ACTIVIDAD
- 2.1 ASIGNACIÓN DE COSTES EN BASE A ACTIVIDADES A COMPONENTES DE RED
- 2.2 ASIGNACIÓN DE COSTES CALCULADOS A COMPONENTES DE RED
- 3.1 ASIGNACIÓN DE COMPONENTES DE RED A SERVICIOS
- 3.1B ASIGNACIÓN DE COMPONENTES DE RED A SERVICIOS (UNIDADES)
- 4.1 CUENTA DE MÁRGENES (DETALLE DE INGRESOS Y COSTES TOTALES) POR SERVICIOS
- 4.1.B CUENTA DE MÁRGENES (DETALLE DE INGRESOS Y COSTES UNITARIOS) POR SERVICIOS
- 4.2 CUENTA DE MÁRGENES EBITDA
- A.1.1 INGRESOS TOTALES Y UNITARIOS DE LOS SERVICIOS DE OPERADORAS (DETALLE POR GRUPO / NO GRUPO)
- A.2.1 LISTADO DE CUENTAS DE GASTOS
- A.2.2 LISTADO DE CUENTAS DE INGRESOS
- B.1.1 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES UNITARIOS POR COMPONENTES
- B.1.B CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES UNITARIOS POR COMPONENTES SIN INTERCONEXIÓN POR CAPACIDAD
- B.2 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES TOTALES POR CONCEPTO DE PLANTA
- B.3 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES UNITARIOS POR CONCEPTO DE PLANTA
- B.4 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE COSTES TOTALES POR GRUPO/NO GRUPO
- B.5 CONSUMOS DE COMPONENTES DE RED: DETALLE DE UNIDADES TOTALES POR GRUPO/NO GRUPO
- C.1.1 UNIDADES POR SERVICIO FINAL
- C.1.2 UNIDADES POR COMPONENTE DE RED

Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2014

Estudios técnicos:

- Estudio de asignación de costes de la infraestructura de planta exterior.
- Estudio de asignación de costes de los portadores.
- Estudio de distribución de espacios de red en centrales telefónicas.
- Estudio sobre el trabajo realizado por la empresa para el inmovilizado, TREI, ejercicio 2013.
- Estudio técnico de asignación de costes de elementos de red a servicios conmutados.
- Estudio técnico de certificación para centrales digitales.
- Estudio de asignación de costes de transmisión y radio.
- Estudio técnico sobre reparto de la energía y de los costes de los equipos de fuerza.
- Estudio técnico de reparto de costes por calidad de servicio en la red de Telefónica España.
- Estudio técnico sobre los volúmenes de tráfico intercambiados con otros operadores a través de puntos de interconexión ópticos.
- Estudio de valoración a corrientes de las cuentas relacionadas con la fibra NRA y cálculo del resto de valores.
- Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH.
- Estudio sobre la imputación de costes de asistencia técnica.
- Estudio de valoración a corrientes de los activos de activación y acometidas.
- Estudio técnico de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV.
- Estudio técnico de costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN según el tipo de tecnología y velocidad utilizada.

Informes técnicos de carácter cuantitativo:

- Servicios mayoristas de banda ancha. Costes asociados al servicio de alta con instalación de splitter y con filtrado centralizado.
- Servicios comunes OBA OIBA. Separación de ingresos recurrentes y no recurrentes modalidad cámara multioperador y utilización de infraestructuras.
- Servicios derivados de la OBA. Informe de unidades de servicios "Otros servicios asociados a la prolongación del par".
- Servicios derivados de la OBA. Número de habilitaciones de recintos y de corriente continua y alterna en sala de TESAÚ y en sala de operadores realizados en el ejercicio.
- Servicios comunes OBA OIBA. Unidades comercializadas del Servicio de Conexión y Enlace a Cliente en el marco de la OBA, OIBA y de líneas alquiladas terminales.
- Servicios comunes OBA OIBA. Unidades servicios de la cuenta "Otros servicios asociados".
- Servicios minoristas de banda ancha. Telefonía IP: Información sobre el número de accesos instalados, ingresos derivados de la cuota de alta y de la cuota de abono.
- Terminación líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada servicio y velocidad, distinguiendo entre ofertas reguladas y comerciales.
- Segmentos troncales líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada velocidad, distinguiendo entre servicios de transporte y servicios de capacidad portadora.
- Servicios derivados de la OIR. Minutos de desbordamiento cursados e ingresos obtenidos en el servicio de desbordamiento por tiempo.
- Servicios derivados de la OBA. Servicio de provisión de RdO (ingresos, número de unidades suministradas y costes).
- Servicios derivados de la OBA. Servicio de habilitación de jaula básica y extendida (ingresos, número de unidades suministradas y costes).
- Servicios derivados de la OIR. Ingresos y Minutos por niveles y tramos horarios principales servicios OIR.
- Servicios Asociados a la OBA. Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA.
- Servicios Asociados a MARCo. Servicios No Recurrentes.
- Informe de penalizaciones.

Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC):

- Descripción general del SCC.
- Plan de cuentas del SCC.
- Motivos de cargo y abono del SCC para ingresos y costes reflejados, costes calculados, costes en base a actividades, costes de centros de actividad y márgenes de los servicios.

Documentación inicial presentada por Telefónica en el ejercicio 2014

Informes extracontables:

- Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de circuitos nacionales entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades posibles: Líneas Alquilada digital nx64 Kbit/s (Servicios Minoristas).
- Estudio extracontable, uno para cada tipo de interfaz, en donde se proponen los criterios de separación contable de la cuenta del SERVICIO DE CONEXIÓN en cada una de las modalidades de conexión existentes en sus ofertas.
- Estudio extracontable de separación contable de las cuentas del Servicio de Enlace a Cliente, para los dos tipos de interfaces, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades de n posibles: Servicio de Enlace a Cliente nx64 Kbit/s (Servicios Mayoristas).
- Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de los Servicios de transporte para líneas alquiladas troncales, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
- Estudio extracontable de separación contable de las diferentes cuentas de servicios Ethernet entre conceptos recurrentes y no recurrentes.

Tabla 2.1 Inventario de la documentación inicial recibida [Fuente: Axon Consulting]

Se hace notar que Telefónica ha presentado la misma documentación que en el ejercicio anterior, a la que ha añadido los siguientes documentos, a fin de cumplir con los requerimientos de la Resolución de 16 de julio de 2015:

- ▶ Estudio técnico de costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN, en el que se describe la asignación de dichos costes en función de las tecnologías y velocidades utilizadas, incluyéndose los importes resultantes.
- ▶ Informe de penalizaciones en la OBA y en la ORLA por retrasos de provisión y mantenimiento.

2.2. Requerimientos adicionales de información (1.2.2)

Por necesidades de las labores de revisión del SCC, se ha solicitado documentación adicional a Telefónica, que ha colaborado proporcionando la información requerida.

En la siguiente tabla se muestra el inventario de la documentación enviada por Telefónica bajo petición de Axon Consulting.

Documentación adicional remitida por Telefónica en el ejercicio 2014

Documentación adicional:

- Relación de cuentas de activos para las cuales se ha mantenido su valoración a costes históricos en el estándar de corrientes.
- Listado de las vidas útiles utilizadas en los estándares de costes históricos y corrientes para el cálculo de los costes de amortización.
- Unidades de kilómetros de conductos en el ejercicio 2014 por provincia y tipología, desglosado por provincias SINPLEX y PLANEX.
- Comparativa respecto al ejercicio 2013 de los activos de Planta Exterior.
- Relación de todas las altas, bajas y traspasos registrados a nivel de cuenta de activo.
- Información adicional de soporte sobre la valoración a corrientes (unidades y precios) en formato Excel.
- Tablas del informe de cambios del sistema en el ejercicio 2014 con respecto al ejercicio 2013 en formato Excel.
- Vidas útiles empleadas como dato de entrada para el cálculo de los costes de amortización los activos.
- Impacto resultante de la corrección en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA.
- Estudio técnico corregido de la valoración a corrientes de los activos de activación y acometidas.

Tabla 2.2 Inventario de la documentación adicional facilitada por Telefónica [Fuente: Axon Consulting]

CONFIDENCIAL

3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.3)

Revisión inicial de aspectos metodológicos	
1.3	

En esta sección se hace especial énfasis en la identificación inicial de aquellos aspectos metodológicos que representan una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores.

Chequeo general de los resultados del sistema	
1.3.1	

Inicialmente, se realiza un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de los resultados del sistema, las cuentas de márgenes del Sistema de Contabilidad de Costes para el ejercicio 2014 (apartado 3.1).

Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes: SCC	
1.3.2	

Posteriormente, como parte de la tarea de identificación de mejoras y modificaciones al sistema, se revisa el grado de cumplimiento de aquellas modificaciones solicitadas por la Comisión que están pendientes de cumplimiento. Esto incluye una revisión de los cambios introducidos en el sistema en consideración de las Resoluciones de la Comisión (apartado 3.2).

Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema	
1.3.3	

Adicionalmente a la revisión de las modificaciones solicitadas por la Comisión, se identifican los cambios realizados por Telefónica a iniciativa propia (apartado 3.3).

3.1. Chequeo general de los resultados del sistema (1.3.1)

En este apartado se presentan los principales cambios a nivel de servicios y resultados del SCC correspondientes al ejercicio 2014 –según lo presentado inicialmente por la Operadora– con el objetivo de proporcionar una visión general de los mismos.

Se comparan además estos resultados con los presentados en el ejercicio 2013, a fin de analizar el grado de consistencia en la evolución de los resultados y su alineamiento con las transformaciones de carácter general experimentadas por el negocio de Telefónica.

3.1.1. Modificaciones en los servicios del SCC

En esta sección se describen los siguientes aspectos, en relación a las modificaciones en los servicios del SCC:

- ▶ Apertura de servicios.
- ▶ Eliminación de servicios.

Apertura de servicios

En el ejercicio 2014, Telefónica ha procedido a la apertura de los siguientes servicios requeridos por la Comisión.

Código	Descripción
Apertura requerida por la Comisión en la Resolución de 16 de julio de 2015:	
9800735	SERVICIO NEBA
Apertura requerida por la Comisión en la Resolución de 3 de julio de 2014:	
9800123	Acceso RDSI Primario Virtual
9800632	Bajas OBA
9800736	VERTICALES IRU'S
980081211	Servicio de conexión Ethernet 10 M
980081212	Servicio de conexión Ethernet 100 M
980081213	Servicio de conexión Ethernet 1 Gb
98008271	Capacidad Portadora Bucle 100 M
98008272	Capacidad Portadora Bucle Resto
98008273	Capacidad Portadora Bucle 1 Gb
98008274	Capacidad Portadora PAI Resto
98008275	Capacidad Portadora PAI 1 Gb

Tabla 3.1 Servicios abiertos en el SCC en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

El mecanismo que ha seguido Telefónica para la apertura de estos servicios se describe en detalle en la sección 3.2.

Eliminación de servicios

En el ejercicio 2014, Telefónica ha eliminado del SCC los siguientes servicios.

Código	Descripción
980042105	ADSL Hasta 6 Mbit/s (Cuota Mensual)
98008121	Servicio de Conexión Ethernet
9800827	Circuitos de enlace para entrega de señal

Tabla 3.2 Servicios eliminados en el SCC en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

En primer lugar, con relación al servicio de ADSL Hasta 6 Mbit/s, los ingresos y costes que se recogían hasta el ejercicio 2013 en este servicio, pasan a formar parte en el ejercicio 2014 del servicio '980042106 - ADSL Modalidad Estándar (Cuota Mensual)¹⁷.

En segundo lugar, la eliminación de los servicios de conexión Ethernet y circuitos de enlace para entrega de señal es consecuencia de la apertura de los mismos según su velocidad, a fin de cumplir el requerimiento marcado por la Comisión, y de acuerdo a lo mostrado en la Tabla 3.1.

¹⁷ Esta modificación se encuentra en línea con el requerimiento marcado por la Comisión relativo a la adaptación de las velocidades de los servicios incluidos en el SCC a las velocidades ofertadas a nivel comercial. Este aspecto se trata en detalle en la sección 3.2.6.

3.1.2. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2014

El Sistema de Contabilidad de Costes tiene como objetivo fundamental calcular los ingresos y costes a nivel de servicios individuales o grupos de servicios. En el ejercicio 2014, el SCC distingue un total de 174 servicios, catalogados en 9 segmentos de actividad.

Para cada uno de estos servicios o grupos de servicios, el SCC calcula los ingresos y costes asociados en los estándares de costes corrientes e históricos, obteniendo así los márgenes por servicio como la diferencia entre ingresos y costes.

Con el fin de dotar a la Comisión de una mayor visibilidad acerca de la evolución del negocio de Telefónica en su conjunto, se presenta en la siguiente ilustración la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes)¹⁸ de la compañía en el período 2010-2014.

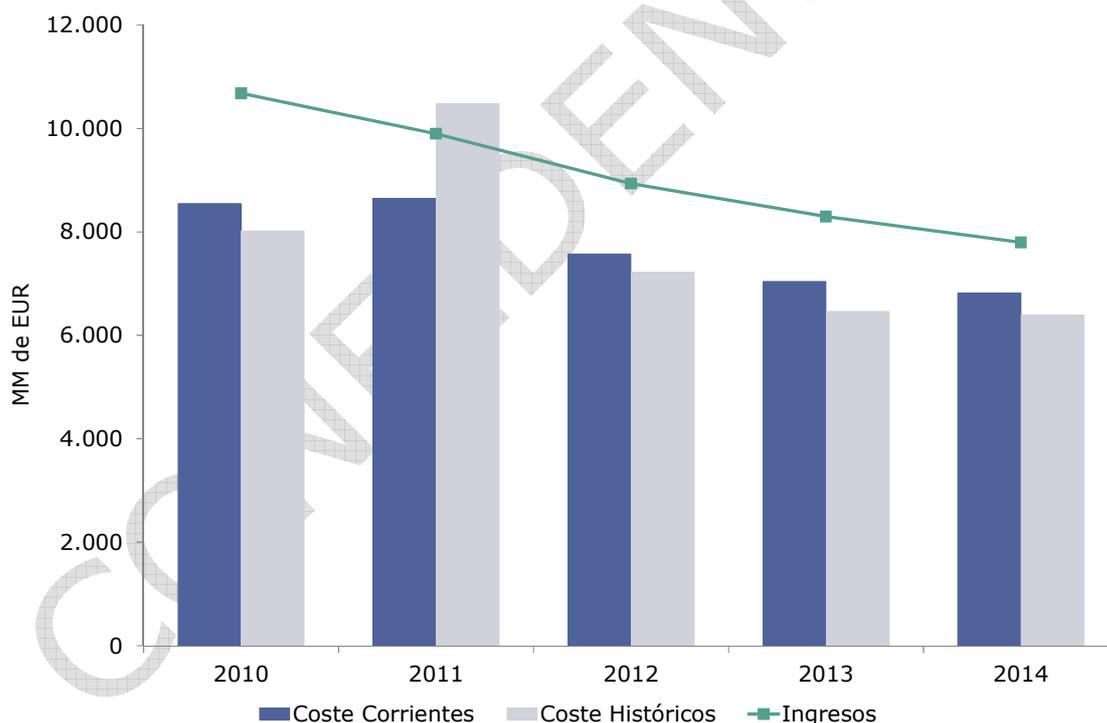


Ilustración 3.1 Evolución de los ingresos y costes de Telefónica en el período 2010-2014
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

¹⁸ Se han excluido los siguientes servicios del segmento 'Otros servicios': '9800911 – Extraordinarios', '9800912 – Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 – Costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones' y '9800931 – TREI'.

Según se observa en la ilustración, los ingresos presentan una tendencia decreciente a lo largo de todo el período, en línea con las transformaciones experimentadas por el negocio de la compañía.

Al mismo tiempo, se observa un incremento significativo de los costes en el estándar de históricos en el ejercicio 2011, a raíz de la dotación al Expediente de Regulación de Empleo (ERE) por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR que tuvo lugar en dicho ejercicio y que se reflejó en los costes históricos totales.

En el ejercicio 2014, se observa una ligera reducción de los costes totales con respecto al ejercicio previo. Concretamente, los costes totales en el ejercicio 2014 se sitúan en valores de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de corrientes e históricos, respectivamente, lo que supone una reducción del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio 2013.

Finalmente, se observa una tendencia decreciente en los márgenes totales de la compañía, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR del ejercicio 2010 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM del ejercicio 2014 bajo el estándar de corrientes, lo que representa una reducción anual compuesta del **[CONFIDENCIAL]**.

En la siguiente tabla se muestran las cuentas detalladas de márgenes para el ejercicio 2014 a nivel de segmento de actividad para los estándares de costes históricos y corrientes. Hacemos notar que el segmento 'Otros Servicios', en el estándar de costes corrientes, incluye las diferencias de costes entre los estándares de costes históricos y corrientes (ver sección 3.1.3). En consecuencia, los totales de ingresos, costes y márgenes recogidos en la última columna coinciden en ambos estándares de coste.

Estándar de Costes Corrientes

Miliones de EURO (MM EUR)	Acceso	Tráfico	Alquiler de circuitos	Banda ancha	Interconexión	Acceso Bucle Abonado	Acceso Mayorista	Líneas Mayoristas	Otros servicios	Total
Ingresos por operaciones	1.428,6	1.012,9	783,3	1.847,5	513,9	678,8	108,3	538,6	861,4	7.773,3
Trabajos realizados para el inmovilizado material	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	250,4	250,4
Otros ingresos	1,7	0,0	0,0	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0	223,9	231,9
Total ingresos	1.430,4	1.012,9	783,3	1.853,7	513,9	678,8	108,3	538,6	1.335,6	8.255,5
Componentes de red	(983,3)	(156,0)	(212,4)	(916,9)	(96,9)	(530,2)	(89,1)	(219,5)	(23,4)	(3.227,5)
Centros de actividad asignable directamente (CAADS)	(383,5)	(518,8)	(304,1)	(924,3)	(394,9)	(76,6)	(23,3)	(31,8)	(1.035,6)	(3.692,9)
Centros de actividad no asignable directamente (CANADS)	(37,1)	(12,4)	(12,1)	(41,1)	(3,3)	(17,0)	(2,9)	(6,9)	(378,8)	(511,6)
Total gastos	(1.403,8)	(687,2)	(528,6)	(1.882,3)	(495,1)	(623,9)	(115,2)	(258,2)	(1.437,8)	(7.432,0)
Margen por servicios	26,5	325,7	254,6	(28,5)	18,8	54,9	(6,9)	280,4	(102,1)	823,5

Estándar de Costes Históricos

MM EUR	Acceso	Tráfico	Alquiler de circuitos	Banda ancha	Interconexión	Acceso Bucle Abonado	Acceso Mayorista	Líneas Mayoristas	Otros servicios	Total
Ingresos por operaciones	1.428,6	1.012,9	783,3	1.847,5	513,9	678,8	108,3	538,6	861,4	7.773,3
Trabajos realizados para el inmovilizado material	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	250,4	250,4
Otros ingresos	1,7	0,0	0,0	6,2	0,0	0,0	0,0	0,0	223,9	231,9
Total ingresos	1.430,4	1.012,9	783,3	1.853,7	513,9	678,8	108,3	538,6	1.335,6	8.255,5
Componentes de red	(630,5)	(139,2)	(202,9)	(916,2)	(86,6)	(379,3)	(62,3)	(202,3)	(24,4)	(2.643,6)
Centros de actividad asignable directamente (CAADS)	(388,3)	(529,6)	(306,1)	(956,9)	(395,6)	(74,7)	(23,4)	(32,8)	(1.034,0)	(3.741,4)
Centros de actividad no asignable directamente (CANADS)	(53,8)	(24,4)	(23,7)	(83,6)	(6,1)	(25,1)	(4,2)	(12,8)	(813,3)	(1.047,0)
Total gastos	(1.072,6)	(693,3)	(532,7)	(1.956,7)	(488,2)	(479,1)	(89,9)	(247,9)	(1.871,7)	(7.432,0)
Margen por servicios	357,8	319,6	250,5	(102,9)	25,7	199,7	18,4	290,7	(536,1)	823,5

Tabla 3.3 Relación de costes, ingresos y márgenes para los estándares de costes históricos y corrientes según segmento de actividad para el ejercicio 2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad

En esta sección ilustramos los resultados del SCC presentados por la Operadora para cada uno de los segmentos de actividad en el ejercicio 2014, así como su evolución con respecto a los resultados presentados en el ejercicio 2013.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ACCESO

El segmento de actividad de acceso se compone de 10 servicios (RTB, RDSI Primario, RDSI Básico, RDSI Primario Virtual y Facilidades Adicionales, estando los tres primeros desglosados en acceso y conexión).

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de costes históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014.

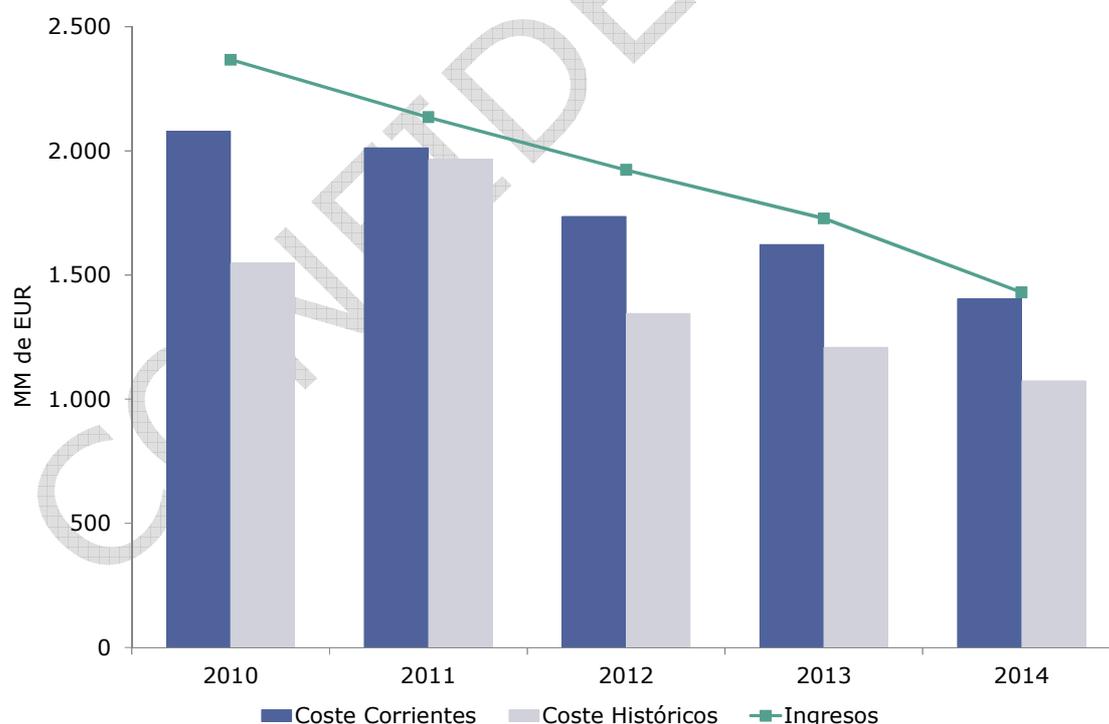


Ilustración 3.2 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Acceso" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se observa, los ingresos y costes muestran una tendencia decreciente en este período, con la excepción del incremento en los costes históricos del ejercicio 2011 a raíz de la contabilización de la dotación asociada al ERE.

En el ejercicio 2014, este segmento de actividad presenta una reducción de los costes en los estándares de históricos y corrientes debida, principalmente, a la disminución observada en los costes de capital asociados a los activos de planta exterior, a raíz de la reducción en el WACC aprobado por la Comisión para el ejercicio 2014.

Con relación a los ingresos, la disminución con respecto al ejercicio previo se encuentra alineada con el descenso de líneas observado en los servicios de acceso minorista, que en el ejercicio 2014 registra una reducción del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio previo.

Entre los servicios de acceso, el servicio telefónico básico es el de mayor materialidad, contando con ingresos por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y un margen en el estándar de corrientes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en históricos).

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de acceso, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio y su evolución con respecto al ejercicio 2013.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.4 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para el segmento de actividad de "Acceso" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2014, las principales variaciones registradas en los costes unitarios bajo el estándar de corrientes de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ La reducción en los costes unitarios de los servicios de conexión (STB, RDSI Primario y RDSI Básico) se debe, por un lado, a una reducción de los costes de asistencia técnica y mantenimiento asociados a la instalación de línea y, por otro lado, a unos menores costes de atención comercial y tramitación asociados a estos servicios. La reducción de costes comerciales asociados a los servicios de conexión -en detrimento de los servicios de abono- está relacionada con las modificaciones identificadas por Telefónica en lo que se refiere a la identificación de los costes de venta frente a los de no-venta (véanse las secciones 3.3.3 y 3.3.4).

- ▶ El incremento en el coste unitario del acceso RDSI básico se explica por el incremento en los costes comerciales asociados a la tramitación de este servicio, debido a que se ha registrado un aumento en el número de boletines tramitados con respecto al ejercicio previo.
- ▶ La disminución de los costes unitarios relativos al acceso del RDSI Primario se debe principalmente a la apertura en este ejercicio de este servicio entre el Acceso RDSI Primario tradicional y el Acceso RDSI Primario virtual, a raíz del requerimiento marcado por la Comisión. Esta apertura permite una mejor identificación de los costes (e ingresos) asociados a estos dos servicios; por ejemplo, los costes asociados a la conectividad y control de la red IMS únicamente son atribuibles en el ejercicio 2014 al servicio de Acceso RDSI Primario Virtual.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de TRÁFICO

Los servicios incluidos en este segmento se pueden clasificar de acuerdo al tipo de tráfico:

- ▶ Tráfico telefónico "básico", compuesto por los servicios de 'tráfico metropolitano voz', 'tráfico provincial', 'tráfico interprovincial', 'tráfico fijo-móvil', 'tráfico internacional' y 'tráfico Internet'.
- ▶ Tráfico generado por servicios de información.
- ▶ Tráfico generado por servicios de operaciones.
- ▶ Tráfico generado por los servicios de valor añadido.
- ▶ Tráfico generado por servicios ofertados de móvil marítimo.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de costes corrientes (**[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de costes históricos).

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014:

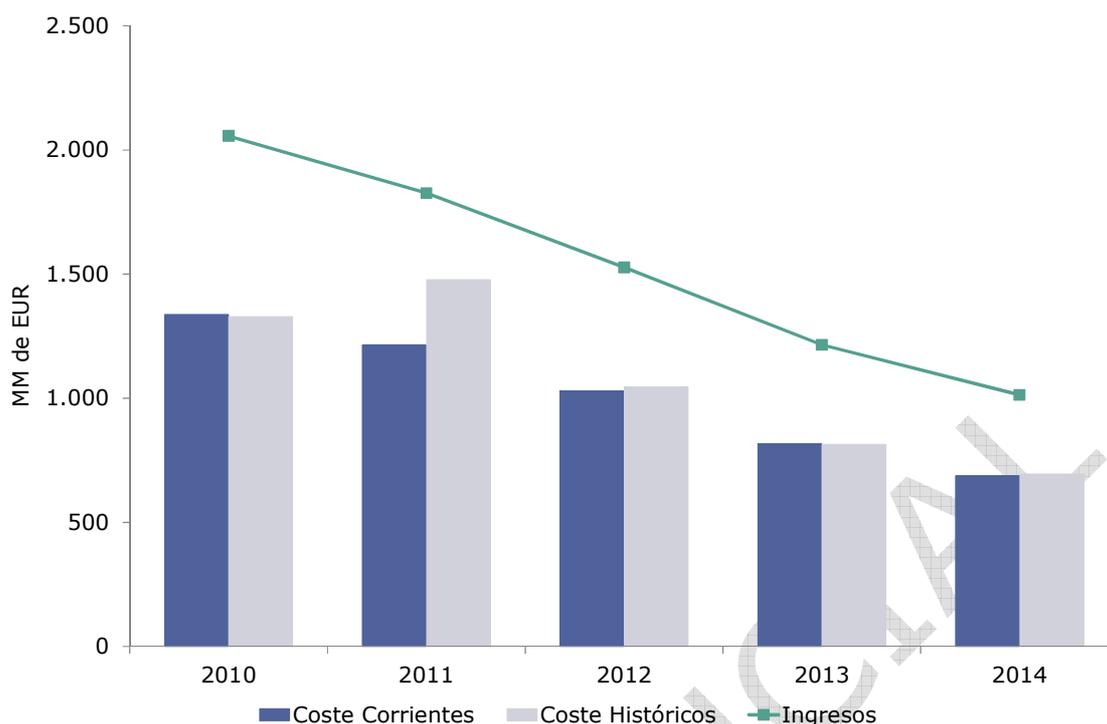


Ilustración 3.3 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Tráfico" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Como se puede observar, tanto los ingresos como los costes de los servicios de tráfico muestran una tendencia decreciente en el período, en línea con las transformaciones experimentadas por el negocio de la compañía.

Esto ha resultado en una reducción general de los márgenes observados en este segmento, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2010 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014 bajo el estándar de costes corrientes (lo que supone una reducción compuesta del **[CONFIDENCIAL]**% interanual).

En el ejercicio 2014, la reducción observada tanto en el ámbito de los ingresos como en de los costes (bajo ambos estándares) es debida, principalmente, a la disminución del **[CONFIDENCIAL]**% en el volumen de minutos anuales del segmento.

Los servicios relativos al tráfico básico¹⁹ son los que presentan un mayor margen en términos absolutos, por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de corrientes y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de históricos.

¹⁹ Se entiende por tráfico básico al que agrupa los siguientes servicios de tráfico: metropolitano, provincial, interprovincial, fijo-móvil, internacional e internet.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de tráfico, así como los costes unitarios obtenidos en el ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.5 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Tráfico" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Nota (*): Costes unitarios en céntimos de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2014, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Se registra un aumento en los costes unitarios de los servicios de tráfico metropolitano, provincial e interprovincial, debido a que el aumento en el tráfico cursado por los usuarios FTTH no ha compensado el incremento en los costes asociados al despliegue de las plataformas IMS encargadas de la gestión de este tráfico.
- ▶ Incremento de los costes de comercialización y facturación, a raíz de las modificaciones identificadas por Telefónica en lo que se refiere a la identificación de los costes de venta frente a los de no-venta (véanse secciones 3.3.3 y 3.3.4).
- ▶ El coste unitario del servicio de tráfico fijo-móvil experimenta una reducción con respecto al ejercicio previo a raíz de una disminución del gasto unitario promedio por minuto de interconexión fijo-móvil.
- ▶ Con relación al servicio de tráfico de internet, se ha reducido el coste unitario debido principalmente a un decremento de los costes de comercialización asociados a este servicio.
- ▶ El coste unitario del tráfico de servicios propios se ha incrementado con respecto al ejercicio previo a raíz de un aumento de los costes de interconexión asociados a estos servicios.
- ▶ El incremento en el coste unitario del servicio 'Otros servicios de información' se debe a que la reducción en los pagos realizados a otras empresas por servicios de información (118XY) ha sido menor que la reducción en el volumen de tráfico de los mismos.
- ▶ Con relación al servicio de RI, la reducción del coste unitario viene motivada por una disminución de las retribuciones unitarias por gastos de interconexión y por los pagos a proveedores de información.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ALQUILER DE CIRCUITOS, DATOS Y CONECTIVIDAD

El segmento de actividad de alquiler de circuitos, datos y conectividad se compone de un total de 18 cuentas de servicios que se pueden clasificar de acuerdo al tipo de circuitos:

- ▶ Circuitos analógicos
- ▶ Circuitos digitales
- ▶ Otros servicios de circuitos (Ethernet, telemáticos, etc.)

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales y un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales bajo los estándares de corrientes e históricos, respectivamente.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014:

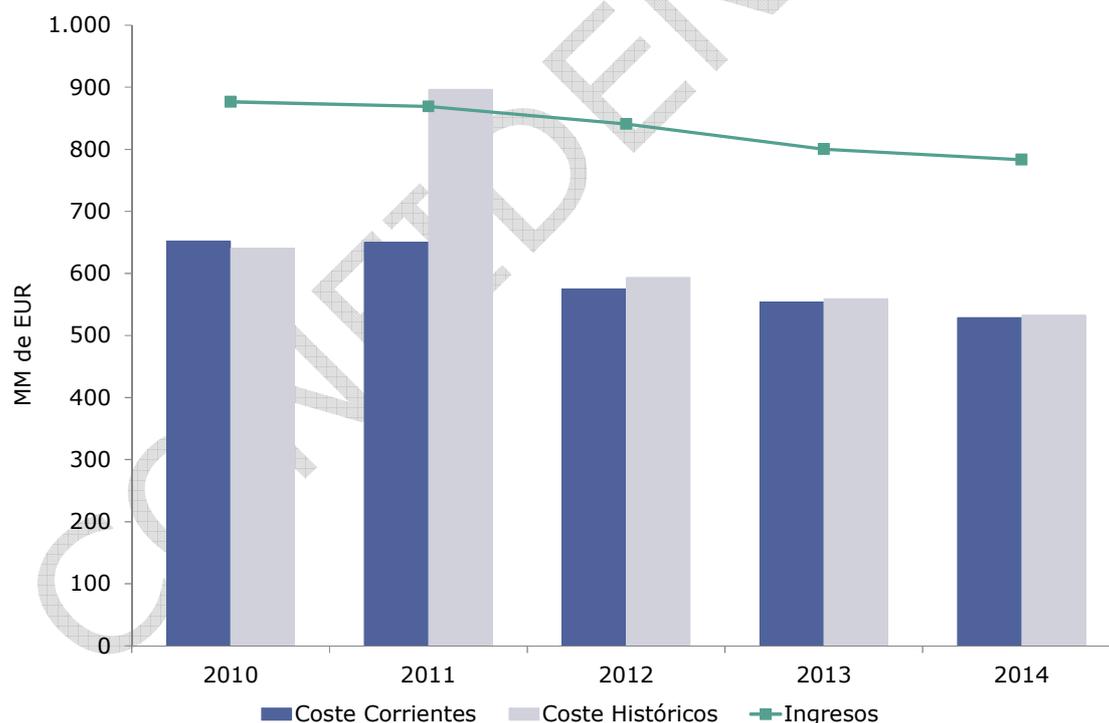


Ilustración 3.4 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Alquiler de circuitos, datos y conectividad" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Como se desprende de la ilustración anterior, tanto los ingresos como los costes muestran una tendencia decreciente moderada en los cuatro últimos ejercicios. Entre los servicios de circuitos alquilados, 'Otros servicios de transmisión de

datos²⁰ y 'Servicios Ethernet' son los dos con mayor materialidad y cuentan con ingresos por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y costes en corrientes por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio del segmento de actividad de alquiler de circuitos, datos y conectividad.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.6 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Alquiler de circuitos, datos y conectividad" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2014, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Con relación a los servicios de alquiler de circuitos nacionales analógicos, se ha observado una disminución del coste unitario respecto al ejercicio anterior, principalmente a raíz de una reducción del personal propio encargado del mantenimiento asociado a estos servicios.
- ▶ Debido al efecto de la migración de los circuitos nacionales digitales hacia velocidades superiores, se registra una reducción de los costes unitarios en los circuitos de velocidades mayores y un aumento de los costes unitarios para los circuitos de velocidades menores.
- ▶ La reducción de los costes unitarios en los servicios de alquiler de circuitos digitales de altas velocidades se explica por la reducción de los costes asociados al acceso de los circuitos de banda ancha, a raíz de la reducción en el WACC²¹ del ejercicio 2014.
- ▶ En el caso de las modalidades Fast y Gigabit de los servicios Ethernet, el aumento observado en el número de unidades con respecto al ejercicio anterior (**[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente) ha resultado en una reducción significativa de los costes unitarios.

²⁰ Según el MICC, se trata de "Servicios de comunicaciones de datos de alta calidad y fiabilidad, soportados mediante redes privadas virtuales con diferentes protocolos: X.25, FR, ATM IP MPLS, Ethernet, y con accesos a las mismas RDSI, ADSL o punto a punto, así como otros servicios de acceso remoto ADSL o punto a punto (intranet, cajeros, datáfonos, etc.) a redes de área local o puntos centrales".

²¹ Según se detalla en la sección 4.1.2.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de BANDA ANCHA

Los servicios de este segmento de actividad se agrupan en: Líneas ADSL, IPTV, Soluciones y valores añadidos de banda ancha, Telefonía IP y Fibra Óptica. Los servicios de ADSL e IPTV están divididos en primera instancia en conexión, abono y otros y, posteriormente, por tipo de servicio ofertado: el abono de ADSL está dividido por velocidad de bajada, y la IPTV por tipo de servicios incluidos (Abono, contenidos bajo demanda y televisión *over-the-top*). Los servicios de Fibra Óptica están divididos en conexión y abono.

El segmento de actividad de banda ancha supone un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos de la compañía, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014:

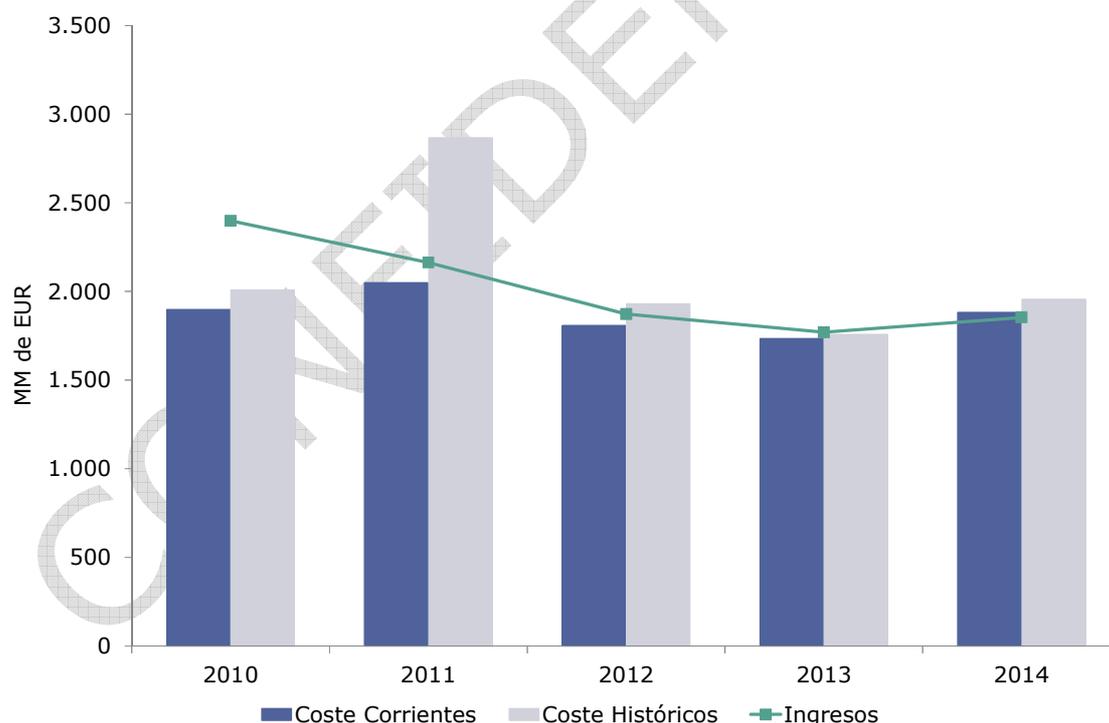


Ilustración 3.5 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Banda Ancha" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se observa en la ilustración, este segmento presenta un repunte tanto en los ingresos como en los costes con respecto al ejercicio anterior. Esto es debido al aumento registrado en las líneas de fibra óptica, que han crecido por valor de

[CONFIDENCIAL]%, dando todo ello lugar a un incremento de los ingresos y costes asociados a este segmento.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio del segmento de actividad de banda ancha.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.7 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Banda Ancha" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En este segmento de actividad, las diferencias registradas entre los costes unitarios del ejercicio actual respecto a los del ejercicio 2013 se deben, principalmente, a los siguientes factores:

- ▶ En el caso de los servicios de conexión (ADSL, IPTV y FTTH), los costes unitarios se han reducido con respecto al ejercicio previo principalmente debido a las modificaciones introducidas por Telefónica en la identificación de los costes de comercialización (véanse las secciones 3.3.3 y 3.3.4).
- ▶ Se ha observado un incremento en la proporción de personas del área comercial encargadas a las labores del segmento residencial. Este aspecto ha provocado un aumento en el coste unitario en la modalidad estándar del servicio de ADSL²² (mayoritariamente residencial) y un descenso de los costes unitarios de los servicios de ADSL de 2, 4 y 8 Mbit/s (mayoritariamente corporativos).
- ▶ Los costes unitarios del servicio de abono de fibra óptica se han visto reducidos debido, principalmente, a una mayor adopción de este servicio. Este aspecto se encuentra alineado con la evolución observada en la proporción de las líneas en servicio sobre el total de líneas instaladas de FTTH²³.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de INTERCONEXIÓN

El segmento de actividad de interconexión incluye los servicios de conexiones con otros operadores, servicios de tránsito, servicios de interconexión de acceso y terminación, preasignación de operador, portabilidad de número y servicios de interconexión por capacidad.

²² Esta modalidad representa la oferta comercial de 'Hasta 30 Mbit/s' ofrecida por Telefónica.

²³ De acuerdo al Informe Anual de la CNMC, el porcentaje de línea de FTTH de Telefónica en servicio sobre el total de líneas de FTTH instaladas ha aumentado desde el 10,1% en el ejercicio 2013 hasta el 11,9% en el ejercicio 2014.

El segmento de actividad de interconexión supone un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales de la compañía, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales según el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% según el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014:

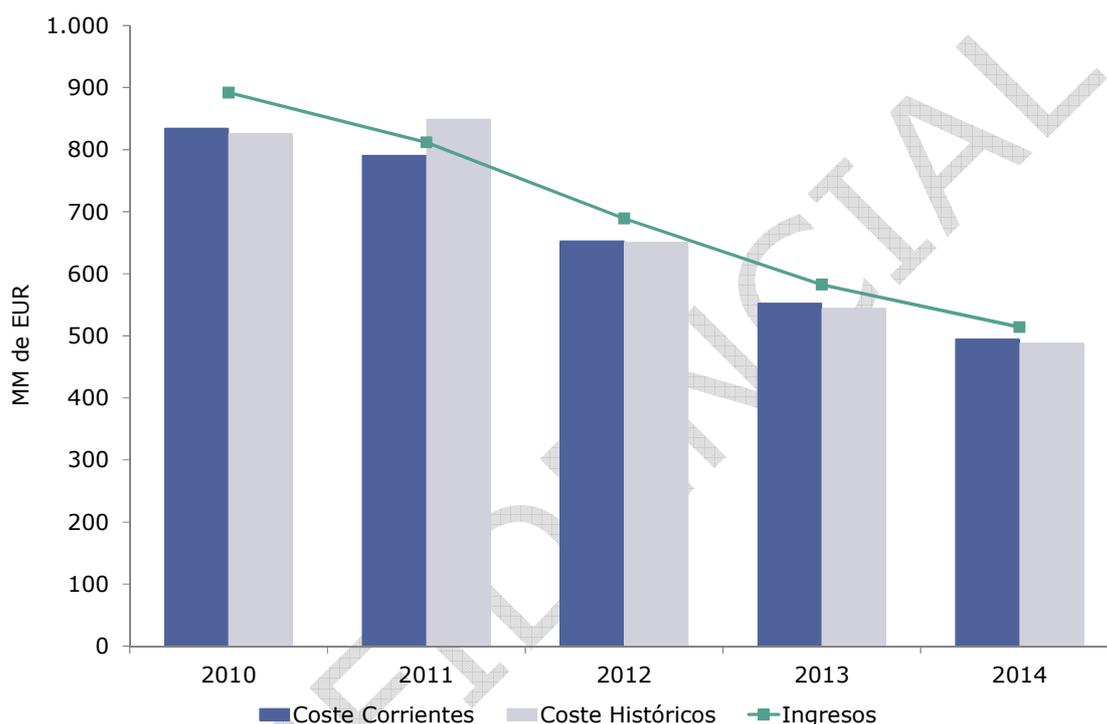


Ilustración 3.6 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Interconexión" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se presenta en la ilustración anterior, este segmento presenta una tendencia decreciente de ingresos y costes. Esta evolución está alineada con la reducción observada a lo largo de todo el período en el número de minutos anuales de los servicios de interconexión por tiempo y en el número de enlaces de los servicios de interconexión por capacidad.

En el ejercicio 2014, la disminución de ingresos y costes más relevante se presenta en los servicios de 'Tránsito Internacional', 'Tránsito a Red Inteligente y Números Cortos' y 'Tránsito Unicentral', siendo el 'Tránsito Internacional' el servicio más significativo de este segmento con un **[CONFIDENCIAL]**% sobre los ingresos totales del segmento.

La siguiente tabla muestra el desglose de costes, ingresos y márgenes de aquellos servicios que se incluyen en el segmento de actividad de interconexión.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.8 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Interconexión" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Nota (*): Costes unitarios en céntimos de EURO

[FIN CONFIDENCIAL]

Las diferencias que se registran en los costes unitarios del segmento de interconexión se deben principalmente a los siguientes factores:

- ▶ En general se han observado variaciones relevantes en este segmento que están causadas principalmente por el cambio de la hora cargada observado en los componentes de red de transporte (por ejemplo, la hora cargada del transporte entre los nodos IMS y los nodos RTC ha cambiado desde las 21:00h en el ejercicio 2013 a las 11:00h en el ejercicio 2014). Como ha ocurrido en ejercicios anteriores, el diferente peso que tiene cada servicio en cada hora provoca que cambios en la hora cargada resulten en variaciones de los costes unitarios de los servicios.
- ▶ Con relación a los servicios de interconexión por capacidad, se observa un incremento de los costes unitarios, ya que los enlaces de interconexión se encuentran, en promedio, más cargados (en términos de minutos/enlace) que en el ejercicio anterior. Asimismo, se ha observado una caída de los ingresos, costes y volúmenes anuales debida a la eliminación de la modalidad de interconexión por capacidad en el último trimestre del ejercicio 2014, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión en la Resolución de 23 de septiembre de 2014²⁴.
- ▶ Reducción generalizada de los costes relativos a las centrales de conmutación y a la red de transmisión a raíz del impacto en los costes de capital motivada por la reducción en el WACC²⁵ del ejercicio 2014.
- ▶ Con relación a los servicios de tránsito unicentral y nacional, la reducción en el coste unitario se debe principalmente a la reducción de los pagos por interconexión de tránsito realizados a otros operadores.
- ▶ En el caso del servicio de tránsito internacional, la reducción del coste unitario se explica por un decremento de los pagos de interconexión de entrada internacional con otros operadores móviles.

²⁴ Resolución ANME/DTSA/628/14/M3-3ªRONDA.

²⁵ Según se detalla en la sección 4.1.2.

- ▶ El coste unitario del servicio de tránsito a RI y números cortos aumenta en el ejercicio 2014 a raíz de un incremento en las retribuciones por servicios de información (118XY).
- ▶ Para el caso de los servicios de preasignación y portabilidad, se observa un decremento en sus costes unitarios debido a una reducción en los gastos de personal, al registrarse una menor plantilla encargada de la prestación de estos servicios.
- ▶ El servicio de facturación y gestión del cobro registra un aumento de su coste unitario debido al incremento de los costes asociados a los tributos locales pagados por Telefónica²⁶.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de ACCESO AL BUCLE DE ABONADO

Este segmento de actividad comprende los servicios de par completamente desagregado, par compartido, otros servicios del alquiler de bucle de abonado, GigADSL, ADSL-IP y entrega de señal. Los servicios de acceso al bucle de abonado representan un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014:

²⁶ Los tributos locales se reparten con base en ingresos. Los ingresos del servicio de facturación y gestión de cobro se han incrementado en este ejercicio, haciendo que el servicio reciba mayores costes de tributos locales que en ejercicios previos.

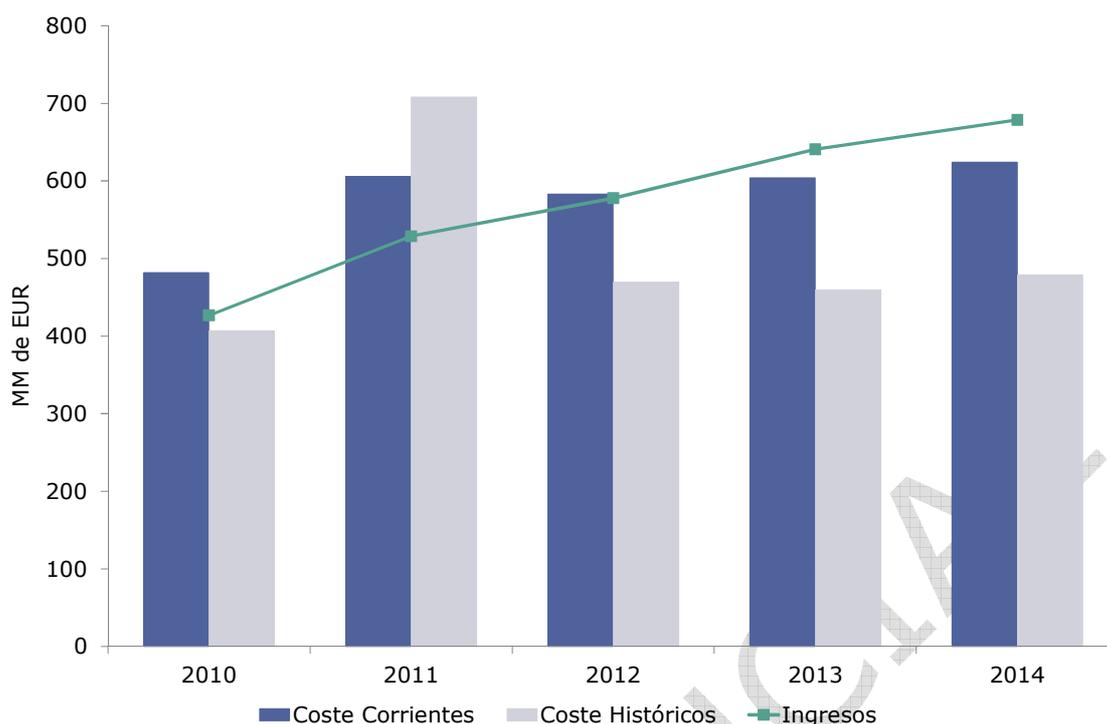


Ilustración 3.7 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Acceso al bucle de abonado" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se desprende de la ilustración anterior, este segmento presenta una evolución creciente en los tres últimos ejercicios en términos de ingresos y costes (tanto históricos como corrientes).

El servicio que destaca por su mayor materialidad es 'Alquiler del par completamente desagregado', que representa **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR de ingresos en el ejercicio 2014, lo que supone un **[CONFIDENCIAL]**% sobre el total del segmento. En este sentido, el aumento de unidades observado en este servicio con respecto al ejercicio anterior **[CONFIDENCIAL]**% ha provocado un aumento de los ingresos y costes de este segmento de actividad.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes de cada uno de los servicios incluidos en este segmento, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.9 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Acceso al bucle de abonado" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2014, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento con respecto al ejercicio previo vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Con relación al servicio de tendido del cable del bucle compartido, la reducción observada en el coste unitario es debida a una disminución de los costes asociados al desarrollo y creación de la planta y las actividades de operación y mantenimiento.
- ▶ En el caso del servicio de tendido del cable del bucle desagregado, se observa que la reducción en el coste unitario con respecto al ejercicio previo se debe a una disminución de los costes de trabajos específicos en planta.
- ▶ En el caso de los servicios de alta del par, tanto desagregado como compartido, la reducción observada en los costes unitarios se debe a una reducción en los costes de asistencia técnica y mantenimiento asociados a la instalación del par.
- ▶ Reducción generalizada de los costes relativos a los activos de planta exterior (especialmente los relativos a conductos, cámaras, arquetas y cables de pares) a raíz de la disminución en los costes de capital como consecuencia de la reducción en el WACC²⁷ del ejercicio 2014.
- ▶ Con relación al servicio del alquiler del par compartido, se observa un incremento en el coste unitario debido a un aumento de los costes de mantenimiento asociados a este servicio.
- ▶ Con relación a la reducción de los costes unitarios de los servicios de acceso indirecto de banda ancha (GigADSL y ADSL-IP), unido al efecto comentado anteriormente de la reducción de los costes de los activos de planta exterior, se constata una reducción en el coste de los DSLAM²⁸, debido principalmente a un incremento de la planta totalmente amortizada de estos activos.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de AMLT Y RESTO MAYORISTA

El segmento de actividad de 'AMLT y resto mayorista' se compone de 14 servicios, dos más que el ejercicio anterior por la inclusión de los servicios de 'Servicio NEBA' y 'Verticales IRUs'. Este segmento agrupa el **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

²⁷ Según se detalla en la sección 4.1.2.

²⁸ El coste de los equipos DSLAM se identifica en el SCC a través de las siguientes cuentas de activos: '91X2220231601 - DSLAM PARA ADSL', '91X2220231603 - DSLAM IP MM' y '91X2220231604 - DSLAM IP.MM VDSL2'.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014.

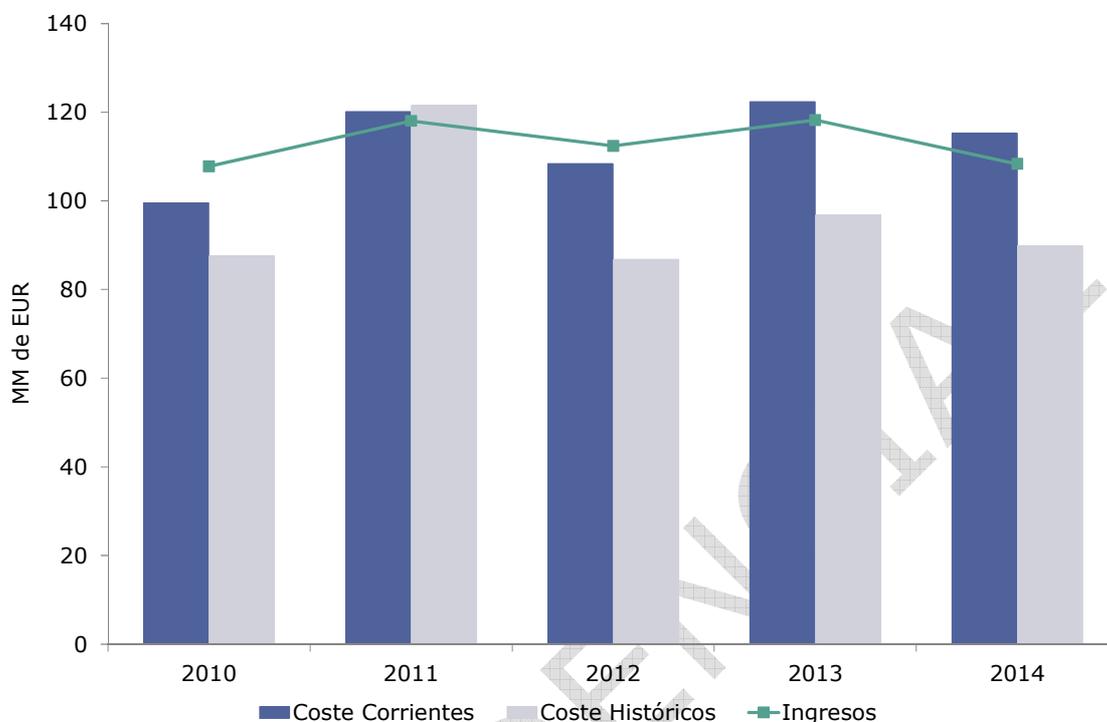


Ilustración 3.8 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "AMLT y resto mayorista" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Dentro de este segmento, destaca el servicio 'Cuota mensual del Servicio de acceso mayorista a la línea telefónica - Líneas analógicas' ya que tiene el **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos del segmento y el **[CONFIDENCIAL]**% de los costes en corrientes (un **[CONFIDENCIAL]**% en históricos).

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de este segmento, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.10 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "AMLT y resto mayorista" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio 2014, las principales variaciones registradas en los costes unitarios de este segmento vienen caracterizadas por los siguientes aspectos:

- ▶ Se observa una reducción en el coste unitario en el alta del servicio del AMLT, debido principalmente a una reducción en el número de personas en plantilla asignadas a la tramitación de este servicio con respecto al ejercicio previo.
- ▶ Los servicios de cuota mensual del AMLT y del alquiler de infraestructuras de la MARCo experimentan reducciones en sus costes unitarios a raíz de la reducción en los costes de los activos de planta exterior como consecuencia de la disminución en el WACC del ejercicio 2014, según lo detallado en apartados anteriores.
- ▶ Para el caso del alquiler de conductos bajo la oferta MARCo, el efecto anterior se compensa por el incremento en los costes de postventa asociados a este servicio.
- ▶ El incremento en el coste unitario del servicio de ADSL-IP Total se explica por el incremento de boletines de tramitación asociados a este servicio con respecto al ejercicio previo.

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de LÍNEAS ALQUILADAS MAYORISTAS

Este segmento recoge 23 servicios, seis más que en el ejercicio anterior. Este incremento se debe en parte al desglose en función de la velocidad del 'Servicio de conexión Ethernet', apareciendo de esta manera los servicios 'Servicio de Conexión Ethernet 10 M', 'Servicio de Conexión Ethernet 100 M' y 'Servicio de Conexión Ethernet 1 Gb'. De manera similar el antiguo servicio 'Circuitos de enlace para entrega de señal' se desglosa en los servicios 'Capacidad Portadora Bucle 100 M', 'Capacidad Portadora Bucle Resto', 'Capacidad Portadora Bucle 1 Gb', 'Capacidad Portadora PAI Resto' y 'Capacidad Portadora PAI 1 Gb'. Estos servicios se dividen en enlace a cliente, conexión, transporte y capacidad portadora y, si corresponde, en velocidades.

Este segmento representa un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos totales, el **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales en el estándar de corrientes y el **[CONFIDENCIAL]**% en el estándar de históricos.

La siguiente ilustración presenta la evolución de los ingresos y los costes (en los estándares de históricos y corrientes) para este segmento de actividad en el período 2010-2014:

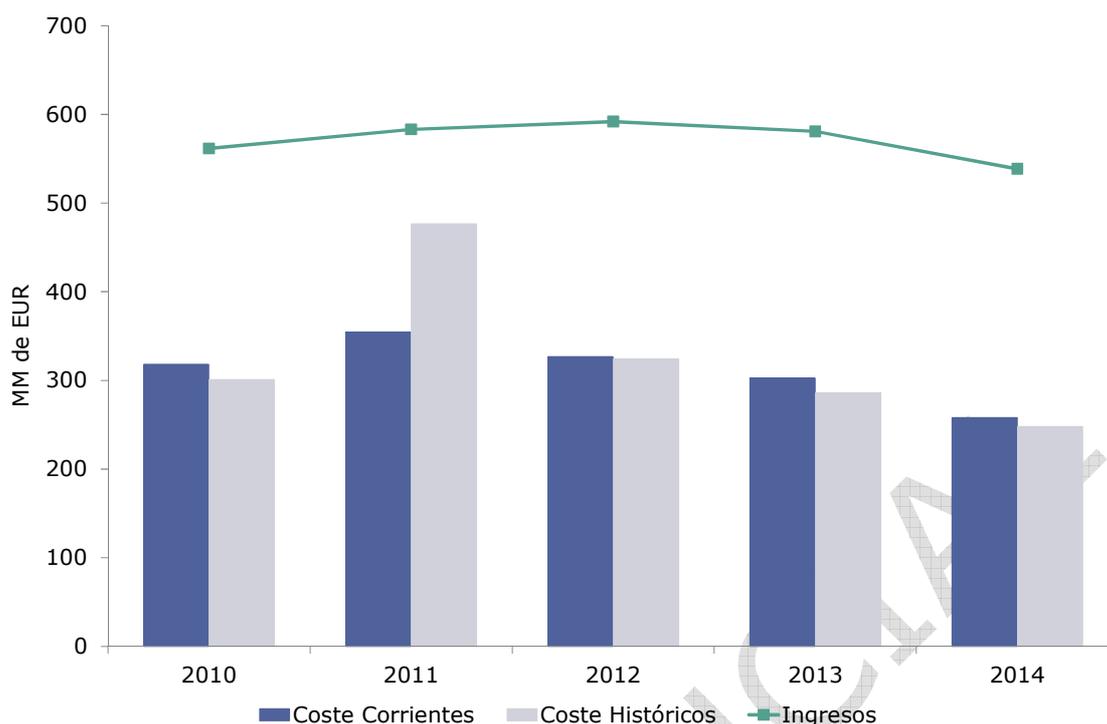


Ilustración 3.9 Evolución de los ingresos y costes para el segmento de actividad de "Líneas alquiladas mayoristas" en el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Según se observa en la ilustración, este segmento destaca por los márgenes positivos obtenidos desde 2010. Es importante resaltar que gran parte de los ingresos de líneas alquiladas mayoristas provienen de empresas del grupo, tal y como se muestra en la Ilustración 6.7.

Como se desprende de la gráfica, en el ejercicio 2014, los ingresos y costes de este segmento de actividad han disminuido con respecto al ejercicio anterior, habiéndose producido la reducción más relevante en los servicios 'Servicio de transporte - 2 Mbit/s' y 'Servicio de transporte, Otras Velocidades'. Estos dos servicios son los más relevantes de este segmento, con unos ingresos que ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo que supone un **[CONFIDENCIAL]**% sobre el total de este segmento.

Por otro lado, este segmento ha presentado un margen positivo del **[CONFIDENCIAL]**% en el ejercicio 2014 según el estándar de corrientes y un **[CONFIDENCIAL]**% según el estándar de históricos.

La siguiente gráfica muestra los ingresos y costes corrientes del segmento, agregados por grupos de servicios:

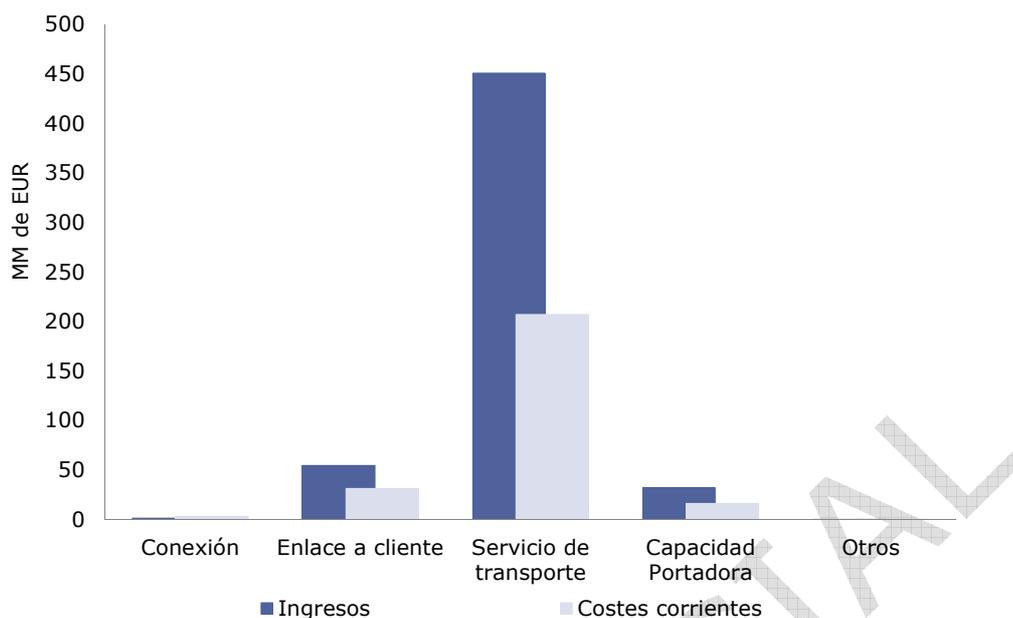


Ilustración 3.10 Ingresos y costes corrientes del segmento de líneas alquiladas mayoristas agregados por grupos de servicios [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Como se desprende de la ilustración anterior, el grupo de servicios más representativo dentro de este segmento es el de 'Servicios de transporte'. El margen observado en este grupo supone el **[CONFIDENCIAL]**% sobre el margen total del segmento.

En este contexto, es importante destacar que los 'Servicios de transporte' se prestan mayoritariamente a empresas del Grupo Telefónica²⁹ (representando los ingresos un **[CONFIDENCIAL]**% del total). Por otro lado, para el caso de los servicios de 'Enlace a Cliente' y 'Capacidad Portadora', los ingresos provienen, principalmente, de empresas externas al Grupo Telefónica (representando un **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**% sobre el total de ingresos, respectivamente).

En cualquier caso, se observa que los valores de rentabilidad porcentual de las tres categorías anteriores -'Servicio de Transporte', 'Enlace a Cliente' y 'Capacidad Portadora'- (**[CONFIDENCIAL]**, respectivamente) se encontrarían relativamente alineados.

²⁹ Según se detalla en el Informe 'A.1.1 INGRESOS TOTALES Y UNITARIOS DE LOS SERVICIOS DE OPERADORAS (DETALLE POR GRUPO / NO GRUPO)' presentado por Telefónica junto con los resultados del ejercicio.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes para cada servicio de líneas alquiladas mayoristas, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.11 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Líneas alquiladas y Resto mayorista" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Las variaciones registradas en los costes unitarios de los servicios más materiales de este segmento se relacionan principalmente con los siguientes factores:

- ▶ Para el caso de los servicios de transporte (de 2, 34 y 155 Mbit/s) y el servicio de conexión, la reducción registrada en sus costes unitarios es debida, según se ha detallado en apartados anteriores, a la reducción de los costes de capital de los activos de planta exterior de transmisión (conductos, cámaras y arquetas, etc.) por el efecto de la reducción en el WACC del ejercicio 2014 con respecto al ejercicio previo.
- ▶ Los servicios de enlace a cliente de hasta 155 Mbit/s presentan un incremento de sus costes unitarios debido a que, si bien los costes asociados a la transmisión no presentan variaciones significativas, el número de circuitos de estas velocidades se ha reducido sustancialmente en el ejercicio 2014 (se registra una reducción en el número de circuitos del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio previo).
- ▶ En línea con lo explicado en el punto anterior, los servicios de enlace a cliente Ethernet presentan una reducción de sus costes unitarios, a raíz del incremento registrado en el número de circuitos (se observa un aumento en el número de circuitos del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto al ejercicio previo).

Presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de OTROS SERVICIOS

Este segmento de actividad incluye el resto de los servicios que no son objeto de regulación sectorial específica, y recoge también las actividades de la operadora que no son imputables a servicios bajo ambos estándares, las cuales han sido clasificadas según corresponde en las cuentas de "Extraordinarios", "Otras diferencias con el estándar de costes", "Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones" y "Trabajos realizados por el personal para el inmovilizado (TREI)".

El resto de servicios incluyen las actividades relativas principalmente a terminales, guías y otros servicios de acceso o prestados a terceros.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes por cada cuenta de otros servicios, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.12 Ingresos, costes totales y unitarios y márgenes para "Otros Servicios" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones pendientes en el SCC (1.3.2)

En este apartado se describe la implementación de los cambios introducidos en el sistema en cumplimiento de los requerimientos realizados por la Comisión en las diferentes Resoluciones que afectan al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

En la siguiente tabla se resumen los requerimientos de la Comisión recogidos en la Resolución de 16 de julio de 2015 sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 para los estándares de costes históricos y corrientes" que son aplicables al ejercicio 2014 y su grado de implementación por parte de Telefónica en el SCC.

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
1	Modificación del informe de cambios	Telefónica debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa.	Parcialmente (véase sección 3.2.1)
2	Telefonía IP	Telefónica debe incluir en el ejercicio 2014 y siguientes el número de líneas de AMLT en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalente. Además, deberá incorporar en el estudio técnico el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonado FTTH o en abonado RTC de Telefónica.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)
3	Reparto del CAAD "9228153 Desarrollo y seguimiento de productos mayoristas"	Telefónica deberá mantener la metodología que venía aplicando en el SCC de 2012 en línea con lo señalado con el consultor.	Sí
4	Mejoras propuestas en la documentación soporte	Telefónica deberá incorporar en el ejercicio 2014 y siguientes todos los cambios indicados en este apartado.	Sí (véase sección 3.2.2)

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
5	Imputación de costes de la red MAN Ethernet	Telefónica debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los cambios indicados en este apartado y se deberá documentar adecuadamente en el ET de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV.	No (véase sección 3.2.7)
6	Apertura del servicio "9800942 Guías"	Telefónica no debe proceder a la apertura del servicio "9800942 Guías" en los dos componentes requeridos mientras no proponga coste neto del servicio universal por el servicio de guías.	Sí
7	Merma del cumplimiento del principio de consistencia	Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)
8	Modificación en la asignación de costes de nodos de nueva generación	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012 en el ejercicio 2014 y siguientes.	Sí
9	Modelo de Asistencia Técnica	Telefónica deberá implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los cambios señalados por el consultor.	Sí
10	Reparto de los costes relativos a los desarrollos específicos para operadoras	Telefónica deberá corregir en el ejercicio 2014 y siguientes las incidencias señaladas en este apartado en consonancia con lo señalado por el consultor.	Sí
11	Sobre el reparto de los costes de la energía eléctrica y equipos de fuerza	Telefónica deberá corregir en el ejercicio 2014 y siguientes la incidencia señalada por el consultor e incluir los valores de la OBA empleados para el cálculo del precio promedio de la energía en el "ET sobre el reparto de la energía y de los costes de los equipos de fuerza".	Sí
12	Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento minorista de alquiler de circuitos, datos y conectividad	Telefónica deberá implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los señalados por el consultor y presentar el Estudio Técnico requerido en la Resolución del ejercicio 2012.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)
13	Bajas de servicios mayoristas OBA	Telefónica deberá implementar este requerimiento en el ejercicio 2014 y siguientes, en los términos de la resolución del SCC de 2012.	Sí (véase sección 3.2.3)
14	Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de alquiler de líneas alquiladas mayoristas	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Parcialmente (véase sección 3.2.4)
15	Infraestructuras verticales	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Parcialmente (véase sección 3.2.5)
16	Reparto de los costes relativos al mantenimiento de servicios ADSL (GigADSLy ADSL-IP) y de líneas STB	Como norma general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En caso de que esto no fuera posible, se deberá justificar adecuadamente en el informe de cambios.	No aplica
17	Creación y eliminación de cuentas en el SCC	No es preciso que Telefónica realice ningún cambio en el próximo ejercicio por considerarse que las modificaciones son razonables.	No aplica

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
18	Cálculo de los costes de amortización y capital de las cuentas relacionadas con la fibra NRA	Telefónica deberá continuar empleando la metodología propuesta en este ejercicio hasta que no haya finalizado con el procedimiento de traslados de estas cuentas, momento en el cual debería utilizar las fórmulas para el cálculo de la amortización y coste de capital a corrientes del resto de elementos. Además, en ejercicios sucesivos Telefónica debe aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones.	Sí ³⁰
19	Identificación de las bonificaciones relativas a los ingresos del segmento de alquiler de circuitos, datos y conectividad	Telefónica debe corregir las cuentas de márgenes en el ejercicio 2013 y solventar la incidencia identificada en el reparto de las bonificaciones de los servicios de alquiler de circuitos, datos y conectividad en futuros ejercicios.	Sí
20	Sobre la utilización de las vidas útiles aprobadas por la CNMC	Telefónica deberá corregir las cuentas de márgenes para el ejercicio 2013 y solventar esta incidencia en el ejercicio 2014 y siguientes.	Sí
21	Reparto de los costes "6069270000 Trabajos realizados para infraestructura de OBA"	Telefónica debe aplicar este ajuste en el ejercicio 2013 y repartir en el ejercicio 2014 y siguientes los costes de la cuenta "6069270000 Trabajos realizados para Infraestructura OBA" teniendo en cuenta el número de altas OBA en el ejercicio, de acuerdo con lo señalado por el consultor.	Sí
22	Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT" ³¹	Telefónica debe imputar a servicios de banda ancha los costes de Hispasat asociados al Servicio Universal de Banda Ancha en el ejercicio 2014 y siguientes.	No (véase sección 3.2.7)
23	Sobre las unidades de falsas averías empleadas para el reparto de los costes de Mantenimiento OBA	Telefónica debe aplicar este ajuste en el ejercicio 2013 y solventar estas incidencias para ejercicios siguientes.	Sí ³²
24	Volúmenes de servicios	Telefónica debe aplicar este ajuste en el ejercicio 2013 y solventar esta incidencia para ejercicios siguientes.	Sí
25	Incidencias observadas en la revalorización a costes corrientes	Telefónica debe corregir estas incidencias en el ejercicio 2014 y siguientes.	Sí
26	Sobre la información presentada en el "Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA"	Telefónica deberá incluir en el Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA las cuotas de alta y mensuales promediadas con las unidades sobre las que habría aplicado cada precio, cuando haya tenido lugar una revisión de precios de los servicios OBA.	Sí
27	Sobre los volúmenes presentados en el informe de ingresos con el detalle de Grupo/No Grupo	Telefónica debe corregir esta incidencia en el ejercicio 2014 y siguientes.	Sí
28	Informe técnico de penalizaciones	Telefónica deberá presentar como documentación soporte el informe técnico de penalizaciones para el ejercicio 2014 y siguientes.	Sí
29	Tratamiento de productos empaquetados	Telefónica deberá implementar esta mejora en el ejercicio 2014 y siguientes.	No (véase sección 3.2.7)

³⁰ Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión al haber empleado la metodología propuesta en el ejercicio previo. No obstante, se ha identificado una incidencia en el cálculo de los costes de amortización. Este tema se trata en detalle en la sección 8.1.

³¹ Este requerimiento se encuentra duplicado en la Tabla 3.13 y Tabla 3.14, ya que la Comisión requirió en este punto efectuar un ajuste para el ejercicio 2014 y la creación de una cuenta en el ejercicio 2015. En esta tabla únicamente se refleja el grado de implementación del ajuste requerido por la Comisión para el ejercicio 2014 en los costes del satélite Hispasat asociado al servicio comercial SUBA.

³² Si bien Telefónica ha corregido la limitación observada en el ejercicio 2013 con relación a la identificación de las unidades de las falsas averías de la OBA, se ha identificado que Telefónica ha incluido una mejora en la identificación de los costes de este servicio. Este tema se trata en detalle en la sección 3.3.5.

Tabla 3.13 Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2014 a raíz de la Resolución de 16 de julio de 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]

Asimismo, la Comisión, en la Resolución de 16 de julio de 2015, requirió a Telefónica la implementación de una serie de requerimientos que son aplicables al SCC del ejercicio 2015. Para algunos de ellos, se ha constatado que Telefónica ya ha iniciado la implementación de los mismos en el ejercicio 2014. En la tabla siguiente se detalla el estado de implementación de los mismos en el ejercicio 2014.

#	Requerimiento de modificación	Petición de la Comisión	Estado de implementación en el ejercicio 2014
22	Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT" ³³	Telefónica debe habilitar las cuentas para que en el SCC de 2015 exista una cuenta específica que recoja los costes de la provisión del SUBA.	No implementado
30	NEBA	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2014 a la apertura de cuentas y a habilitar los procesos de extracción de información necesaria para que los referidos servicios de NEBA estén operativos en el ejercicio 2015.	Parcial ³⁴
31	Adaptación de los servicios de banda ancha a las velocidades vigentes en el mercado	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2014 a la apertura de cuentas y a habilitar los procesos de extracción de información necesaria para que los servicios de Banda Ancha, tanto de ADSL como de fibra óptica, que se estén comercializando en el ejercicio 2015 se encuentren operativos en el SCC de 2015, según lo expuesto en este apartado.	Parcial (véase sección 3.2.6)
32	Provisión de servicios audiovisuales	Telefónica deberá proceder en el ejercicio 2015 a la presentación de un Estudio Técnico detallado sobre los contenidos audiovisuales incluidos en la oferta minorista de Telefónica.	No implementado

Tabla 3.14 Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2015 a raíz de la Resolución de 16 de julio de 2015 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]

Queremos remarcar que Telefónica, en el ejercicio 2014, ha iniciado los trabajos de apertura de los servicios mayoristas relativos a la oferta NEBA. Concretamente, Telefónica, por primera vez, ha abierto en el SCC el servicio '9800735 - Servicio NEBA'. A este respecto, se ha revisado la apertura efectuada por Telefónica de este servicio, habiéndose detectado una limitación en la identificación de los costes asociados a la instalación y mantenimiento de terminales FTTH (véase la sección 9.7).

³³ Este requerimiento se encuentra duplicado en la Tabla 3.13 y Tabla 3.14, ya que la Comisión requirió en este punto efectuar un ajuste para el ejercicio 2014 y la creación de una cuenta en el ejercicio 2015. En esta tabla únicamente se refleja el estado de implementación de la creación de la cuenta requerida por la Comisión para el ejercicio 2015.

³⁴ Telefónica, en el ejercicio 2014, ha iniciado los trabajos de apertura de los servicios mayoristas relativos a la oferta NEBA. Concretamente, Telefónica, por primera vez, ha abierto en el SCC el servicio '9800735 - Servicio NEBA'.

Se detalla en las siguientes secciones la implementación de aquellos requerimientos de especial relevancia.

3.2.1. Modificación del informe de cambios

En la Resolución de 16 de julio de 2015, la Comisión requirió a Telefónica que *“debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa”*.

En este contexto, se considera que Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión debido a:

- ▶ Por un lado, se considera que Telefónica ha cumplido con el requerimiento en lo que se refiere a la presentación en el informe de cambios de aquellas cuentas de servicios que han sido eliminadas y creadas en el SCC (véase sección 3.1.1), ya que éstas responden a un requerimiento de la Comisión y, de acuerdo a la Resolución, *“resulta aceptable que no se presente información sobre volúmenes e ingresos ya que el cambio no ha sido realizado a iniciativa propia”*.
- ▶ Por otro lado, si bien Telefónica ha incluido una explicación detallada en el informe de cambios de la mayoría de las mejoras y modificaciones introducidas a iniciativa propia en el SCC (véase sección 3.3), se ha identificado que la Operadora no ha incluido una *“descripción detallada”* de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia, entre las que se encuentran:
 - ❖ Modificaciones en el modelo de comercialización de los servicios de TV (véase sección 3.3.6).
 - ❖ Tratamiento de los costes de la hora baremo en la valoración a corrientes de activos de planta exterior (véase sección 3.3.7).

Conclusión: En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión de manera parcial, al no haber recogido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.

3.2.2. Mejoras propuestas en la documentación soporte

En la Resolución de 16 de julio de 2015, la Comisión requirió a Telefónica la implementación de una serie de mejoras en los siguientes documentos de soporte:

- ▶ Completitud del “Estudio Técnico de asignación de costes de elementos de red a servicios conmutados”.
- ▶ Presentación del “Estudio de valoración a corrientes de los activos de activación y acometida”.
- ▶ Completitud de unidades en los resultados unitarios del SCC.
- ▶ Completitud del informe de valoración a corrientes de activos.

Telefónica ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos marcados por la Comisión a este respecto.

Adicionalmente, la Comisión requirió a Telefónica en el mismo punto que valorara la posibilidad de presentar las unidades correspondientes al centro de actividad ‘921802291 - Conectividad IMS’ en el ‘Informe C.1.2: Unidades por Centro de Actividad’ presentado anualmente junto con los resultados del SCC.

Telefónica no ha incluido unidades para este centro de actividad en los resultados del ejercicio 2014, al poner de manifiesto la dificultad de obtener dicha información, puesto que la misma no es empleada internamente para propósitos del SCC.

No obstante, durante el transcurso de los trabajos de revisión, Telefónica identificó las siguientes unidades de relevancia para los equipos de red que conforman este centro de actividad³⁵.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.15 Desagregación de unidades y costes del centro de actividad “921802291 - Conectividad IMS” [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la tabla anterior, se identifican las siguientes limitaciones en la información facilitada:

- ▶ El tráfico cursado a través de las plataformas para RCS, dada la naturaleza del servicio que se presta a través de las mismas, no presenta unidades homogéneas.
- ▶ El tráfico cursado a través de las plataformas de Puesto Voz Red Global no se encuentra identificado separadamente del resto de tráficos presentados en la Tabla 3.15.

³⁵ Las unidades facilitadas se refieren al tráfico de minutos cursados a través de estos equipos. Se incluyen asimismo los costes de estos equipos, a fin de dar una mayor visibilidad a la Comisión de la materialidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de las unidades de uno de los equipos que configuran este componente de red, consideramos que no sería preciso por parte de Telefónica la presentación del volumen total de tráfico de este componente de red en el Informe C.1.2.

Conclusión: Se considera que Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión con relación a las mejoras solicitadas en la documentación de soporte.

3.2.3. Bajas de servicios mayoristas OBA

En la Resolución de 3 de julio de 2014, la Comisión requirió a Telefónica la apertura de un servicio que recogiera los ingresos y costes asociados a la baja de los servicios regulados de la OBA.

En este contexto, Telefónica ha procedido en el ejercicio 2014 a la creación del servicio '9800632 - Bajas OBA' en el SCC. Este servicio presenta unos ingresos y costes por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente, según se presenta en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.16 Ingresos y costes del servicio '9800632 - Bajas OBA' en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Por el lado de los ingresos, de los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR corresponden a bajas de bucles desagregados y un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR a bajas de bucles compartidos. Estos ingresos se identifican a través de un PxQ, siendo P el precio asociado a la baja de cada servicio y Q el número de bajas facturables por servicio³⁶.

Con respecto a los costes de este servicio, según se observa en la tabla anterior, la parte más significativa de los costes asociados a este servicio corresponde a las actividades relacionadas con la baja; es decir, los costes asociados al propio desmontaje del bucle. A este respecto, de los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR de estos costes, un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR corresponden a bajas de bucles desagregados y un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR a bajas de bucles

³⁶ Estos cálculos se presentan en el informe extracontable 'Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA'

compartidos. El importe restante, por valor de de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, corresponde a los costes repercutidos a las propias actividades de desmontaje (proyectos de desarrollo, ordenadores, etc.).

La identificación de los costes anteriores se efectúa por Telefónica a nivel de servicio interno³⁷. Estos servicios internos ya se encontraban desagregados en la contabilidad analítica interna de la Operadora en ejercicios previos, por lo que este cambio ha requerido únicamente la creación de nuevas cuentas en la contabilidad regulatoria.

En líneas generales, se considera que la metodología seguida por Telefónica para la identificación de los ingresos y costes de estos servicios es razonable, no habiéndose detectado ninguna incidencia.

Conclusión: Se considera que Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión al haber procedido a la apertura del servicio "9800632 - Bajas OBA", no habiéndose identificado ninguna incidencia en la identificación de los ingresos y costes por parte de Telefónica.

3.2.4. Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de alquiler de líneas alquiladas mayoristas

En la Resolución de 3 de julio de 2014, la Comisión requirió a Telefónica la apertura de los siguientes servicios relativos al segmento de líneas alquiladas mayoristas:

Servicios de conexión Ethernet

La Comisión requirió en este punto desglosar los costes e ingresos del servicio de conexión Ethernet en dos modalidades: "Servicio de Conexión agregado Gigabit Ethernet" y "Servicio de Conexión Ethernet 10/100".

Telefónica ha procedido en el ejercicio 2014 a la apertura de los siguientes servicios en los resultados del SCC, según lo requerido por la Comisión.

³⁷ '353120 - Desmontaje OBA, bucle desagregado' y '353121 - Desmontaje OBA, bucle compartido'.

Código	Descripción
980081211	Servicio de conexión Ethernet 10 M
980081212	Servicio de conexión Ethernet 100 M
980081213	Servicio de conexión Ethernet 1 Gb

Tabla 3.17 Servicios de conexión Ethernet abiertos por primera vez en el SCC del ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

Estos servicios ya estaban desagregados en la contabilidad analítica interna de la Operadora³⁸, por lo que este cambio ha requerido únicamente la creación de nuevas cuentas en la contabilidad regulatoria. En líneas generales, se considera que la metodología seguida por Telefónica para la identificación de los ingresos y costes de estos servicios es razonable.

No obstante, se ha identificado una incidencia sin impacto material en la identificación de ciertos circuitos en la apertura del servicio de conexión Ethernet de 1 Gb. Este tema se trata en detalle en la sección 9.1.

Servicios ORLA GbE

La Comisión requirió en este punto abrir un nuevo servicio ORLA de líneas alquiladas terminales Gigabit Ethernet.

A este respecto, Telefónica ha manifestado que, dada la baja materialidad de este servicio (34 circuitos promedio en el ejercicio 2014) y las limitaciones temporales en los plazos para la implementación de ciertos requerimientos³⁹, no ha procedido a esta apertura en el ejercicio 2014⁴⁰.

Por tanto, se considera que Telefónica no ha implementado este requerimiento de la Comisión.

Servicios de circuitos de enlace para entrega de señal

La Comisión requirió en este punto abrir el servicio de circuitos de enlace para entrega de señal "según las distintas velocidades de la entrega de señal, al menos, sino una cuenta por velocidad, sí en las siguientes categorías: 2/34 Mbit/s; 155 Mbit/s; Ethernet/Fast Ethernet y Gigabit Ethernet".

³⁸ En particular, los costes de red se reparten en función de la información extraída del sistema ATLAS (como se realiza para el resto de circuitos) y los ingresos están recogidos en la contabilidad financiera.

³⁹ Según se detalla en la sección 3.2.7.

⁴⁰ Los ingresos y costes de este servicio se encuentran identificados bajo la cuenta '98008123 Servicio de Enlace a cliente Fast Ethernet (100 Mbit/s)'.

Telefónica ha procedido en el ejercicio 2014 a la apertura de los siguientes servicios en los resultados del SCC.

Código	Descripción
98008271	Capacidad Portadora Bucle 100 M
98008273	Capacidad Portadora Bucle 1 Gb
98008272	Capacidad Portadora Bucle Resto
98008275	Capacidad Portadora PAI 1 Gb
98008274	Capacidad Portadora PAI Resto

Tabla 3.18 Servicios de circuitos de enlace para entrega de señal abiertos por primera vez en el SCC del ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

Estos servicios ya estaban desagregados en la contabilidad analítica interna de la Operadora⁴¹, por lo que este cambio ha requerido únicamente la creación de nuevas cuentas en la contabilidad regulatoria. En líneas generales, se considera que la metodología seguida por Telefónica para la identificación de los ingresos y costes de estos servicios es razonable.

No obstante, Telefónica no ha procedido a la apertura de las velocidades de 2/34 y 155 Mbit/s en cuentas diferenciadas según lo requerido por la Comisión, habiéndose consolidado bajo la categoría de 'Resto'.

A fin de dar una mayor visibilidad acerca de la materialidad de estas cuentas, se presentan a continuación los ingresos de estas cuentas por velocidad.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.19 Ingresos de los servicios de capacidad portadora con bucle por velocidad en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

Tabla 3.20 Ingresos de los servicios de capacidad portadora con PAI por velocidad en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Se considera que Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión en este punto únicamente de manera parcial, al no haber efectuado la apertura en el SCC del ejercicio 2014 de los servicios de entrega de señal según las velocidades requeridas por la Comisión.

⁴¹ En particular, los costes de red se reparten en función de la información extraída del sistema ATLAS (como se realiza para el resto de circuitos) y los ingresos están recogidos en la contabilidad financiera.

Conclusión: Se considera que Telefónica ha cumplido de manera parcial con el requerimiento marcado por la Comisión con relación a la apertura de los servicios de líneas alquiladas mayoristas, según lo indicado a continuación:

- ▶ Telefónica ha efectuado la apertura de los servicios de conexión Ethernet, según lo requerido por la Comisión. No obstante, se ha identificado una incidencia sin impacto material en la identificación de ciertos circuitos en la apertura del servicio de conexión Ethernet de 1 Gb. Este tema se trata en detalle en la sección 9.1.
- ▶ Telefónica no ha implementado la apertura del servicio ORLA Gigabit Ethernet.
- ▶ Telefónica ha efectuado la apertura de los servicios de circuitos de enlace para entrega de señal de 100 Mbit/s y 1 Gbit/s, pero no ha diferenciado en cuentas separadas las velocidades de 2/34 y 155 Mbit/s.

3.2.5. Infraestructuras verticales

En la Resolución de 3 de julio de 2014, la Comisión requirió a Telefónica la apertura de cuentas que recojan los costes de infraestructuras verticales en que Telefónica incurra, debido a los contratos de compartición con otros operadores, distinguiendo en cuentas separadas los relativos a nuevas instalaciones y los relativos a adaptaciones de instalaciones existentes.

En este contexto, Telefónica ha procedido a la creación del servicio '9800736 – Verticales IRUs' en el SCC del ejercicio 2014. Este servicio presenta unos ingresos y costes en el ejercicio 2014 por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente, según se presenta en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.21 Ingresos y costes del servicio '9800736 – Verticales IRUs' en el ejercicio 2014
[Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Los ingresos se identifican directamente en la contabilidad financiera a través de la cuenta contable '7059999243 - Ingresos Periodificados Verticales IRUS'. Los costes agrupan aquellos relativos gastos operaciones y de capital identificados con el

raiser de fibra y con aquellas CTO asociadas a la compartición con otros operadores⁴².

El coste de las CTO asociadas a la compartición con otros operadores se obtiene a partir del inventario de CTO empleado para la valoración a corrientes de estos equipos. Según se desprende de la tabla siguiente, un **[CONFIDENCIAL]**% del coste de los equipos asociados a las CTO son susceptibles de ser compartidos con otros operadores.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.22 Identificación de las CTO susceptibles de ser compartidas con otros operadores en el interior de los edificios [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Una vez calculados los costes de las CTO susceptibles de ser compartidas con otros operadores, se le añade el coste íntegro del raiser de fibra situado en el interior de los edificios.

A continuación, estos costes se reparten al servicio de compartición de infraestructuras verticales en función del número de unidades inmobiliarias compartidas con respecto al total⁴³. En el ejercicio 2014, esta proporción asciende a **[CONFIDENCIAL]**%, resultante de dividir las **[CONFIDENCIAL]** unidades inmobiliarias atribuibles a un único operador y el total de **[CONFIDENCIAL]** unidades inmobiliarias, según se presenta en la tabla siguiente.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.23 Identificación de las unidades inmobiliarias compartidas y no compartidas [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En nuestra opinión, la metodología seguida por Telefónica para la identificación de los ingresos y costes asociados a este servicio es razonable.

No obstante, la Comisión, en la Resolución de 3 de julio de 2014, requirió a Telefónica la apertura de este servicio “[...] *distinguiendo en cuentas separadas los relativos a nuevas instalaciones y los relativos a adaptaciones de instalaciones*

⁴² Estos costes se identifican a través del acceso de fibra GPON incluido en la Tabla 3.21. Estos costes representan un **[CONFIDENCIAL]** de los costes del servicio.

⁴³ Teniendo en cuenta en el cálculo que algunas unidades inmobiliarias están compartidas con 1, 2 o 3 operadores adicionales.

existentes". A este respecto, Telefónica ha manifestado que no dispone de información para discernir aquellas CTO resultantes de una nueva instalación o de una adaptación de una instalación existente.

A este respecto, entendemos que, para cumplir el requerimiento de la Comisión, sería necesario implementar los procesos pertinentes para recopilar la información requerida en esta apertura.

Por último, se ha identificado una potencial mejora con relación a la inclusión de las unidades de este servicio en los resultados del SCC (véase la sección 9.6).

Conclusión: Se considera que Telefónica ha cumplido de manera parcial el requerimiento marcado por la Comisión, ya que si bien ha efectuado la apertura de un servicio que recoge los ingresos y costes en los que incurre a través de sus contratos de infraestructuras verticales, no ha identificado "en cuentas separadas los relativos a nuevas instalaciones y los relativos a adaptaciones de instalaciones existentes".

3.2.6. Adaptación de los servicios de banda ancha a las velocidades vigentes en el mercado

En la Resolución de 16 de julio de 2015, la Comisión requirió a Telefónica proceder en el ejercicio 2014 a la apertura de cuentas y a la habilitación de los procesos de extracción de información necesaria para que los servicios de Banda Ancha, tanto de ADSL como de fibra óptica, estén apropiadamente reconocidos en el SCC del ejercicio 2015.

Telefónica ha efectuado en el ejercicio 2014 una reorganización de los servicios minoristas de ADSL presentados en el SCC, a fin de reflejar un alineamiento con la operativa comercial de la Operadora.

Concretamente, los servicios de ADSL orientados principalmente al segmento residencial que se encontraban operativos en el ejercicio 2013 ('ADSL Hasta 6 Mbit/s' y 'ADSL 10 Mbit/s') se han unificado en un único servicio en el ejercicio 2014 ('ADSL Modalidad Estándar'). Según ha manifestado Telefónica, este servicio recoge los ingresos y costes del servicio de ADSL ofertado al segmento minorista residencial, que ofrece una velocidad de hasta 30 Mbit/s.

Por otro lado, los servicios de ADSL orientados al segmento empresarial ('ADSL 2 Mbit/s', 'ADSL 4 Mbit/s' y 'ADSL 8 Mbit/s') se han mantenido inalterados con respecto al ejercicio previo, al considerarse alineados –según Telefónica– con las ofertas comerciales actuales a este segmento.

Con relación a los servicios de banda ancha sobre fibra óptica, la Operadora ha manifestado que actualmente la oferta comercial incluye las velocidades de 30 Mbit/s y 300 Mbit/s. A este respecto, Telefónica no ha efectuado ninguna modificación en el SCC del ejercicio 2014.

Conclusión: Con relación a los servicios minoristas de Banda Ancha sobre ADSL, se consideran razonables las modificaciones efectuadas por Telefónica en el ejercicio 2014, no habiéndose detectado ninguna incidencia.

En relación con los servicios de banda ancha sobre fibra óptica, se considera que se deberían abrir las cuentas oportunas, a fin de reflejar las ofertas que se estén comercializando por Telefónica en el ejercicio 2015, según lo requerido por la Comisión en la Resolución de 16 de julio de 2015.

3.2.7. Requerimientos no implementados o implementados de manera parcial por Telefónica

Telefónica ha manifestado que no ha logrado implementar la totalidad de los requerimientos marcados por la Comisión en la Resolución de 16 de julio de 2015. Según indica la Operadora en las Notas al SCC, a fecha de recepción de la Resolución, el Sistema de Contabilidad de Costes estaba en un grado de elaboración tan avanzado que no era posible realizar modificaciones adicionales.

La Operadora sostiene que el plazo disponible entre la publicación de la Resolución sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2013 para los estándares de costes históricos y corrientes" (publicada el día 16 de julio de 2015) y la presentación de los resultados del SCC (31 de julio de 2015) es limitado.

Concretamente, la relación de requerimientos que no han sido implementados por Telefónica en el ejercicio 2014 es la siguiente:

- **'Imputación de costes de la red MAN Ethernet'**, en el que se requería a Telefónica implementar ciertas modificaciones en los criterios de imputación de los costes de la red MAN Ethernet a servicios IPTV.

En este contexto, se remarca la necesidad de que Telefónica implemente los requerimientos marcados por la Comisión en lo que se refiere a la consideración de los tráficos pico cursados y las calidades de servicio a la hora de efectuar los repartos de los costes de la red MAN Ethernet. Estos repartos deberán estar alineados con la estructura jerárquica de la red MAN Ethernet de la Operadora.

En el caso de aplicarse técnicas *multicast*⁴⁴, se deberá tener en cuenta el tráfico realmente soportado por todos los nodos y los enlaces de transmisión⁴⁵.

- ▶ **'Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT"',** en el que se requería a Telefónica imputar los costes del satélite Hispasat asociados al servicio SUBA a servicios de banda ancha, en lugar de al servicio de acceso STB. La corrección de esta incidencia no tiene impacto material en servicios.
- ▶ **'Tratamiento de productos empaquetados',** en el que se requería a la Operadora presentar un estudio técnico con una descripción detallada del proceso de identificación de los ingresos por servicio de productos empaquetados, explicando cuál es la metodología empleada para el reparto, y mediante el ejemplo de las tarifas más representativas por clientes, cómo se ha realizado el reparto a cada uno de los servicios del SCC.

Se hace notar que, durante el transcurso de las reuniones mantenidas con la Operadora, se revisó el tratamiento efectuado por Telefónica para las diez ofertas empaquetadas más representativas del ejercicio 2014 en términos de usuarios. En nuestra opinión, el enfoque seguido por Telefónica para el tratamiento de estas ofertas es razonable, no habiéndose detectado ninguna incidencia.

Asimismo, queremos remarcar que, de acuerdo a la información mostrada por Telefónica sobre estas tarifas, consideramos fundamental que el estudio técnico contenga, junto con la denominación empleada a nivel interno por Telefónica de cada una de las tarifas, el detalle del nombre comercial de la oferta y de las características de la misma, incluyendo:

- ❖ Telefonía fija: minutos incluidos por tipo de destino (fijo nacional⁴⁶, móvil, etc.)
- ❖ Banda ancha fija: si se incluye este servicio y la tecnología (cobre o fibra) y velocidad de subida y bajada ofrecida.
- ❖ Telefonía móvil: tráfico incluido en el paquete (datos, minutos, SMS, etc.).
- ❖ Televisión: descripción de que servicios de televisión se incluyen (por ejemplo canales incluidos, si se incluyen servicios bajo demanda, servicios de grabación, etc.).

⁴⁴ Técnicas por las cuales se establecen comunicaciones punto-multipunto. Estas técnicas se emplean típicamente para la distribución de señales IPTV de canales tradicionales (no bajo demanda).

⁴⁵ Es decir, que en vez de considerarse dicho tráfico una única vez, este deberá contarse tantas veces como está replicado en el elemento de red cuyos costes se están repartiendo.

⁴⁶ Si alguna tarifa incluye alguna diferenciación adicional del tráfico nacional (por ejemplo metropolitano, provincial, interprovincial), este detalle deberá ser igualmente incluido.

- ❖ Cualquier otra diferenciación del paquete tal y como tarifas reducidas fuera del paquete, diferenciación de precios por franja horaria, etc.

Adicionalmente, aquellos requerimientos que han sido implementados por Telefónica de manera parcial –y que no han sido detallados en secciones previas– se detallan a continuación:

- ▶ **'Telefonía IP'**, en el que Telefónica ha corregido la incidencia detectada en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalentes, habiendo incluido el número de líneas AMLT, según lo requerido por la Comisión. No obstante, Telefónica no ha incorporado en el "Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH" el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonados FTTH o en abonados RTC.
- ▶ **'Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento minorista de alquiler de circuitos, datos y conectividad'**, en el que Telefónica ha procedido a presentar el estudio técnico de los costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN⁴⁷. No obstante, Telefónica no ha efectuado en el ejercicio 2014 la apertura de los servicios de alquiler de circuitos minoristas con velocidades superiores a 140/155 Mbit/s en cuentas diferenciadas, según lo requerido por la Comisión. En este sentido, Telefónica ha mostrado su disconformidad con el requerimiento marcado por la Comisión, al manifestar –según su opinión– que los servicios requeridos presentan una baja materialidad⁴⁸.
- ▶ **'Merma del cumplimiento del principio de consistencia'**, en el que si bien Telefónica ha incluido el doble juego de criterios de la mayoría de las mejoras y modificaciones introducidas a iniciativa propia en el SCC (véase sección 3.3), se ha identificado que la Operadora no ha incluido este aspecto en lo que se refiere al tratamiento de los costes de la hora baremo en la valoración a corrientes de activos de planta exterior (véase sección 3.3.7).

Durante las reuniones con la Operadora, ésta ha manifestado que está estudiando la posibilidad de implementar estos requerimientos en el SCC del ejercicio 2015. El margen de tiempo existente hasta la presentación de los resultados del próximo ejercicio (31 de julio de 2016) se considera suficiente para implementar los requerimientos no cumplidos o cumplidos de manera parcial por Telefónica.

⁴⁷ 'Estudio Técnico de costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN según el tipo de tecnología y velocidad utilizada'.

⁴⁸ Las unidades anuales promedio del servicio de alquiler de circuitos de 140/155 Mbit/s y de 622 Mbit/s son 425 y 34, respectivamente.

Conclusión: Telefónica ha manifestado que no ha logrado implementar la totalidad de los requerimientos marcados por la Comisión debido a que, a fecha de recepción de la Resolución relativa a la verificación de resultados del ejercicio 2013, el Sistema de Contabilidad de Costes estaba en un grado de elaboración tan avanzado que no era posible realizar modificaciones adicionales.

Por tanto, y dado el margen de tiempo existente hasta la presentación de los resultados del ejercicio próximo, se considera que Telefónica debería implementar los requerimientos presentados en este apartado en el SCC del ejercicio 2015.

3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.3.3)

En esta sección se describen aquellas modificaciones introducidas en el SCC del ejercicio 2014 que no responden a un requerimiento expreso por parte de la Comisión y no han sido mencionadas en secciones previas.

3.3.1. Imputación de la obra en curso a sus diferentes grupos de activo

Telefónica ha implementado en el ejercicio 2014 una mejora en la identificación de los costes de obra en curso a nivel de activo.

En ejercicios anteriores, Telefónica identificaba en un primer lugar los costes de obra en curso extraídos de la contabilidad financiera para las siguientes categorías.

Código	Descripción
91X2100010000	Gastos de investigación y desarrollo en curso
91X2159010000	Aplicaciones Informáticas en Desarrollo
91X2300000000	Adaptación de Terrenos y Bienes Naturales
91X2310000000	Construcciones en curso
91X2320000000	Instalaciones técnicas en curso
91X2370000000	Equipos para Procesos de Información en Montaje
91X2380000000	Otro inmovilizado material en curso
91X2380200000	Provisiones Compras Directas de Activos Fijos
91X2380400000	Facturas Pendientes de Formalizar Inmov. Material
91X2380700000	Inversión Material Pendiente de Liquidar

Tabla 3.24 Categorías de activos identificadas con la obra en curso [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

En un segundo paso, los importes de la obra en curso registrados en la contabilidad financiera para cada una de las categorías anteriores se distribuían a los activos correspondientes de manera proporcional a la inversión del ejercicio.

Como novedad frente al ejercicio previo, Telefónica dispone en origen de la relación de los diferentes proyectos de obra en curso y sus normas de liquidación para cada uno de los activos.

Esta información en origen se encuentra disponible para prácticamente la totalidad del importe de obra en curso registrado en la contabilidad financiera. Concretamente, se ha identificado bajo este procedimiento un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (un **[CONFIDENCIAL]**% del total de obra en curso registrado en el ejercicio 2014, que asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR). El importe restante, que asciende a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, se identifica para cada una de las categorías mostrada en la Tabla 3.24, y se distribuye a los activos correspondientes proporcionalmente a la obra en curso identificada en origen.

Por último, se hace notar que Telefónica ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación a nivel de activo. En cualquier caso, no se estima que esta modificación tenga un efecto superior al 2% en los costes, totales o unitarios, de cualquiera de los servicios regulados.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica permite un reconocimiento más causal de los costes asociados a la obra en curso a nivel de activo, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.2. Imputación de los costes del centro de atención telefónico de Operadoras

Telefónica ha efectuado en el ejercicio 2014 una modificación en la atribución a servicios de los costes del centro de atención telefónico destinado a Operadoras.

En ejercicios anteriores, estos costes se atribuían de manera proporcional a los ingresos totales registrados en el segmento interno de Operadoras.

No obstante, según lo manifestado por el área comercial encargada de estas labores, este centro de atención telefónico no atiende ni las incidencias de los operadores del grupo Telefónica, ni las provisiones y bajas de ningún operador.

Por tanto, en la atribución de estos costes a servicios, no se toman en consideración los servicios relacionados con las provisiones y bajas mayoristas, y únicamente se consideran en la atribución indirecta por ingresos aquellos procedentes de operadores que no forman parte del grupo Telefónica.

Por último, se hace notar que Telefónica ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación a iniciativa propia, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica para la atribución de los costes del centro de atención telefónico de Operadoras es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.3. Imputación de los costes del canal de atención comercial

Telefónica ha efectuado en el ejercicio 2014 una modificación en la identificación de los costes del canal de atención comercial minorista⁴⁹, según si se consideran como venta o como no-venta.

Según ha manifestado Telefónica, el formato de información provista por el área comercial ha experimentado variaciones. Concretamente, en ejercicios anteriores, el área identificaba la dedicación de los agentes del canal de atención comercial para cada tipo de servicio.

⁴⁹ Estos costes se encuentran identificados en la cuenta contable '6079001000 - Atenc.Comer.Línea Atención Personal1004 2ºNivel R3'.

En el ejercicio 2014, el área registra el número de llamadas atendidas, según si éstas están destinadas a labores de captación o no. De esta forma, las llamadas atendidas destinadas a captación se clasifican como venta, y las restantes se clasifican como no-venta, según lo mostrado en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.25 Clasificación de las llamadas atendidas entre venta y no-venta [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la tabla anterior, los costes del canal de atención comercial se identifican en un **[CONFIDENCIAL]**% como venta y en un **[CONFIDENCIAL]**% como no-venta⁵⁰.

Por último, se hace notar que Telefónica no ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación, al no disponerse en origen la información en el formato anterior. En cualquier caso, esta modificación únicamente tiene efecto en servicios minoristas.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica para la identificación de los costes del canal de atención comercial entre venta y no-venta es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.4. Imputación de los costes relativos al canal presencial minorista

Telefónica ha introducido en el ejercicio 2014 una modificación en la identificación de los costes relativos al canal presencial minorista⁵¹, según si se consideran como venta o como no-venta.

En ejercicios anteriores, estos costes reflejaban las retribuciones variables pagadas a los distribuidores minoristas y, por tanto, éstas se identificaban en su totalidad como costes de venta.

A partir de julio de 2014, según ha manifestado Telefónica, se ha establecido un nuevo modelo de contrato con los distribuidores, en el que además de la retribución

⁵⁰ En el ejercicio 2013, el balance entre venta y no-venta era del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**%, respectivamente.

⁵¹ Estos costes se encuentran identificados en las cuentas contables '6230920000 - Comisiones base', '6230930000 - Comisiones apoyo promocional' y '6230000000 - Comisiones por Ventas'.

variable que, como en ejercicios anteriores se identifica como venta, se ha incluido como novedad una retribución fija, que se identifica como no-venta.

La desagregación de los costes del canal presencial minorista entre venta y no-venta se presenta en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.26 Clasificación de los costes del canal presencial minorista entre venta y no-venta
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Importes en EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

Por último, se hace notar que Telefónica no ha presentado en el informe de cambios el resultado de aplicar el doble juego de criterios resultante de la aplicación de esta modificación, al ser resultado de una actualización en el contrato comercial. En cualquier caso, esta modificación únicamente tiene efecto en servicios minoristas.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica para la identificación de los costes del canal presencial minorista entre venta y no-venta es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

3.3.5. Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA

Telefónica ha introducido una modificación en el ejercicio 2014 en la identificación de los costes de las falsas averías.

En ejercicios anteriores, los costes asociados a este servicio de falsas averías se calculaban a partir de la ratio entre las falsas averías y el total de averías, para cada una de las actividades de mantenimiento asociadas (OBA, AMLT y OIBA). Este planteamiento asumía que el coste de las falsas averías era equivalente al del resto de las averías.

En el ejercicio 2014, Telefónica ha identificado los costes asociados a las falsas averías a partir del coste por actuación definido por la Comisión en la Resolución de 26 de noviembre de 2013 sobre "la revisión del precio de las penalizaciones por notificación de falsas averías y franqueos indebidos en el marco de las ofertas mayoristas", cuyo valor asciende a 26,12 EUR por actuación.

Según se desprende de la mencionada Resolución, la referencia empleada para el cálculo del coste anterior ha sido la versión del modelo de costes utilizado en la

Resolución de 18 de julio de 2013 sobre los precios aplicables a los servicios de acceso desagregado.

A nivel práctico, el enfoque de Telefónica ha sido igualar los ingresos efectivos de falsas averías con el coste asociado a las mismas, a fin de generar un margen nulo.

En nuestra opinión, igualar el coste del servicio a los ingresos percibidos no permitiría identificar diferencias entre el ingreso efectivo y los costes de provisión del servicio (en caso de haberlas).

Por lo tanto, consideramos que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, debería aplicar el criterio empleado en el ejercicio 2013 (basado en el número de falsas averías por servicio con respecto al número total de averías) u otro criterio suficientemente causal basado en parámetros operativos de la propia provisión del servicio.

Conclusión: Consideramos que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, debería aplicar el criterio empleado en el ejercicio 2013 u otro criterio suficientemente causal.

El análisis del impacto de esta modificación a nivel de servicio final se detalla en la sección 8.4.

3.3.6. Modificaciones en el modelo de comercialización de los servicios de TV

Telefónica ha introducido una modificación en la conceptualización de los servicios de TV presentados en el SCC del ejercicio 2014, a fin de reflejar la realidad operativa en la comercialización de estos servicios.

Concretamente, las nuevas denominaciones con respecto al ejercicio previo son las siguientes.

Servicios de TV en el período 2013-14	
Ejercicio 2013:	
	Conexión Imagenio
	Imagenio - Oferta básica (Cuota Mensual)
	Imagenio - Ofertas premium (Cuota Mensual)
	Imagenio - Pago por visión
	Otros servicios Imagenio
Ejercicio 2014:	
	IPTV Conexión
	IPTV Abono
	IPTV contenidos bajo demanda
	IPTV OTT
	IPTV - Otros

Tabla 3.27 Modificación en la conceptualización de los servicios de TV [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

En el ejercicio 2014, los servicios de TV recogidos en el SCC responden a la siguiente naturaleza:

- ▶ El servicio de conexión recoge los costes e ingresos relacionados con el alta en el servicio de IPTV. El tratamiento de este servicio es equivalente al de ejercicios anteriores.
- ▶ El servicio de abono recoge aquellos costes e ingresos relacionados la oferta de paquetes que tengan asociado un ingreso recurrente (por ejemplo, programación básica, series, deportes, etc.).
- ▶ El servicio de contenidos bajo demanda agrupa los costes e ingresos asociados a paquetes cuyo ingreso sea no recurrente (por ejemplo, alquiler de películas bajo demanda).
- ▶ El servicio de OTT recoge aquellos costes e ingresos relacionados con la oferta de paquetes que incluyen el servicio de TV mediante acceso a través de Internet (para los que no es necesario un decodificador de señal).

El mecanismo de identificación de los costes e ingresos de estos servicios es equivalente al efectuado en ejercicios anteriores. No obstante, se ha identificado una limitación en la atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos, cuyo detalle se presenta en la sección 9.2.

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica con relación a los servicios de TV supone una mejora en el SCC, ya que refleja la realidad operativa en la comercialización de estos servicios por parte de la Operadora.

No obstante, se ha identificado una limitación en la atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos, cuyo detalle se presenta en la sección 9.2.

3.3.7. Tratamiento del coste de la hora baremo en la valoración a corrientes de los activos de planta exterior

Telefónica ha introducido una modificación en el cálculo del coste de la hora baremo empleado para la valoración a corrientes de los activos de planta exterior.

En ejercicios anteriores, para la valoración a corrientes de estos activos, Telefónica consideraba el pago a las contratatas mediante el coste de actuación de una hora baremo. Este precio reflejaba únicamente los pagos fijos efectuados a las contratatas.

Tal y como ha manifestado la Operadora, de manera adicional a estos pagos fijos, se paga a las contratatas una parte variable a final de año –que oscila entre el [CONFIDENCIAL]% y el [CONFIDENCIAL]% del monto fijo– evaluable mediante la aplicación de valoraciones (según la calidad del servicio, encuestas, etc.)⁵².

En el ejercicio 2014, a fin de reflejar este pago variable, Telefónica ha incrementado el coste de la hora baremo –definido de manera equivalente al de ejercicios previos– por el porcentaje promedio de monto variable que se ha pagado a las contratatas durante el ejercicio. En el ejercicio 2014, este porcentaje promedio asciende a un [CONFIDENCIAL]%, según se detalla en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.28 Cálculo del porcentaje de pago variable de las contratatas [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Conclusión: En nuestra opinión, la modificación introducida por Telefónica con relación al cálculo de la hora baremo para la valoración a corrientes de los activos de planta exterior es razonable.

⁵² De acuerdo a lo estipulado en el 'Pliego de contratación', que sirve como base fundamental para el contrato firmado entre Telefónica y las contratatas, y que fue mostrado por la Operadora durante las sesiones de trabajo en sus instalaciones.

No obstante, si bien no ha podido verificarse la aplicación de la metodología anterior, se estima que la modificación introducida por Telefónica podría tener un impacto superior al 2% en los costes totales y unitarios de los servicios regulados. Por lo tanto, se considera que Telefónica debería haber presentado el "*doble juego de criterios anteriores y posteriores*".

CONFIDENCIAL

4. Revisión de los datos de entrada al sistema (1.4)

Revisión de los datos de entrada al sistema	
1.4	
Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera	
1.4.1	
Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada	
1.4.2	

Esta sección incluye los análisis de consistencia de los datos de entrada al SCC procedentes de la contabilidad financiera, entre ellos costes, ingresos y otros parámetros operativos:

- ❖ Conciliación de costes, ingresos y otros datos financieros provenientes del sistema de contabilidad financiera (apartado 4.1).
- ❖ Otras verificaciones específicas en los costes e ingresos de entrada al sistema (apartado 4.2), especialmente en lo referido a los costes de amortización y capital asociados al inmovilizado.

CONFIDENCIAL

4.1. Conciliación entre la contabilidad analítica y financiera (1.4.1)

4.1.1. Aspectos generales de la contabilidad financiera

La contabilidad analítica tiene como origen la contabilidad financiera, si bien presenta variaciones respecto a ésta debido a la aplicación de principios, criterios y condiciones que le son específicos.

En la siguiente tabla se presenta la conciliación de la cuenta de resultados incluida en la Memoria Anual de la compañía y cerrada a 31 de diciembre de 2014, y la cuenta de resultados analítica utilizada por Telefónica en el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2014 según el estándar de costes históricos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.1 Conciliación de la cuenta de resultados analítica según el estándar de costes históricos del ejercicio 2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Las diferencias entre la contabilidad analítica y la contabilidad financiera se deben a los siguientes factores:

- ▶ Ajustes por eliminación de neteos (compensación entre ingresos y gastos), principalmente por la consideración en la contabilidad analítica de los pagos de red inteligente, como costes en lugar de menores ingresos, que es como están consideradas en la Contabilidad Financiera.
- ▶ Reclasificaciones entre las diferentes partidas de costes e ingresos, de entre las que destacan las categorías de "Extraordinarios"⁵³, "Por Operaciones" y "Provisiones y dotaciones". Los ajustes realizados en ingresos y costes se compensan entre sí, de modo que el resultado antes de impuestos de la sociedad debería mantenerse constante en la contabilidad analítica respecto de la financiera. Sin embargo, en el ejercicio 2014 se ha detectado una diferencia de **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR entre la contabilidad financiera y la contabilidad analítica. Esta diferencia, según ha manifestado Telefónica, es debida al neteo efectuado en la contabilidad analítica para compensar el

⁵³ En la Resolución de 10 de junio de 2010 se modifica la nomenclatura de "Costes Extraordinarios" (costes no atribuibles a los servicios finales) por la de "Costes no relacionados con la prestación de los servicios comunicaciones electrónicas", para subsanar el concepto reduccionista de los costes extraordinarios surgido de la nueva definición del Plan General Contable de 2007.

descuadre observado en el ejercicio previo entre la aplicación de ingresos y la contabilidad financiera⁵⁴.

- ▶ La contabilidad analítica toma en consideración el coste por recursos propios (coste del capital) por un monto de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de costes históricos. Este coste no se recoge como tal en la contabilidad financiera de la sociedad pasando a considerarse dentro de la cuenta de diferencias entre estándares.
- ▶ Se elimina el neteo de Pagos de Red Inteligente, de Pagos de teléfonos de información (118xy) y de Pagos por numeración STA en los 'Ingresos por operaciones' de la contabilidad financiera por importe de **[CONFIDENCIAL]**, **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respectivamente, y se identifican en la contabilidad analítica como 'Gastos por operaciones'.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.2 Costes asociados con los pagos de Red Inteligente y servicios de información 118xy
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

- ▶ Se eliminan los neteos relativos a diferencias negativas de cambio en 'Ingresos financieros' en la contabilidad financiera por importe de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, asignándose a 'Gastos financieros' en la contabilidad analítica.
- ▶ Se realiza una reclasificación de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR de 'Ingresos por operaciones' en la contabilidad financiera que pasan a ser considerados como 'Ingresos extraordinarios' en la contabilidad analítica. Estas cuentas son las relativas a las periodificaciones de los ingresos asociados las cuotas de conexión cobradas a los clientes.
- ▶ Cuentas por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR que, en la contabilidad financiera se consideran 'Gastos por operaciones', se reclasifican como 'Gastos extraordinarios' en la contabilidad analítica. De estas cuentas, la de mayor representatividad es la 'Dotación Provisión Redimensionamiento'.
- ▶ Cuentas por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR que, en la contabilidad financiera se consideran 'Gastos Extraordinarios', se reclasifican como 'Provisiones y Dotaciones' en la contabilidad analítica. De estas cuentas, la de

⁵⁴ Según presentó Telefónica en las notas al SCC del ejercicio 2013, la diferencia observada en dicho ejercicio fue debida a que "El gestor del devengo mayorista imputó por error **[CONFIDENCIAL]** euros a la cuenta `7010121013 Minoraciones por circuitos Mayoristas`. Esta cuenta debe tener siempre el mismo saldo y signo contrario que la cuenta con la que se compensa `7010121014 Circuitos mayoristas`, en la aplicación de ingresos de la contabilidad quedó a cierre con esa diferencia. Tanto en la memoria como en los demás informes contables, se hizo el ajuste correspondiente. En la aplicación de ingresos como ya se había efectuado el cierre del ejercicio y dado el pequeño importe quedó el descuadre, asumiendo en la contabilidad de costes también dicho error."

mayor representatividad es la de 'Dotación a la Provisión para Cartera de Control'.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de las reclasificaciones y ajustes realizados en la contabilidad analítica respecto de la contabilidad financiera.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.3 Reclasificaciones y ajustes realizados en la contabilidad analítica [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

No se ha identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en los ajustes y reclasificaciones efectuadas por la Operadora en la contabilidad analítica.

4.1.2. Aspectos asociados a los costes del inmovilizado en el estándar de históricos

El SCC de Telefónica de España es de naturaleza multiestándar, y distingue entre un estándar de costes históricos, en el que las cuentas de inmovilizado se valoran según su valor de adquisición, y un estándar de costes corrientes, donde se aplica un criterio de revalorización del inmovilizado. Los criterios diferenciales del estándar de costes corrientes respecto al estándar de costes históricos se describen en la sección 5 del presente informe.

En esta sección se presenta la revisión de los costes asociados al inmovilizado en el estándar de costes históricos.

Costes asociados al inmovilizado

Según los principios establecidos por la Comisión, el SCC separa la totalidad de gastos de la contabilidad financiera en función de dos agrupaciones: los costes reflejados, que recogen exclusivamente los gastos operativos del ejercicio en función de su naturaleza, y los costes calculados, que recogen los costes asociados al inmovilizado.

En el estándar de costes históricos, los costes calculados se corresponden con las partidas de gastos que están recogidos en la contabilidad financiera de la compañía, y que hacen referencia a la dotación a la amortización, los gastos de desmontaje, los gastos financieros, la planta desmontada, el material recuperado, las inversiones desestimadas y el desmontaje externo. A estos costes se une el coste del capital propio, concepto que no se encuentra en la contabilidad financiera de la empresa.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 4.1 Estructura de costes calculados (MM de EUR) en el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En la ilustración previa se presentan los costes calculados en el estándar de costes históricos, que ascienden a [CONFIDENCIAL] MM de EUR. De estos, los de mayor relevancia son los costes de amortización y capital, que suman un [CONFIDENCIAL]% de todos los costes calculados:

- ▶ El **coste de amortización** (recuperación anualizada de la inversión) refleja la pérdida de valor del inmovilizado en base a su vida útil por causas tecnológicas, técnicas, económicas y de uso.
- ▶ El **coste de capital** (recuperación del rendimiento del capital invertido), permite una adecuada remuneración de los capitales invertidos por el operador, tomando en consideración su coste de oportunidad sobre el valor neto contable de los activos. El coste de capital está basado en la tasa de retorno aplicable de coste medio ponderado de los capitales (WACC).

Revisión de los costes de amortización en el estándar de costes históricos

Los costes de amortización del inmovilizado imputados por Telefónica en el Sistema de Contabilidad de Costes del ejercicio 2014 según el estándar de costes históricos ascienden a [CONFIDENCIAL] MM de EUR. Este importe coincide con el gasto de 'Amortización del inmovilizado', material e inmaterial, registrado en la contabilidad financiera (Memoria Anual) en el mismo ejercicio.

En la siguiente ilustración se presenta la distribución de los costes de amortización en el estándar de costes históricos según la clase de activo.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 4.2 Costes de amortización por clase de activo según el estándar de costes históricos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

El cálculo de los costes de amortización ha sido realizado por Telefónica según la aplicación de las vidas útiles de su contabilidad financiera, y conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración. En el ejercicio 2014, Telefónica ha mantenido en la contabilidad financiera las mismas vidas útiles que en el ejercicio 2013.

No se ha detectado, en el estándar de costes históricos, ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de los costes de amortización asociados al inmovilizado.

Comprobación del cálculo del coste de capital en el estándar de costes históricos

En la 'Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2014'⁵⁵, la Comisión fijó en el 9,60% la Tasa Anual de Retorno (WACC) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica para el ejercicio 2014.

De acuerdo con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión (véase la sección 1.1), en la metodología utilizada por Telefónica para el cálculo de los costes de capital en el estándar de costes históricos, se aplica el porcentaje de "tasa anual" al valor neto contable de los activos que forman el inmovilizado de Telefónica al cierre del ejercicio, registrado en la contabilidad financiera.

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la "tasa anual" de 9,60% aprobada por la Comisión. Esta verificación ha consistido en comprobar que la suma del capital ajeno y del capital propio se obtienen aplicando dicho porcentaje al valor de inmovilizado neto.

Junto a lo anterior, la Comisión, en la Resolución sobre "el procedimiento de cálculo de la prima de riesgo en la tasa de retorno nominal para servicios mayoristas de

⁵⁵ WACC/D TSA/1819/14/WACC 2014 OP INTEGRADOS.

redes de acceso de nueva generación” emitida el 28 de febrero de 2013, establece en 4,81% la prima de riesgo a aplicar en el cálculo de la tasa de retorno nominal de los servicios mayoristas regulados de redes de nueva generación y establece en tres años el período de vigencia de la misma. En este contexto, Telefónica, para los activos incluidos en la Tabla 5.7, ha utilizado la “tasa anual” de 14,41% para el cálculo de los costes de capital.

Hacemos notar que la Tasa Anual de Retorno (WACC) aprobada por la Comisión para el ejercicio 2014 –de 9,60%– se ha visto reducida notablemente con respecto a la aprobada en el ejercicio previo –de 10,91%–. Este hecho ha provocado un descenso generalizado en los costes de capital de los activos con respecto al ejercicio previo, al ser el WACC un factor proporcional en el cálculo de los mismos.

A fin de dotar a la Comisión de una mayor visibilidad sobre la comparativa entre los costes de capital totales resultantes de la aplicación del WACC, se observa que, en caso de haber mantenido en este ejercicio el WACC aprobado en el ejercicio 2013, los costes de capital del ejercicio 2014 aumentarían por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en los estándares de históricos y corrientes, respectivamente, según lo mostrado en la ilustración inferior.

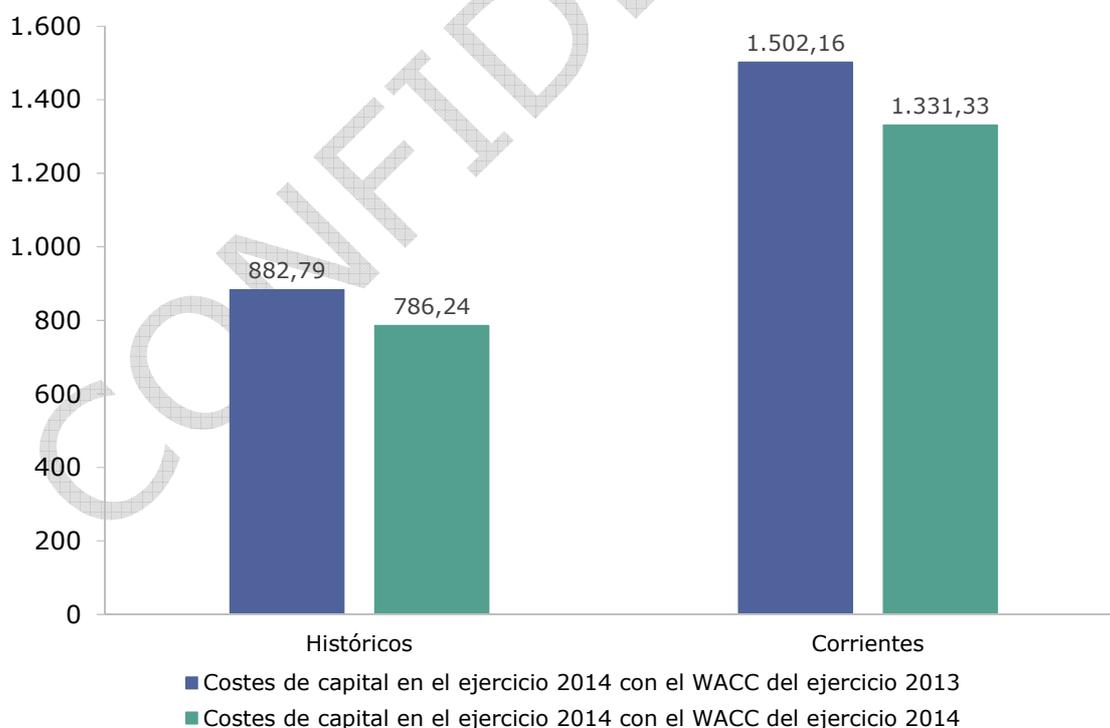


Ilustración 4.3 Comparativa de los costes de capital tras la aplicación del WACC aprobado en el ejercicio 2013. Nota: Cifras en MM de EUR [Fuente: Axon Consulting]

En cualquier caso, no se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en relación a los cálculos realizados por Telefónica.

4.2. Verificaciones específicas en otros parámetros de entrada (1.4.2)

Esta sección comprende la revisión de la coherencia de los datos operativos de la compañía que se emplean en el sistema de contabilidad de costes –como son los volúmenes de tráfico por tipo de servicio, el número de líneas, etc.– con los datos de informes anuales y otras fuentes públicas, así como los sistemas internos comerciales y de control de la compañía.

Además, se llevan a cabo algunas otras comprobaciones de carácter específico como la verificación del cumplimiento de la separación de cuentas de ingresos y compensaciones (subvenciones).

4.2.1. Revisión de volúmenes de tráfico, líneas, clientes y otras magnitudes operativas relacionadas con los servicios finales

Telefónica extrae los volúmenes de los servicios finales de sistemas de información internos de la compañía. En particular, la operadora distingue principalmente dos fuentes de información para la extracción de los volúmenes de los servicios finales en base al tipo de servicio:

- ▶ Para servicios mayoristas: Base de datos interna de la unidad organizativa para 'Operadoras'.
- ▶ Para servicios minoristas: Data Warehouse, concretamente la aplicación Siete.

Los datos extraídos de estas fuentes son posteriormente conciliados con los contenidos en el informe de gestión (o control) interno de la compañía.

Se observa que en ciertos casos no es posible realizar una comparativa directa entre las unidades reflejadas en el SCC y el informe anual emitido por la Comisión relativo al ejercicio 2014. Por una parte, porque los criterios de contabilización empleados no tienen por qué coincidir⁵⁶, y por otra parte porque en el SCC se

⁵⁶ P.ej.: en la contabilidad, los accesos se tratan desde un punto de vista comercial; es decir, que generan ingresos. En cambio, en el Informe Anual emitido por la Comisión, se hace desde un punto de vista técnico para poder distinguir entre tecnologías, aunque no tienen por qué estar generando ingresos.

presenta el promedio mensual de líneas y en el informe anual de la Comisión la magnitud a final del ejercicio.

Durante el desarrollo de los trabajos de revisión se ha verificado que los volúmenes de los servicios finales se corresponden en líneas generales con los registrados en los sistemas internos de la operadora, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

4.2.2. **Identificación de las subvenciones recibidas por Telefónica en el ejercicio 2014**

En la contabilidad financiera presentada por Telefónica, el saldo de las subvenciones recibidas a inicio del ejercicio 2014 –tras la aplicación de las subvenciones cobradas, del efecto fiscal y de la imputación a resultados a final del ejercicio– es de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR⁵⁷.

En la Tabla 4.4 se muestra el detalle de las subvenciones de capital a 31 de diciembre de 2014, y su imputación a resultados del ejercicio según lo indicado en la memoria anual auditada de Telefónica.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.4 Subvenciones correspondientes a 31 de diciembre de 2014 [Fuente: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Telefónica correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013]

[FIN CONFIDENCIAL]

La siguiente tabla recoge el desglose de la imputación de los 7.995 miles de EUR⁵⁸ según el organismo que la concede, el objeto de la subvención y los servicios a los que se ha aplicado. Asimismo, se incluye el importe total concedido por cada organismo en la fecha de concesión de la subvención y el importe pendiente de aplicar a la cuenta de resultados.

⁵⁷ Según la memoria anual de Telefónica, las subvenciones no reintegrables se registran en el patrimonio neto una vez cumplidas las condiciones establecidas para su concesión, y se imputan a la cuenta de resultados en la que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones asociadas a activos materiales se imputan a resultados en función de la vida media de las inversiones del ejercicio de concesión de la subvención.

⁵⁸ En el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica, este importe viene reflejado a través de la cuenta de ingresos '9012133 - Traspasos de subvenciones de capital', cuyo monto se identifica a través de las cuentas financieras '775999933A - Subvenciones capital corporativo' y '7759999334 - Traspasos Subvenciones de Capital'.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.5 Desglose de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados de Telefónica
[Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Cifras en miles de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

De la tabla anterior se desprenden las siguientes conclusiones:

- ▶ El **[CONFIDENCIAL]**% de las subvenciones imputadas a los resultados del ejercicio 2014 proceden del Ministerio de Economía y Hacienda (**[CONFIDENCIAL]** miles de EUR) y de la SETSI (**[CONFIDENCIAL]** miles de EUR).
- ▶ A los servicios de conexión al acceso telefónico básico y de conexión a la línea de ADSL se les han aplicado unas subvenciones por importe de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR, respectivamente. Adicionalmente, un importe de **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR son considerados como no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones.

CONFIDENCIAL

5. Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes (1.5)

Revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes	
1.5	
Revisión inicial de la valoración a corrientes	
1.5.1	
Revisión de la revalorización de activos	
1.5.2	
Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos	
1.5.3	
Revisión de los cálculos de amortización	
1.5.4	
Revisión de los cálculos del coste de capital en el estándar de corrientes	
1.5.5	

En esta sección, se recogen los análisis realizados con objeto de verificar el ajuste de los costes de los activos en el estándar de costes corrientes. Así se consigue reflejar las variaciones de precios desde el momento en que dichos activos fueron adquiridos.

La revisión de aspectos relacionados con la actualización a costes corrientes comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión inicial de la valoración a corrientes (apartado 5.1).
- ❖ Revisión de la revalorización de activos (apartado 5.2).
- ❖ Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos (apartado 5.3).
- ❖ Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (apartado 5.4).
- ❖ Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (apartado 5.5).

5.1. Revisión inicial de la valoración a corrientes (1.5.1)

En esta sección se analizan las diferencias de costes calculados entre los estándares de históricos y corrientes. Según los principios establecidos por la Comisión, las diferencias entre los estándares de costes históricos y corrientes afectan muy especialmente al cálculo de los costes de amortización y al coste de capital. Esto es consecuencia de los diferentes criterios de valoración de los activos y –en el caso de determinados activos– a la diferente vida útil empleada para el cálculo de la dotación a la amortización.

Además, en el estándar de costes corrientes se excluyen de los costes calculados aquellos costes asociados al inmovilizado que, por su naturaleza, son considerados por la Comisión como no imputables a servicios finales de telecomunicaciones, como los costes de planta desmontada y el resto de costes asociados al proceso desinversor:

- ▶ Planta desmontada: coste correspondiente al valor neto de los equipos, planta y otros inmovilizados desmontados no amortizados.
- ▶ Inversiones desestimadas: costes de inversiones que no se culminan.

Estos costes representan un **[CONFIDENCIAL]**% del monto total de los costes calculados en el estándar de costes históricos.

En relación con los costes financieros –imputables al inmovilizado en base a las cuentas de balance que componen cada una de las masas patrimoniales– éstos se reclasifican y se consideran en el estándar de corrientes bajo la categoría de coste de capital, que incluye así tanto los costes del capital propio como los del capital ajeno.

Las diferencias producidas con respecto a históricos en las cuentas del inmovilizado se recogen en las cuentas del grupo 280, creadas a tal efecto, y se imputan en su totalidad a la cuenta de servicio '9800912 - Otras diferencias con estándares de costes'. La siguiente tabla resume las diferencias entre los costes asociados al inmovilizado en el estándar de costes corrientes respecto al estándar de históricos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2014 entre los estándares de costes históricos y corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

5.2. Revisión de la revalorización de activos (1.5.2)

Esta sección presenta las actividades realizadas para la verificación de la valoración de inmovilizado bruto bajo el estándar de costes corrientes, así como las incidencias y aspectos reseñables que se han identificado.

En el ejercicio 2014, la diferencia entre los valores del inmovilizado bruto a corrientes e históricos asciende a un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR. La Ilustración 5.1 muestra una comparativa entre los valores e inmovilizado bruto por categoría de activo.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.1 Comparativa entre el valor del inmovilizado bruto en corrientes e históricos por categoría de activos [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se puede observar en la ilustración anterior, las categorías de activos de que presentan mayor diferencia entre corrientes e históricos son las de Edificios, Conmutación, Transmisión y Planta exterior. En particular, el inmovilizado bruto a corrientes de Conmutación y Transmisión es menor al valor histórico (en un 39% y 44% respectivamente) y el valor corriente de edificios y planta exterior es mayor al histórico (en un 43% y 320% respectivamente). Esas observaciones se encuentran alineadas con lo ya observado en ejercicios previos.

La siguiente ilustración muestra la evolución del inmovilizado bruto total para ambos estándares en los ejercicios 2010 a 2014.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.2 Evolución del inmovilizado bruto según los estándares de costes históricos y corrientes [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el ejercicio de 2014 se observa un aumento del inmovilizado bruto en el estándar de históricos del **[CONFIDENCIAL]**% y un aumento en el estándar de corrientes del **[CONFIDENCIAL]**%.

El incremento en el inmovilizado bruto a corrientes registrado en el ejercicio 2014 con respecto al ejercicio previo, de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR viene motivado principalmente por un incremento en la valoración de las categorías de Planta Exterior y Portadores, tal y como se presenta en la tabla inferior.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.2 Diferencias en el inmovilizado bruto a corrientes entre los ejercicios 2013 y 2014 por categoría de activo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

5.2.1. Revisión del proceso de valoración del inmovilizado bruto a costes corrientes

Las pruebas para la verificación del inventario técnico de Telefónica se realizan en el contexto de la comprobación de los cálculos para la valoración del coste de reposición de los activos a costes corrientes. Para ello se realiza una comparativa de la valoración a corrientes con ejercicios anteriores, se revisa la razonabilidad de la diferencia con el valor histórico y se analizan los cambios asociados a la actividad inversora de la compañía.

A partir de los análisis anteriores, se selecciona una muestra de activos de los que se revisa detalladamente su valoración a corrientes. Los criterios de selección de estos activos son los de materialidad, novedad y variación relevante. En el ejercicio 2014 se ha revisado en detalle la valoración de activos que representan el 91% del total del inmovilizado bruto revaluado por Telefónica.

Tras analizar en detalle la valoración a corrientes de este conjunto de activos, se han identificado las siguientes incidencias:

- ▶ Valoración a corrientes de los codificadores y matrices de conmutación de televisión (véase sección 8.2).
- ▶ Valoración a corrientes de los activos inmobiliarios (véase sección 9.3).

5.2.2. Activos fijos cuya valoración a corrientes se ha realizado conforme al método de valoración "a costes históricos"

En el estándar de costes corrientes, Telefónica presenta a costes históricos elementos de activos por un importe bruto de **[CONFIDENCIAL]** miles de EUR

([CONFIDENCIAL] miles de EUR en el ejercicio 2013) y un valor neto de [CONFIDENCIAL] miles de EUR ([CONFIDENCIAL] miles de EUR en el ejercicio 2013). Los activos que han mantenido íntegramente su valor a históricos en el estándar de corrientes representa un 2,01% del inmovilizado bruto (incluyendo el inmovilizado material en curso) y un 2,38% del inmovilizado neto valorado a costes históricos. La valoración a corrientes alcanza, por lo tanto, el 97,99% del total de activos medios incluidos en el balance de Telefónica durante el ejercicio 2014, lo que representa un valor similar con respecto al ejercicio de 2013, cuando se valoraron a corrientes un 98,24% del total de los activos.

Del total de los activos que no han sido valorados a costes corrientes, las categorías con mayor relevancia absoluta en términos de amortización anual son los incluidos en las categorías de conmutación, otro inmovilizado de soporte, planta exterior y transmisión y radio, que representan un 96,59% del total de costes de amortización de estos activos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.3 Resumen de activos que no han sido revaluados en el ejercicio 2014 desglosados por categoría de activo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Los activos valorados "a históricos" cuentan, por lo general, con un alto grado de amortización acumulada, lo que contribuye a reducir su impacto en las cuentas de márgenes. No se aprecia que el uso de la valoración "a históricos" por parte de Telefónica para una parte de los activos tenga un impacto material en los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes en el estándar de costes corrientes.

5.3. Revisión de los aspectos relativos al inmovilizado en el estándar de históricos (1.5.3) y la gestión de inventario

A la hora de referirnos a los sistemas de inventario de Telefónica empleados en el SCC, es importante realizar una distinción clara entre los sistemas de inventario financieros y los sistemas de inventario técnicos.

Los costes calculados (asociados al inmovilizado) en el estándar de históricos proceden exclusivamente de la contabilidad financiera de la empresa (sistemas de inventario financiero).

Los costes calculados en el estándar de corrientes, por el contrario, se basan en una valoración del inmovilizado bruto realizado, por lo general, a partir de información extraída de diferentes sistemas de inventario técnico.

Diferenciamos, por tanto, las consideraciones realizadas para la verificación del inventario financiero respecto a las del inventario técnico (soporte a la valoración a corrientes).

5.3.1. Conciliación del inmovilizado bruto en la contabilidad analítica según el estándar de costes históricos y la contabilidad financiera

El valor del inmovilizado bruto en históricos que se presenta en la contabilidad analítica difiere del valor que se presenta en la contabilidad financiera (cuentas anuales). Esto es así porque, mientras que en las cuentas anuales se presenta el valor del inmovilizado al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2014), en la contabilidad analítica se emplea el valor promedio al cierre de cada mes del ejercicio. La siguiente tabla ilustra estas diferencias según la agrupación de activos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.4 Conciliación de la contabilidad analítica y financiera por naturaleza de los activos (no incluye el inmovilizado material en curso) [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Debido al desfase entre los valores del inmovilizado a final de año y su valor promedio, el valor del inmovilizado bruto que se extrae de la contabilidad financiera (Memoria Anual) correspondiente al ejercicio 2014 es superior en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR respecto al valor empleado en la contabilidad analítica, lo que representa una diferencia del 0,40%.

En cualquier caso, durante los trabajos de revisión se ha verificado que los valores de la contabilidad financiera del inmovilizado bruto a cierre del ejercicio 2014 proporcionados por la compañía concuerdan con las cantidades recogidas en la memoria anual del mismo ejercicio. Por lo tanto, no se identifica ninguna incidencia ni aspecto reseñable en la conciliación de los importes del inmovilizado bruto en el estándar de costes históricos.

5.3.2. Revisión de movimientos en la contabilidad financiera

Como parte de los trabajos de revisión se han revisado los datos proporcionados por Telefónica acerca de los movimientos –altas, bajas y traspasos– en las cuentas de inmovilizado, y su correspondencia con los valores de entrada del Sistema de Contabilidad de Costes.

En el ejercicio 2014 la variación en el inmovilizado bruto se debe principalmente a los movimientos contables de las cuentas por inversiones realizadas y equipos retirados (actividad normal del negocio).

Para verificar los movimientos producidos en las cuentas de activos, se ha requerido a Telefónica una relación de las cuentas de los grupos de activos, en la que se incluyen sus valores a 31 de diciembre de 2013 y 2014, así como los movimientos que se han producido en cada una de ellas, especificando de forma separada altas, bajas y traspasos. La siguiente tabla muestra la composición y los movimientos de las cuentas de inmovilizado según la clase de activo, así como su porcentaje de renovación, calculado como las altas habidas en el ejercicio divididas por el valor del inmovilizado bruto al inicio del ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.5 Composición y movimiento en el ejercicio 2014 del inmovilizado por clase de activo (no incluye el inmovilizado material en curso) [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según la contabilidad financiera, el importe del inmovilizado bruto a final del ejercicio 2014 (31 de diciembre), excluyendo el inmovilizado material en curso, ascendió a [CONFIDENCIAL] MM de EUR, lo que supone un incremento del 0,68% con respecto al ejercicio anterior ([CONFIDENCIAL] MM de EUR a 31 de diciembre de 2013).

Se contabilizaron un total de [CONFIDENCIAL] MM de EUR de altas, que se concentraron principalmente en las categorías de 'Transmisión', 'Portadores', 'Equipos clientes' e 'Inmovilizado inmaterial' ([CONFIDENCIAL]% del total de altas).

En el caso de las bajas, se contabilizaron un total de [CONFIDENCIAL] MM de EUR, de las cuales las categorías de 'Conmutación', 'Portadores', 'Equipos clientes' e 'Inmovilizado inmaterial' abarcaron la mayoría de ellas ([CONFIDENCIAL]% del total de bajas).

No se ha detectado, en el estándar de costes históricos (inventario financiero), ninguna incidencia reseñable durante la revisión de los movimientos en el inmovilizado.

5.4. Revisión de los cálculos de amortización a costes corrientes (1.5.4)

5.4.1. Cálculo de la amortización en el estándar de corrientes

Los costes calculados correspondientes al gasto por amortización del inmovilizado según el estándar de costes corrientes se determinan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DAC = DAH \times \frac{IBC}{IBH}$$

Donde:

- ▶ DAC = Dotación amortización corriente.
- ▶ DAH = Dotación amortización histórica.
- ▶ IBH = Inmovilizado bruto histórico.
- ▶ IBC = Inmovilizado bruto corriente.

Como parte de los trabajos de revisión, se han verificado, por un lado, un 32,39% de los costes de amortización que son directamente verificables por la aplicación de la fórmula anterior.

Asimismo, para el 67,61% de los costes de amortización restantes⁵⁹, se ha verificado que las vidas útiles de entrada aplicadas en el cálculo extracontable efectuado por Telefónica a partir de ficheros Access son las aprobadas por la Comisión en ejercicios previos.

Se ha verificado, durante el desarrollo de los trabajos de revisión, la aplicación de las vidas útiles aprobadas por la Comisión para el cálculo de la dotación para la amortización en el estándar de costes corrientes.

⁵⁹ Para aquellos activos cuya vida útil ha variado en algún momento entre el estándar de históricos y el de corrientes, es necesario el cálculo extracontable de la dotación para la amortización bajo el estándar de históricos considerando la misma vida útil que en corrientes.

5.4.2. Verificación de las vidas útiles definidas por la Comisión

Como se explica en el apartado 4.1.2, para el cálculo de los costes de amortización del inmovilizado en el estándar de costes históricos Telefónica aplica las vidas útiles fijadas para su contabilidad financiera conforme a las decisiones de sus Órganos de Administración.

En el estándar de costes corrientes, la Operadora debe realizar una propuesta a la Comisión, respetando los "Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo de un Sistema de Contabilidad de Costes", con relación a las vidas útiles a aplicar.

La Comisión resolvió, el 5 de marzo de 2015, las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2014 mediante la "Resolución sobre la propuesta de vidas útiles para la contabilidad de costes corrientes de Telefónica de España S.A.U. para 2014"⁶⁰.

Como principal novedad frente al ejercicio previo, la Comisión ha aprobado en la mencionada Resolución las siguientes vidas útiles:

Código	Activo	Vida útil aprobada para el ejercicio 2014
22202319	Red/Servicio Tercera Lambda	4,00
22203114	Instalación equipos IBB	10,00
22203115	Multiacceso LMDS-IBB	10,00
22206010	Activación Servicio IBB	3,50
22500013	EQUIPOS DE CLIENTE IBB	5,00

Tabla 5.6 Nuevas vidas útiles aprobadas por la Comisión [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones de la Comisión]

Se ha verificado si las vidas útiles aplicadas por Telefónica para el cálculo de la amortización coinciden con las vidas útiles indicadas en la propuesta presentada a la Comisión.

Adicionalmente, se ha prestado una especial atención a aquellos activos relacionados con el software y con la planta externa de Telefónica, por entender que son aquellas categorías que presentan una mayor relevancia para la Comisión.

⁶⁰ VECO/DTSA/2155/14/VIDAS ÚTILES.

5.5. Revisión del cálculo del coste de capital en el estándar de costes corrientes (1.5.6)

En la Resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2014⁶¹, la Comisión fijó en el 9,60% la Tasa Anual de Retorno (WACC) a aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica para el ejercicio 2014.

De acuerdo con lo establecido en las distintas Resoluciones de la Comisión, la metodología utilizada por Telefónica en el cálculo de los costes de capital para el estándar de costes corrientes consiste en aplicar el porcentaje de “tasa anual” al valor neto de los activos en costes corrientes, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$VNC = VNH \times \frac{VBC}{VBH}$$

Donde:

- ▶ VNC = Valor neto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VNH = Valor neto del inmovilizado en históricos
- ▶ VBC = Valor bruto del inmovilizado en corrientes
- ▶ VBH = Valor bruto del inmovilizado en históricos

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que Telefónica ha utilizado la “tasa anual” de 9,60% aprobada por la Comisión en el estándar de costes corrientes. No se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en relación a los cálculos realizados por Telefónica.

Adicionalmente a lo anterior, la Comisión, en la Resolución sobre “el procedimiento de cálculo de la prima de riesgo en la tasa de retorno nominal para servicios mayoristas de redes de acceso de nueva generación” emitida el 28 de febrero de 2013, estableció en 4,81% la prima de riesgo a aplicar en el cálculo de la tasa de retorno nominal de los servicios mayoristas regulados de redes de nueva generación y establece en tres años el período de vigencia de la misma.

En este contexto, Telefónica, para los activos incluidos en la Tabla 5.7, ha utilizado la “tasa anual” de 14,41% para el cálculo de los costes de capital.

⁶¹ WACC/D TSA/1819/14/WACC 2014 OP INTEGRADOS.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.7 Coste de capital de los activos de acceso de nueva generación (MM de EUR) [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Con el fin de dotar de una mayor visibilidad a la Comisión sobre los resultados a nivel de servicio que se derivan de la aplicación de esta prima de riesgo sobre los activos anteriores, se presentan en la siguiente tabla los servicios afectados, así como una estimación del coste total de los mismos sin considerar la prima de riesgo del 4,81%.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 5.8 Estimación de la variación del coste a nivel de servicios derivado de la implementación de la tasa sin prima de riesgo bajo el estándar de costes corrientes [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

La aplicación de la tasa anual del 14,41% para los activos incluidos en la tabla anterior se encuentra en línea con lo aprobado por la Comisión en la Resolución de 28 de febrero de 2013, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

6. Revisión de la mecánica del modelo Top-Down (1.6)

Revisión de la mecánica del modelo Top-down	
1.6	
Revisión del MICC	
1.6.1	
Revisión de las categorías de costes e ingresos (arquitectura de costes)	
1.6.2	
Revisión de las imputaciones de costes e ingresos	
1.6.3	

Esta sección presenta la verificación que se ha realizado de que la arquitectura del sistema de costes totalmente distribuida y la imputación de costes (e ingresos) a los centros de actividad y servicios son consistentes con la documentación proporcionada por Telefónica, se corresponden con las pautas aprobadas por la Comisión y no contienen errores de cómputo.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión del MICC (apartado 6.1)
- ❖ Revisión de las categorías de coste (apartado 6.2)
- ❖ Revisión de las imputaciones de costes e ingresos (apartado 6.3)

6.1. Revisión del MICC (1.6.1)

En la Resolución de la Comisión de 15 de junio de 2000, se requirió a Telefónica la elaboración de un Manual Interno de Contabilidad de Costes (en adelante, MICC) que recogiera los motivos de cargo y abono de todas las cuentas del SCC, y una descripción completa del sistema. Este documento se entrega junto a los resultados de la contabilidad regulatoria de cada ejercicio, actualizado en base a las modificaciones introducidas en el SCC.

El MICC se divide en tres partes principales:

- ▶ Una descripción general del SCC, que abarca tanto el proceso de cálculo y distribución de costes e ingresos como los conceptos recogidos en cada cuenta.
- ▶ Un plan contable que introduce el sistema de numeración de cuentas, el proceso de distribución hasta servicios finales y una lista completa de las cuentas que componen el SCC.
- ▶ Los motivos de cargo y abono que, clasificados por fase de imputación del sistema, detallan las partidas contables de la fase anterior que revierten costes en cada una de las cuentas, así como las cuentas del siguiente nivel sobre las que se imputan.

6.1.1. Sobre las modificaciones introducidas por Telefónica en el ejercicio 2014

A continuación se detallan los aspectos más relevantes introducidos en el MICC, los cuales reflejarían los cambios introducidos por Telefónica en el ejercicio 2014:

- ▶ Se ha observado que el MICC recoge todos los nuevos servicios finales implementados en el ejercicio 2014.
- ▶ Telefónica, en gran medida, ha introducido y eliminado del MICC las cuentas creadas y eliminadas del SCC. No obstante, se ha detectado que, para las cuentas enumeradas en las siguientes tablas, el MICC no ha sido actualizado acordemente. Concretamente, se han identificado, o bien cuentas creadas en el SCC que no han sido reflejadas en el MICC, o bien cuentas eliminadas del SCC que siguen manteniéndose en el Manual.

Código	Descripción
91X2159000004	Software Mainframe
91X2220261509	Equipo de Demarcación

Tabla 6.1 Cuentas nuevas en el SCC para el ejercicio 2014 a falta de ser reflejadas en el MICC
[Fuente: Axon Consulting]

Código	Descripción
921805135	Tendido Cable interno para Bucle compartido
921805138	Entrega de señal
91X2270000004	Ordenadores I -TERRA
91X2250900103	Unidades de control para modems
91X2220220307	Multiplex 31 Canales de datos a 64 KBIT/S
91X2220260507	Adaptador de interfaz
91X2220270503	Sistema de Gestión para DSLAM (INTERFAZ ATM)
91X2220270509	Sistema de Gestión para DSLAM IP GPON HW
91X2250000407	Unidad de Adaptador de Red (UAR)
91X21500000	Desarrollo Software Centrales AXE
91X21500001	Desarrollo Software Centrales 1240
91X21500002	Desarrollo Software Centrales ESS
91X2151000301	SW Versión G14 Imagenio TV
91X2220140105	Sistema PDCD - unidad remota reducida (U.R.R.)
91X2220140905	Panel de información de operadoras
91X2220141114	HW. Entorno servidores JAMBALA
91X2220160503	Router CISCO 2511
91X22201608	Equipos de gestión centralizada, de red UNO-IP
9100237	Consumos específicos
9020231	Servicios Compañía
9020310	Comisión recaudación TUP's
90121293	Otras prestaciones de gestión de cobro
90121298	Subvenciones de explotación
9012112	Venta a plazo de equipos

Tabla 6.2 Cuentas eliminadas en el SCC para el ejercicio 2014 a falta de ser reflejadas en el MICC [Fuente: Axon Consulting]

En nuestra opinión, a excepción de las salvedades mencionadas en este punto, Telefónica ha actualizado en gran medida el MICC cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Comisión.

6.1.2. Sobre aspectos del MICC complementados por otro material soporte

Telefónica adjunta además al SCC una serie de documentos que complementan la información sobre el sistema aportada por el MICC. Estos documentos se enumeran a continuación:

- ▶ Estudios técnicos y extracontables (véase sección 7.1).
- ▶ Informe de revisión de resultados del sistema de contabilidad de costes bajo el estándar de costes históricos.
- ▶ Informe de revisión de resultados del sistema de contabilidad de costes bajo el estándar de costes corrientes.

- ▶ Cuentas anuales Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio, junto con su correspondiente Informe de auditoría.
- ▶ Informe de cambios donde mencionan todos los cambios realizados con respecto a los ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se entrega el documento Notas al Sistema de Contabilidad de Costes, que complementa al MICC para facilitar la comprensión de ciertos aspectos del SCC relativos a:

- ▶ Las bases de presentación.
- ▶ Los principios contables y criterios aplicados.
- ▶ La conciliación entre la contabilidad financiera y analítica.
- ▶ La aplicación del estándar de costes corrientes.
- ▶ La implementación de los requerimientos de modificación efectuados por la Comisión.
- ▶ La introducción de modificaciones a iniciativa propia de Telefónica.

6.1.3. Conclusiones de la revisión del MICC

Consideramos que el MICC cumple de forma general con los requerimientos de la Resolución de 15 de junio de 2000, en la que se especifica que el Manual debe recoger *“los motivos de cargo y abono de todas las cuentas que componen el sistema, así como los criterios específicos de asignación e imputación”*.

Salvo las discrepancias mencionadas en este capítulo, no se han observado otras incidencias relevantes por las que la descripción de la mecánica del SCC no resulte adecuadamente satisfecha mediante el MICC u otro material de soporte al sistema entregado por Telefónica para el ejercicio 2014.

6.2. Revisión de las categorías de costes e ingresos (1.6.2)

Como norma general, las modificaciones introducidas en el SCC en el ejercicio 2014 se centran en el cumplimiento de los requisitos de la Comisión relativos a la definición de los servicios finales y a los requerimientos tras la revisión del SCC relativa al ejercicio 2013. Estas modificaciones afectan, en su mayoría, a la fase final de imputación del SCC de Telefónica.

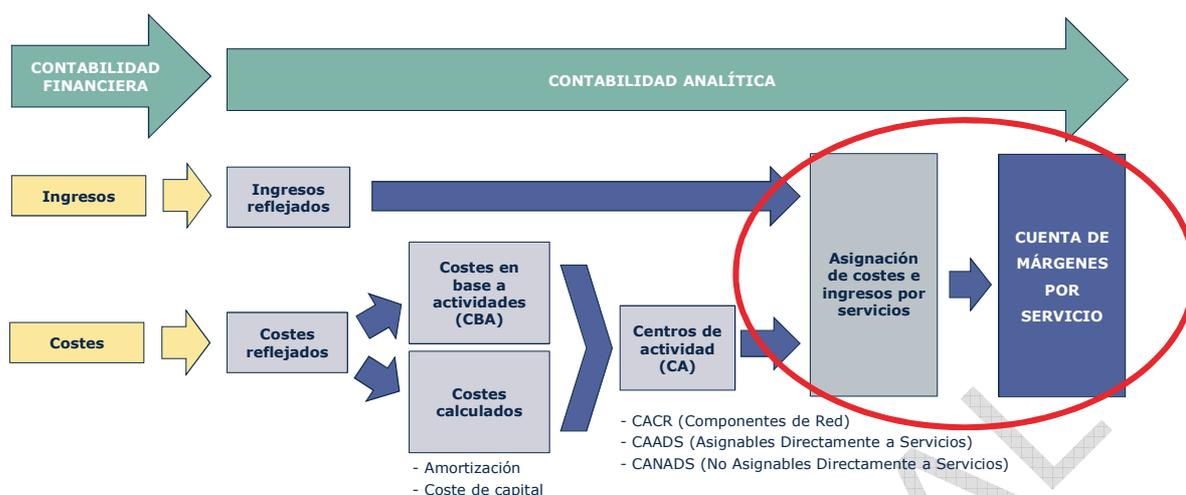


Ilustración 6.1 Parte del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España que se ve especialmente afectada por las modificaciones introducidas en el ejercicio 2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones públicas de la Comisión]

No se ha observado ninguna incidencia ni aspecto reseñable que afecte a la estructura de costes e ingresos definida por Telefónica.

6.3. Revisión de las imputaciones de costes (1.6.3)

La estructura general del SCC, así como las diferentes etapas de imputaciones de coste, se han descrito en la sección 1.2 del presente Informe. En esta sección realizamos una revisión de cada una de las distintas etapas de imputación de coste y de los aspectos reseñables identificados durante los trabajos de revisión.

6.3.1. Revisión de la imputación de costes por naturaleza

Los costes de las cuentas 902X 'Costes Reflejados' o 'Costes por Naturaleza', los cuales provienen directamente de los registros contables del ejercicio, recogen todos los costes por operaciones agrupados por su naturaleza. En una primera fase de imputación⁶², los costes operativos por naturaleza recogidos en los centros de costes 902X se asignan a centros de costes en base a actividades.

La siguiente ilustración resume la evolución de los costes reflejados o costes por naturaleza en el ejercicio 2014 respecto a los del período 2010-2013.

⁶² Se considera la imputación de costes reflejados (centros que recogen los gastos operativos por naturaleza) a costes en base a actividades como el primer nivel de distribución de costes trazable hacia servicios finales.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.2 Comparativa de los costes reflejados para el período 2010-2014 [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se desprende de la ilustración anterior, los costes reflejados se han mantenido en los mismos niveles que en el ejercicio anterior. Concretamente, se ha registrado un incremento de únicamente el **[CONFIDENCIAL]**%, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2013 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014.

Los costes reflejados por grupo de cuenta coinciden entre los estándares de costes corrientes y costes históricos. La principal diferencia entre ambos se encuentra en las cuentas relacionadas con gastos de tipo extraordinario. Mientras que en el estándar de costes históricos estas cuentas se distribuyen a servicios finales, en el de costes corrientes se consideran como costes no imputables a la actividad de las telecomunicaciones, en línea con los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la Comisión.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas por naturaleza, se concluye que éstas se corresponden de manera aceptable con los criterios descritos en el Manual de Sistema de Contabilidad de Costes y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

En general, los cambios observados en las imputaciones de costes respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

Se ha observado una potencial área de mejora en la atribución de los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra (véase sección 9.5).

6.3.2. Revisión de la imputación de costes en base a actividades

La Comisión define las actividades como "*agrupaciones de costes reflejados (gastos de personal y de servicios exteriores) correspondientes a tareas homogéneas desarrolladas por la compañía destinadas directa o indirectamente a la prestación de servicios finales*". Los costes en base a actividad se dividen en actividades comerciales, de red, de soporte y gestión corporativa.

A su vez, se distinguen tres tipos de coste en base a actividades, de acuerdo a los criterios empleados para su reparto:

- ▶ **Costes por actividad (91001):** se trata de costes asociados a tareas homogéneas que son desarrolladas, por lo general, por el personal de la compañía o por suministradores externos (gastos de personal, gastos de explotación, gastos de aprovisionamientos, etc.). La atribución de estos responde fundamentalmente a las imputaciones internas del sistema de acuerdo a la información disponible sobre las actividades desarrolladas por cada uno de los trabajadores de la compañía.
- ▶ **Costes de ventas directamente asignables (91002):** se trata de costes reflejados directos de los servicios, que están claramente identificados en la contabilidad financiera y que, por tanto, son directamente asignables a servicios (costes de interconexión, tributos locales y canon concesional, costes de adquisición de terminales para su venta, etc.).
- ▶ **Otros costes no asignables directamente (91003):** engloba aquellos costes no incluidos en las dos categorías anteriores. Los criterios de asignación se basan en criterios de proporcionalidad que se consideren razonables. Los centros de costes reflejados por naturaleza más representativos que se consideran como no asignables directamente son los costes corporativos, gastos no asociados a la actividad de las telecomunicaciones, contingencias y costes extraordinarios.

La siguiente ilustración muestra una comparativa de la distribución de costes reflejados en base a actividad por grupo de cuentas según el estándar de costes corrientes, para el período 2010-2014. Se excluyen en la gráfica aquellos costes no asignables directamente a la actividad de las telecomunicaciones (que suponen un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el estándar de costes corrientes).

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.3 Comparativa del gasto operativo a costes corrientes para el período 2010-2014 en las cuentas en base a actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En términos relativos con respecto al ejercicio 2013, los niveles de costes en base a actividades han registrado un descenso del **[CONFIDENCIAL]**%, desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2013 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014.

Este descenso viene motivado principalmente por la reducción en los gastos de la categoría de 'Interconexión y contenidos' (desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2013 hasta los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014), a raíz de los menores pagos efectuados por los servicios de tráfico de interconexión de voz.

Como resultado de la revisión de las imputaciones realizadas en las cuentas en base a actividad, se concluye que éstas se corresponden de manera aceptable con los criterios descritos en el Manual del Sistema de Contabilidad de Costes y las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica.

Durante los trabajos de revisión se ha observado que los cambios en las imputaciones de coste respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

6.3.3. Revisión de la imputación de costes de inmovilizado

En primera instancia, se distingue entre inmovilizado material e inmaterial. Dentro del inmovilizado inmaterial, las partidas de mayor relevancia son las relacionadas con el software y las aplicaciones informáticas, y con las actividades de investigación y desarrollo (I+D). Estos costes se distribuyen a componentes de red en función del objetivo de los proyectos que ocasionan los gastos y de la actividad realizada por las áreas responsables que promovieron la inversión.

Dentro del inmovilizado material se distinguen las siguientes clases:

- ▶ Conmutación (equipos de conmutación, software para equipos de conmutación y fuerza y terminales).
- ▶ Transmisión y radio (asociados a elementos de red que toman la señal, la codifica y la adapta al medio portador).
- ▶ Planta exterior (elementos auxiliares e infraestructura de apoyo físico para portadores).
- ▶ Portadores y acometidas (cables de pares, fibra óptica, acometidas de cobre, activación de servicio, etc.).
- ▶ Inmobiliario (terrenos, construcciones).
- ▶ Terminales (para telefonía privada y pública, LMDS, transmisión de datos y de banda estrecha, decodificadores de IPTV y Hot Spot WiFi).
- ▶ Otros (equipos de fuerza, instalaciones, ordenadores, mobiliario, etc.).

En la siguiente ilustración se muestra la evolución de los costes calculados en el estándar de históricos para el período 2010-2014.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.4 Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes históricos para el período 2010-2014 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el estándar de costes históricos, se registra en el ejercicio 2014 una disminución de costes por valor de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR (un **[CONFIDENCIAL]**%) con respecto al ejercicio previo.

Esto es debido principalmente a la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Inmovilizado inmaterial' e 'Inmobiliario' por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

Las variaciones indicadas anteriormente se deben fundamentalmente a los siguientes factores:

- ▶ Reducción de los costes asociados a los proyectos de desarrollo y de software de aplicaciones informáticas, a raíz de un incremento notable en la planta totalmente amortizada de estos activos (desde los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2013 a los **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR en el ejercicio 2014).
- ▶ Reducción de los costes de capital asociados a los activos inmobiliarios, a raíz del cambio de WACC empleado en la contabilidad analítica⁶³, que provoca una reducción en los costes de capital de los mismos de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al ejercicio 2013. Este aspecto se ha detallado en la sección 4.1.2.

Con respecto al estándar de costes corrientes, la Ilustración 6.5 muestra una comparativa de la distribución de los costes asociados al inmovilizado por grupo de cuentas, según este estándar, para el período 2010-2014.

[CONFIDENCIAL]

⁶³ De 10,31% en el ejercicio 2013 a 9,60% en el ejercicio 2014.

Ilustración 6.5 Comparativa de los costes calculados bajo el estándar de costes corrientes para el período 2010-2014 en las cuentas de inmovilizado [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el estándar de costes corrientes, se registra en el ejercicio 2014 una reducción de **[CONFIDENCIAL]**⁶⁴ MM de EUR (un **[CONFIDENCIAL]**%) con respecto al ejercicio 2013. Esto es debido principalmente a la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Planta externa' e 'Inmobiliario' por valor de **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

Las variaciones indicadas anteriormente se deben, tal y como se ha anticipado en la sección 4.1.2, al cambio de WACC empleado en la contabilidad analítica.

El método de imputación para los diferentes tipos de inmovilizado se compone de dos pasos. El primero consiste en constituir grupos homogéneos de tipos de inmovilizado, de forma que para cada grupo de cuentas se defina un método de imputación común. Posteriormente, se realizan los cálculos apropiados para la distribución de los costes de estos activos, lo cual puede requerir la realización de estudios técnicos específicos.

En general, los cambios observados en las imputaciones de costes calculados respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía. Concluimos que estas asignaciones de costes se corresponden con los criterios descritos en el Manual del Sistema de Contabilidad de Costes, las bases recogidas en los informes de Motivos de Cargo y Abono aportados por Telefónica y los estudios técnicos pertinentes.

Se ha identificado una incidencia en la identificación de ciertos costes considerados como no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones (véase sección 9.4).

6.3.4. Revisión de la imputación de costes de centros de actividad

Los centros de actividad constituyen agrupaciones de coste homogéneos desde un punto de vista funcional. La imputación de costes reflejados y calculados a centros de actividad es el paso previo a su imputación a servicios finales. Los centros de actividad se clasifican en tres grupos: componentes de red (CACR), centros de

⁶⁴ Excluyendo los costes relativos a las diferencias con el estándar de costes históricos.

actividad asignables directamente a servicios (CAADS) y centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS).

- ▶ Los **componentes de red (CACR)** se dividen según las funciones que desempeñan (acceso, conmutación, transporte y funciones añadidas). Recogen la mayoría de costes calculados del inmovilizado de red, así como los costes reflejados asociados a las actividades relacionadas con el mismo. Los componentes de red suelen estar asociados a la provisión de un servicio intermedio homogéneo, como puede ser un bucle local o un minuto de conmutación de central local. La imputación de estos costes a servicios se basa, por tanto, en el grado de utilización que cada servicio haga de ellos.
- ▶ **Centros de actividad asignables directamente a servicios (CAADS):** Estos centros de actividad agrupan los costes calculados del inmovilizado específico comercial y los costes reflejados correspondientes a las actividades realizadas para la comercialización, facturación y cobro, postventa, operación e información y marketing, necesarias para la atención y gestión comercial de los diferentes productos y servicios. Asimismo, incorporan los costes de venta específicos de determinados servicios, y los costes de soporte consumidos por estas actividades. Además, estos centros de coste recogen los costes de actividades no imputables al negocio propio del operador, que se imputan a "Otros Servicios". Para estos centros de actividad, es posible establecer una imputación de costes a servicios de forma directa o indirecta mediante criterios de reparto objetivos.
- ▶ **Centros de actividad no asignables directamente a servicios (CANADS):** Estos centros de actividad recogen el total de costes corporativos de la Operadora, así como los de naturaleza extraordinaria. El sistema establece una base objetiva de reparto sobre los servicios, respetando el principio general de que los servicios de interconexión no reciban imputaciones procedentes de centros de actividad no asignables en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le sean asignables.

En la siguiente ilustración se presenta la evolución de los costes por grupos de actividad para el estándar de costes corrientes en el período 2010-2014.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.6 Comparativa de los costes a costes corrientes para el período 2010-2014 en las cuentas de centros de actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica] Nota: Se excluyen de la ilustración los costes extraordinarios, los costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones y las diferencias con el estándar de costes históricos.

[FIN CONFIDENCIAL]

En términos globales, se registra en el ejercicio 2014 una reducción del ([CONFIDENCIAL]% en los costes totales de los centros de actividad⁶⁵ con respecto al ejercicio previo (de [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2013 a [CONFIDENCIAL] MM de EUR en el ejercicio 2014).

Esto es debido principalmente a la reducción registrada en los costes asociados a las categorías de 'Cable de pares convencionales y otros accesos' e 'Interconexión y contenidos' por valor de [CONFIDENCIAL] y [CONFIDENCIAL] MM de EUR, respectivamente.

Las variaciones indicadas anteriormente se deben fundamentalmente a los siguientes factores:

- ▶ Reducción de los costes asociados a la planta exterior, principalmente relacionada con las cámaras y arquetas, cables de pares y conductos, a raíz de la reducción en los costes de capital relativos a estos activos tras el cambio de WACC en el ejercicio 2014.
- ▶ Reducción de los costes relativos a la interconexión, tal y como se ha detallado en secciones anteriores, a raíz de la disminución de las retribuciones efectuadas a otros operadores por los servicios de interconexión de tráfico de voz.

Por último, durante los trabajos de revisión se ha verificado que los criterios de imputación de los principales componentes de red a servicios minoristas y mayoristas cumplen con el principio de no discriminación.

De la revisión de los criterios de imputación no se han observado riesgos relevantes que pudieran afectar al principio de no discriminación en las cuentas de márgenes producidas por el sistema. En general, los cambios observados en las imputaciones de coste respecto al ejercicio anterior son coherentes con la evolución observada en las operaciones de la compañía.

No obstante, se ha observado la siguiente área de mejora en la imputación de los centros de actividad a servicios finales:

- ▶ Atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV a servicios (véase sección 9.2).
- ▶ Identificación de los costes asociados a la instalación y mantenimiento de terminales FTTH (véase sección 9.7).

⁶⁵ Se excluyen los costes extraordinarios, los costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones y las diferencias con el estándar de costes históricos.

Sobre el principio de neutralidad

En la Resolución de la Comisión de 15 de julio de 1999, por la que se aprobaron los "Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes", se establecieron las bases del actual Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

En la misma, se pone de manifiesto la importancia del cumplimiento del Principio de Neutralidad, por el que se considera que *"las transferencias internas de costes, y muy especialmente las que conduzcan a la formación de los costes de los servicios de interconexión prestados a otros operadores y autoconsumidos en el proceso productivo de la operadora y de sus filiales y participadas, deberán efectuarse de forma homogénea y ser valoradas a precios de transferencia interna correspondientes al estándar de coste aplicable. Los márgenes obtenidos por ventas a terceros y ventas intragrupo deberán estar diferenciados en cuentas separadas"*.

A este respecto, Telefónica, si bien no ha presentado cuentas de márgenes diferenciadas entre ventas a terceros y ventas intragrupo, se deben tener en consideración los siguientes aspectos:

- ▶ Por un lado, al respecto de los costes, no es preciso efectuar ninguna diferenciación en el tratamiento de los mismos por ventas a terceros y ventas intragrupo, ya que son tratados de manera indistinta en el Sistema de Contabilidad de Costes.
- ▶ Por otro lado, en cambio, al respecto de los ingresos, si bien Telefónica, en la presentación del Sistema de Contabilidad de Costes, trata de manera unificada los ingresos relativos por ventas a terceros y ventas intragrupo, la Operadora presenta, junto con los resultados del SCC, el Informe 'A.1.1 - Ingresos Totales y Unitarios de los Servicios de Operadoras (Detalle por Grupo/No Grupo)', en el que se presenta a nivel de servicio el volumen de ingresos, las unidades facturadas y el ingreso unitario desglosados entre ventas a terceros y ventas intragrupo.

En este informe, se registra que los ingresos contabilizados por Telefónica procedentes de ventas intragrupo ascienden a un total de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, lo que representa un **[CONFIDENCIAL]**% sobre la base total de ingresos registrados por la Operadora en el ejercicio 2014 (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR).

La siguiente ilustración presenta la relación del total de ingresos a nivel de segmento de actividad entre Ingresos Grupo y No Grupo.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.7 Relación del total de ingresos (MM de EUR) a nivel de segmento de actividad entre Ingresos Grupo y No Grupo [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se desprende de la ilustración anterior, los ingresos de mayor relevancia provenientes de empresas intragrupo se observan en el segmento de 'Líneas alquiladas mayoristas' (un **[CONFIDENCIAL]**% del total).

Se han revisado las diferencias de los ingresos unitarios percibidos para cada servicio entre empresas intragrupo y empresas externas al grupo. En líneas generales, las diferencias más significativas se han observado en los segmentos de alquiler de circuitos y de líneas alquiladas mayoristas, y se deben principalmente a los diferentes perfiles de consumo. Según ha explicado la operadora, las empresas externas al grupo tienden a contratar circuitos de mayor coste, como consecuencia de las diferentes características que presentan (por ejemplo, circuitos de mayor longitud).

Finalmente, tal y como se indica en los principios establecidos por la Comisión, se ha verificado que ninguno de los servicios que forman parte del segmento de actividad de 'Interconexión' recibe costes procedentes de centros de actividad no directamente asignables (CANADS) en cuantía superior al 10% del resto de los costes que le son asignables. En el contexto de esta verificación, se ha observado que el porcentaje de imputación de CANADS a todos los servicios se encuentra por debajo del 1,95% (a excepción de las cuentas extraordinarios, diferencias entre estándares y costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones).

7. Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica (1.7)

Revisión de la información de soporte a la contabilidad analítica	
1.7	
Revisión de estudios técnicos y extracontables	
1.7.1	

En esta sección se presenta la revisión de la información provista por Telefónica como soporte a los resultados de la contabilidad analítica y al MICC.

De la documentación de soporte revisada durante el desarrollo de los trabajos de revisión destacan:

- 1) Los estudios técnicos y extracontables.
- 2) Otra información soporte (en formato físico) provista por la Operadora:
 - ❖ Informes de auditoría de Ernst & Young bajo los estándares de históricos y corrientes (con criterio de amortización lineal).
 - ❖ Notas al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España bajo los estándares de históricos y corrientes, correspondiente al ejercicio 2014.
 - ❖ Informe de auditoría de cuentas anuales de Ernst & Young.
 - ❖ Cuentas anuales e informe de gestión de Telefónica.

La documentación soporte listada en el punto 2 ha sido revisada en secciones anteriores y, por tanto, en esta sección se detallan únicamente los resultados de la revisión de los estudios técnicos y los extracontables.

7.1. Revisión de estudios técnicos e informes extracontables (1.7.1)

Esta sección presenta la revisión de los estudios técnicos e informes extracontables que Telefónica aporta junto al SCC.

7.1.1. Estudios técnicos y extracontables como resultado de la aplicación del nuevo marco regulatorio

Según se requería en la Resolución sobre la verificación de la propuesta de adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. al nuevo marco regulatorio de 3 de julio de 2008 (AEM 2008/449), Telefónica ha presentado, junto al resto de información requerida del SCC, una serie de informes extracontables y estudios técnicos correspondientes al ejercicio 2014.

La siguiente tabla recoge los estudios extracontables entregados por Telefónica en el ejercicio 2014.

Descripción de los estudios extracontables del ejercicio 2014
Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de circuitos nacionales entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades posibles: Líneas Alquilada digital nx64 Kbit/s (Servicios Minoristas).
Estudio extracontable, uno para cada tipo de interfaz, en donde se proponen los criterios de separación contable de la cuenta del SERVICIO DE CONEXIÓN en cada una de las modalidades de conexión existentes en sus ofertas.
Estudio extracontable de separación contable de las cuentas del Servicio de Enlace a Cliente, para los dos tipos de interfaces, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
Estudio extracontable de propuesta de criterios de separación contable de la cuenta nx64 Kbit/s en cada una de las modalidades de n posibles: Servicio de Enlace a Cliente nx64 Kbit/s (Servicios Mayoristas).
Estudio extracontable de separación contable de las cuentas de los Servicios de transporte para líneas alquiladas troncales, entre conceptos recurrentes y no recurrentes.
Estudio extracontable de separación contable de las diferentes cuentas de servicios Ethernet entre conceptos recurrentes y no recurrentes.

Tabla 7.1 Listado de estudios extracontables remitidos por Telefónica en el ejercicio 2014

[Fuente: Axon Consulting]

La siguiente tabla presenta los informes técnicos cuantitativos entregados por Telefónica en el ejercicio 2014.

Descripción de los informes técnicos cuantitativos del ejercicio 2014

Servicios mayoristas de banda ancha. Costes asociados al servicio de alta con instalación de *splitter* y con filtrado centralizado.

Servicios comunes OBA-OIBA. Estudio sobre separación Ingresos Recurrentes y NO Recurrentes modalidad cámara multioperador y utilización de infraestructuras.

Servicios derivados de la OBA. Informe de unidades de servicios "Otros servicios asociados a la prolongación del par".

Servicios derivados de la OBA. Número de habilitaciones de recintos y de corriente continua y alterna en sala de TESAÚ y en sala de operadores realizados en el ejercicio.

Servicios comunes OBA OIBA. Unidades comercializadas del Servicio de Conexión y Enlace a Cliente en el marco de la OBA, OIBA y de líneas alquiladas terminales.

Servicios comunes OBA OIBA. Unidades servicios de la cuenta "Otros servicios asociados".

Servicios minoristas de banda ancha. Telefonía IP: Información sobre el número de accesos instalados, ingresos derivados de la cuota de alta y de la cuota de abono.

Servicio terminación líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada servicio y velocidad, distinguiendo entre ofertas reguladas y comerciales.

Segmentos troncales líneas alquiladas mayoristas. Unidades vendidas de cada velocidad, distinguiendo entre servicios de transporte y servicios de capacidad portadora.

Servicios derivados de la OIR. Minutos de desbordamiento cursados e ingresos obtenidos en el servicio de desbordamiento por tiempo.

Servicios derivados de la OBA. Servicio de provisión de RdO (ingresos, número de unidades suministradas y costes).

Servicios derivados de la OBA. Servicio de habilitación de jaula básica y extendida (ingresos, número de unidades suministradas y costes).

Servicios derivados de la OIR. Ingresos y Minutos por niveles y tramos horarios principales servicios OIR

Servicios asociados a la OBA. Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA.

Servicios asociados a MARCO.

Penalizaciones.

Tabla 7.2 Lista de estudios técnicos cuantitativos remitidos por Telefónica en el ejercicio 2014
[Fuente: Axon Consulting]

Como parte de los trabajos de revisión del SCC del ejercicio 2014, se ha verificado que los estudios extracontables e informes técnicos cuantitativos aportados por Telefónica se corresponden con los solicitados por la Comisión, sin observarse variaciones relevantes en su contenido respecto a ejercicios anteriores. Se ha comprobado, asimismo, que éstos cumplen con los requerimientos de la Comisión en cuanto a contenidos y metodología de elaboración.

7.1.2. Otros estudios técnicos

Además de los informes anteriores, Telefónica ha facilitado en este ejercicio estudios técnicos –como ya había hecho en ejercicios anteriores– que se refieren a criterios de asignación de ciertas partidas de costes, información soporte al cálculo del TREI, etc. La siguiente tabla muestra una lista de estos estudios.

Estudios técnicos del ejercicio 2014

Estudio de asignación de costes de la infraestructura de planta exterior.
Estudio de asignación de costes de los portadores.
Estudio de distribución de espacios de red en centrales telefónicas.
Estudio sobre el trabajo realizado por la empresa para el inmovilizado (TREI) del ejercicio 2014.
Estudio técnico de asignación de costes de elementos de red a servicios conmutados.
Estudio técnico de certificación para centrales digitales.
Estudio de asignación de costes de transmisión y radio.
Estudio técnico sobre reparto de la energía y de los costes de los equipos de fuerza.
Estudio técnico de reparto de costes por calidad de servicio en la red de Telefónica de España.
Estudio técnico sobre los volúmenes de tráfico intercambiado con otros operadores a través de puntos de interconexión ópticos.
Estudio de valoración a corrientes de las cuentas relacionadas con la fibra NRA y cálculo del resto de valores.
Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH.
Estudio sobre la imputación de costes de asistencia técnica.
Estudio de valoración a corrientes de los activos de activación y acometidas.
Estudio técnico de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicio IPTV.
Estudio técnico de costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN según el tipo de tecnología y velocidad utilizada.

Tabla 7.3 Lista de estudios técnicos remitidos por Telefónica en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

Respecto al listado remitido de estudios técnicos, Telefónica ha introducido una serie de modificaciones en el ejercicio 2014, a fin de cumplir los requerimientos marcados por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2015:

- ▶ Telefónica ha presentado un nuevo estudio técnico con relación a los costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN según el tipo de tecnología y velocidad utilizada.
- ▶ La Operadora ha ampliado el esquema de encaminamiento de tráfico en abonados FTTH presentado en el estudio técnico de asignación de costes de elementos de red a servicios conmutados.
- ▶ Telefónica ha incluido el detalle sobre el cálculo de los porcentajes empleados para repartir las nuevas inversiones entre activación y acometida en el estudio técnico de valoración a corrientes de los activos de activación y acometidas. A este respecto, se debe remarcar también que Telefónica ha procedido a enviar durante el transcurso de los trabajos de revisión una nueva versión de este estudio técnico, a fin de subsanar unas incorrecciones en ciertas tablas numéricas presentadas inicialmente.
- ▶ La Operadora ha incluido en el estudio sobre la imputación de costes de asistencia técnica la relación entre pagos por acceso y pagos por actuación, indicando la relación entre los costes directamente asociados al servicio y los costes comunes.

- ▶ Telefónica ha incluido en el estudio técnico sobre reparto de la energía y de los costes de los equipos de fuerza los precios semestrales de la energía extraídos en la OBA.

CONFIDENCIAL

8. Principales incidencias y aspectos reseñables (1.8)

Principales incidencias y aspectos reseñables	
1.8	
Análisis de las discrepancias identificadas	
1.8.1	
Estimación cuantitativa del impacto en la cuenta de márgenes	
1.8.2	

Se recogen en este capítulo las principales incidencias y aspectos reseñables identificados durante la revisión del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España S.A.U. del ejercicio 2014 que, o bien tienen un impacto material en los resultados del SCC del ejercicio, o bien tienen una relevancia metodológica notable.

CONFIDENCIAL

8.1. Cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA

En línea con la metodología empleada en el ejercicio previo para el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA, Telefónica asume que el grado de depreciación de estos activos es equivalente al de la cuenta '91X2220410806 - Raiser y cajas de derivación para FTTH', al considerar representativos los activos existentes en esta cuenta en la contabilidad financiera a diciembre de 2014.

No obstante, durante los trabajos de revisión se detectó una contingencia en el cálculo de la amortización mensual de estos activos, que Telefónica confirmó durante las reuniones de trabajo con Axon Consulting. Los costes de amortización corregidos bajo los estándares de históricos y corrientes se presentan en la siguiente tabla.

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.1 Valores corregidos de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA bajo el estándar de costes corrientes [Fuente: Telefónica] Nota: Cifras en EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes históricos:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.2 Valores corregidos de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA bajo el estándar de costes históricos [Fuente: Telefónica] Nota: Cifras en EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

Recomendación 1: Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y solvante la incidencia identificada en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA.

Estándares afectados por la incidencia

Estándares de históricos y de corrientes.

Análisis de impacto

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.3 Impacto en servicios de la corrección en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA bajo el estándar de costes corrientes [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes históricos:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.4 Impacto en servicios de la corrección en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA bajo el estándar de costes históricos [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

8.2. Valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV

Se han identificado las siguientes incidencias en el cálculo de la valoración a corrientes de los codificadores y matrices de conmutación de TV:

- ▶ Con relación al activo '91X2220250902 - Codificadores de TV a 34 MBITS/S', Telefónica consideraba para efectuar la valoración a corrientes el precio de los equipos codificadores; sin embargo, durante el transcurso de los trabajos de revisión, la Operadora manifestó que bajo esta cuenta de activo, no se recogen únicamente los equipos codificadores, sino también los equipos descodificadores. Por este motivo, el precio unitario que estaba considerando Telefónica para la valoración a corrientes se encontraba infravalorado.
- ▶ Con relación al activo '91X2220250903 - Matrices de Conmutación de Televisión', se identificó durante el transcurso de los trabajos de revisión que Telefónica estaba contabilizando doblemente ciertas unidades de equipos para efectuar la valoración a corrientes.

Los valores de inmovilizado bruto a corrientes corregidos se presentan en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.5 Valores corregidos del inmovilizado bruto a corrientes de los codificadores y matrices de conmutación de TV [Fuente: Telefónica] Nota: Cifras en EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

Recomendación 2: Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y solvete la incidencia identificada en la valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV.

Estándares afectados por la incidencia

Estándar de corrientes.

Análisis de impacto

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.6 Impacto en servicios de la corrección en el cálculo de la valoración a corrientes de los codificadores y matrices de conmutación de TV [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

8.3. Cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT

Para la identificación de los ingresos asociados al servicio recurrente de AMLT entre las líneas analógicas y las líneas RDSI, Telefónica sigue una metodología basada en el PxQ entre los clientes facturados y las tarifas reguladas.

No obstante, si bien Telefónica ha considerado en la aplicación de las tarifas reguladas aquellos descuentos fijados cuando existe la posibilidad de contratar un acceso indirecto, no ha tenido en consideración la aplicación de estos descuentos cuando existe la posibilidad de contratar el servicio NEBA.

Recomendación 3: Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y solvete la incidencia detectada en la identificación de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT.

Estándares afectados por la incidencia

Estándares de históricos y de corrientes.

Análisis de impacto

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.7 Impacto en servicios de la corrección en el cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT bajo el estándar de costes corrientes [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes históricos:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.8 Impacto en servicios de la corrección en el cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT bajo el estándar de costes históricos [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

8.4. Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA

Según se ha detallado en la sección 3.3.5, Telefónica ha introducido una modificación en el ejercicio 2014 en la identificación de los costes de las falsas averías. Concretamente, el enfoque de Telefónica ha sido igualar los ingresos efectivos de falsas averías con el coste asociado a las mismas, a fin de generar un margen nulo.

En nuestra opinión, igualar el coste del servicio a los ingresos percibidos no permitiría identificar diferencias entre el ingreso efectivo y los costes de provisión del servicio (en caso de haberlas).

Por lo tanto, consideramos que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, debería aplicar el criterio empleado en el ejercicio 2013 (basado en el número de falsas averías por servicio con respecto al número total de averías) u otro criterio suficientemente causal basado en parámetros operativos de la propia provisión del servicio.

Recomendación 4: Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y aplique el criterio empleado en el ejercicio 2013 u otro criterio suficientemente causal.

Estándares afectados por la incidencia

Estándares de históricos y de corrientes.

Análisis de impacto

Estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.9 Efecto en servicios de la modificación en la identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA bajo el estándar de costes corrientes [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Estándar de costes históricos:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 8.10 Efecto en servicios de la modificación en la identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA bajo el estándar de costes históricos [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

9. Otros aspectos de interés (1.9)

Otros aspectos de interés	
1.9	

En este capítulo se detallan otros aspectos de interés que, o bien tienen un impacto poco material en las cuentas de márgenes de los servicios o bien metodológicamente tienen una relevancia limitada para el ejercicio 2014.

Análisis de las discrepancias identificadas	
1.9.1	

Estimación cuantitativa del impacto en la cuenta de márgenes	
1.9.2	

CONFIDENCIAL

9.1. Sobre la identificación de los circuitos de conexión Ethernet

Durante la revisión de la apertura efectuada por Telefónica de los servicios de conexión Ethernet, de acuerdo a lo requerido por la Comisión en la Resolución de 16 de julio de 2015, se ha observado que un total de 5 circuitos submarinos⁶⁶ de 622 Mbit/s y 1244 Mbit/s se han identificado por error dentro del servicio '980081213 - Servicio de conexión Ethernet 1 Gb'.

De acuerdo a la apertura de servicios en el SCC del ejercicio 2014, entendemos que estos circuitos deberían identificarse a través del servicio '98008111 - Servicio de Conexión'.

La corrección de esta incidencia no tiene un impacto material en los resultados del sistema por lo que no se considera necesaria la aplicación de correcciones en los resultados del ejercicio 2014.

Recomendación 5: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica corrija la incidencia observada en la identificación de los circuitos submarinos de 622 Mbit/s y 1244 Mbit/s para el ejercicio 2015 y siguientes.

9.2. Atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV

Según se ha detallado en la sección 3.3.6, Telefónica ha introducido una modificación en la conceptualización de los servicios de TV en el ejercicio 2014, a fin de reflejar la operativa comercial de la Operadora en torno a estos servicios.

Durante la revisión de las atribuciones de los ingresos y costes a estos servicios, se ha identificado que los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV⁶⁷, empleadas para la provisión de servicios OTT, se han atribuido en su totalidad al servicio '98004222 - TV OTT'.

⁶⁶ Los ingresos de estos circuitos ascienden en el ejercicio 2014 a [CONFIDENCIAL] EUR.

⁶⁷ El coste de esta plataforma en el ejercicio 2014 asciende a [CONFIDENCIAL] MM de EUR.

No obstante, según ha manifestado Telefónica, aquellos usuarios que disponen del servicio de IPTV convencional (con decodificador), y que se incluyen bajo el servicio '98004223 - IPTV Abono', también podrían hacer uso del servicio de TV OTT.

Por lo anterior, y a fin de garantizar la causalidad en la identificación de estos costes a nivel de servicio, entendemos que estos deberían atribuirse tanto al servicio de '98004222 - TV OTT' como al de '98004223 - IPTV Abono'.

A partir de la información disponible, no es posible efectuar una estimación del impacto a nivel de servicio que supondría la corrección de esta incidencia.

Recomendación 6: Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, identifique y aplique un criterio de reparto causal de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV a los servicios '98004222 - TV OTT' y '98004223 - IPTV Abono'.

9.3. Aplicación de índices a activos inmobiliarios

Durante la revisión de la revalorización a corrientes de la planta relacionada con los inmuebles mediante el método de índices, se ha observado una diferencia entre el valor del índice de costes del sector de la construcción empleado por Telefónica y el publicado por el Ministerio de Fomento en su página web⁶⁸ a la fecha de redacción de este informe. Estos valores se presentan en la siguiente tabla.

Mes	Valores empleados por Telefónica	Valores publicados por el Ministerio de Fomento
Diciembre 2013	103,63	103,63
Diciembre 2014	103,42	102,79
Índice aplicado	-0,20%	-0,81%

Tabla 9.1 Comparativa de la aplicación de índices a activos inmobiliarios [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

La Operadora ha manifestado que los valores empleados para el cálculo del índice correspondían a los publicados por el Ministerio de Fomento a la fecha de presentación de los resultados del SCC del ejercicio 2014.

De acuerdo a las fuentes del Ministerio de Fomento contactadas por Axon Consulting, las diferencias observadas de los valores entre ambos períodos fueron

⁶⁸ <http://www.fomento.gob.es/BE/?nivel=2&orden=08000000>

debidas una actualización del Índice de Productos Industriales (IPRI) publicado por el INE, que afecta de manera directa a los índices de costes del sector de la construcción.

La corrección de esta circunstancia no tiene un impacto material en los resultados del sistema por lo que no se considera necesaria la aplicación de correcciones en los resultados del ejercicio 2014.

Recomendación 7: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el cálculo del valor índice correspondiente al ejercicio 2015, aplique los valores actualizados del índice de costes del sector de la construcción publicados por el Ministerio de Fomento.

9.4. Identificación de costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones

Durante los trabajos de revisión de la valoración a corrientes, Telefónica manifestó que los activos '91X2220143201 - Repuestos del sistema LORCET' y '91X22202412 - Sistemas 2.5 Gbps con ROPA Submarino' se encontraban fuera de servicio.

No obstante, Telefónica estaba identificando estos costes como corporativos y, por tanto, eran atribuidos a todos los servicios como proporción de los ingresos. Telefónica ha manifestado que se trataba de una contingencia, y que estos costes deberían considerarse como no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones.

La corrección de esta circunstancia no tiene un impacto material en los resultados del sistema por lo que no se considera necesaria la aplicación de correcciones en los resultados del ejercicio 2014.

Recomendación 8: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, corrija la identificación de los costes de los activos señalados en este apartado.

9.5. Tratamiento de los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra

Según ha manifestado Telefónica, los equipos que tradicionalmente han sido utilizados para la provisión de servicios asociados a Terra, han pasado a tratarse en el ejercicio 2014 como equipos comunes de software.

No obstante, los costes operativos asociados al mantenimiento de estos equipos⁶⁹ se han identificado a través de la cuenta '9020314 - TSSE por Sº IP-ISP'.

De acuerdo a lo manifestado por Telefónica, consideramos que presentaría una mayor causalidad la identificación de estos costes a través de la cuenta '9020335 - TSSE específicos de Sistemas'.

Se hace notar que el alcance de esta modificación es meramente de presentación, no afectando al resultado de servicios finales.

Recomendación 9: Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, identifique los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra a través de la cuenta '9020335 - TSSE específicos de Sistemas'.

9.6. Inclusión de las unidades del servicio de compartición de infraestructuras verticales

En el ejercicio 2014, Telefónica ha abierto por primera vez en el SCC el servicio '9800736 – Verticales IRUs'⁷⁰. No obstante, Telefónica no ha presentado unidades para este servicio en el 'Informe C.1.1 - Unidades por Servicio Final'.

Dada la relevancia que entendemos que tiene este servicio para la Comisión, consideramos que sería recomendable que Telefónica presente unidades en dicho informe.

Concretamente, consideramos que las unidades más representativas de este servicio serían las unidades inmobiliarias compartidas con otros operadores⁷¹, de

⁶⁹ Estos costes se identifican en la contabilidad financiera a través de las cuentas '6220020000 - Mantenimiento Software Terra' y '6222022000 - Mantenimiento Servidores Terra'.

⁷⁰ El proceso seguido por Telefónica para la identificación de los costes e ingresos de este servicio se describe en detalle en la sección 3.2.5.

acuerdo a lo presentado en la Tabla 3.23. En el ejercicio 2014, las unidades de este servicio ascenderían a **[CONFIDENCIAL]**.

Los ingresos y costes unitarios de este servicio en el ejercicio 2014 presentarían los siguientes valores.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.2 Ingresos y costes totales y unitarios del servicio de verticales [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Recomendación 10: Dada la relevancia del servicio de infraestructuras verticales, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, incluya las unidades inmobiliarias compartidas con otros operadores en el 'Informe C.1.1 - Unidades por Servicio Final', de acuerdo a lo descrito en este apartado.

9.7. Sobre la identificación de los costes asociados a la instalación y mantenimiento de terminales FTTH

Según se desprende del 'Estudio Técnico sobre la imputación de costes de Asistencia Técnica', Telefónica dispone de la apertura de los servicios internos de instalación y mantenimiento de terminales FTTH⁷².

No obstante, se observa en dicho estudio que en el ejercicio 2014 no se están atribuyendo costes –ni de personal propio ni de contratadas– a estos servicios internos. A este respecto, entendemos que Telefónica está identificando dichos costes en la parte de red, y no en la parte del terminal de cliente.

La separación de los costes asociados a cada segmento (red y terminal de cliente) es de especial importancia para la atribución de los costes de mantenimiento entre servicios mayoristas y servicios minoristas (ya que, según entendemos, en el caso de los servicios mayoristas el terminal no sería mantenido por Telefónica).

Observamos que en el ejercicio 2014 la adopción del servicio mayorista de acceso de fibra (NEBA Fibra) es poco representativo (un **[CONFIDENCIAL]**% de las líneas de FTTH activas). Adicionalmente, se constata que Telefónica debe abrir los

⁷¹ Teniendo en consideración los factores empleados según si la unidad inmobiliaria es compartida con 1, 2 o 3 operadores adicionales.

⁷² '351250 - Instalación FTTH - Terminales' y '352250 - Mantenimiento FTTH - Terminales'.

servicios NEBA en mayor detalle para cumplir los requerimientos de la Comisión para el sistema del ejercicio 2015⁷³. Por todo esto, no consideramos que sea recomendable aplicar un ajuste en los resultados del ejercicio 2014.

Sin embargo, dada la esperada proliferación del servicio mayorista NEBA en próximos ejercicios, consideramos que Telefónica, en el ejercicio 2015 y siguientes, debería diferenciar los costes de la instalación y mantenimiento de FTTH entre la parte de terminal de cliente (que incluya, entre otros, los routers y las ONTs) y la parte de red, a fin de asegurar que los repartos de estos costes a servicios minoristas y mayoristas se efectúen de manera causal.

Recomendación 11: Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, diferencie los costes de la instalación y mantenimiento de FTTH entre la parte de terminal de cliente (que incluya, entre otros, los routers y las ONTs) y la parte de red, a fin de asegurar que los repartos de estos costes a servicios minoristas y mayoristas se efectúen de manera causal.

⁷³ Según la Resolución de 16 de julio de 2015.

10. Conclusiones sobre el proceso de revisión y otras observaciones al SCC (1.10)

Conclusiones, nuevos requerimientos de modificaciones y otras observaciones al SCC	
1.10	
Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés	
1.10.1	

Se recogen sumariamente en esta sección las conclusiones sobre las discrepancias analizadas en los capítulos 8 y 9, así como otras propuestas de modificación. Todas ellas son susceptibles de ser implementadas, a fin de conseguir un mejor cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la Comisión.

CONFIDENCIAL

10.1. Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés

Como resultado de los trabajos de revisión, concluimos que el Sistema de Contabilidad de Costes desarrollado por Telefónica cumple a nivel general –salvando las incidencias descritas a continuación– con los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión. Esta conclusión se hace extensiva tanto al Sistema de Contabilidad de Costes en sí mismo como al Manual Interno de Contabilidad de Costes (MICC), a los diferentes estudios técnicos y al resto de la documentación de soporte que lo completan.

Hacemos notar que en el ejercicio 2014 se presentan un número notable de cambios como resultado de la evolución del sistema, principalmente con base en las modificaciones requeridas por la Comisión o en mejoras o modificaciones introducidas por Telefónica a iniciativa propia. La introducción de dichas modificaciones supone una merma en el cumplimiento del principio de consistencia. En cualquier caso, estimamos que las modificaciones realizadas resultan por lo general en un mejor cumplimiento del resto de principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión, por lo que entendemos que dicha merma en la consistencia respecto a ejercicios anteriores estaría justificada por las mejoras introducidas en otros aspectos.

En el transcurso de los trabajos de revisión, se han identificado ciertas discrepancias entre los procedimientos utilizados por Telefónica y los principios, criterios y condiciones recogidos en las Resoluciones emitidas hasta el momento por la Comisión.

Se ha estimado preciso introducir ajustes a las cuentas de márgenes presentadas por Telefónica en el presente ejercicio, tal y como se indica en esta misma sección (para un mayor detalle, véase las correspondientes secciones del informe).

A continuación, se resumen las incidencias identificadas con impacto material en los resultados del SCC del ejercicio 2014.

#	Incidencia	Descripción	Estándares afectados	Sección de análisis	Página
1	Cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA	Se ha identificado una incidencia en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA.	Históricos y Corrientes	8.1	120
2	Valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV	Se ha identificado una incidencia en la valoración a costes corrientes de los activos "91X2220250902 - Codificadores de TV a 34 MBITS/S" y "91X2220250903 - Matrices de Conmutación de Televisión".	Corrientes	8.2	121
3	Cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT	Se ha identificado una incidencia en la aplicación de las tarifas reguladas para el cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT.	Históricos y Corrientes	8.3	122
4	Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA	En nuestra opinión, igualar el coste del servicio a los ingresos percibidos no permitiría identificar diferencias entre el ingreso efectivo y los costes de provisión del servicio (en caso de haberlas).	Históricos y Corrientes	8.4	123

Tabla 10.1 Resumen de las conclusiones de la consultora sobre las incidencias identificadas con impacto material en la cuenta de márgenes del ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

En caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting, los resultados (cuentas de márgenes) presentados por Telefónica a nivel de segmento de actividad en el estándar de costes corrientes se verían afectados tal y como se estima⁷⁴ en la siguiente tabla.

⁷⁴ Hacemos notar que en el presente ejercicio los análisis de impacto, correspondientes a "las principales incidencias y aspectos reseñables" conjuntamente, han sido realizados mediante un modelo matricial basado en los informes presentados por Telefónica. Esto supone una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad que el representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, los análisis de impacto individuales tienen necesariamente un grado de precisión limitado.

MM de EUR	ESTÁNDAR DE CORRIENTES								
	Presentados			Corregidos			Diferencia (%)		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Acceso	1.430,37	1.403,84	26,53	1.430,37	1.403,79	26,58	-	-0,00%	0,19%
Tráfico	1.012,89	687,17	325,72	1.012,89	687,13	325,76	-	-0,01%	0,01%
Alquiler de circuitos, datos y conectividad	783,26	528,62	254,64	783,26	528,23	255,02	-	-0,07%	0,15%
Banda Ancha	1.853,72	1.882,27	(28,54)	1.853,72	1.883,49	(29,77)	-	0,07%	4,30%
Interconexión	513,89	495,06	18,83	513,89	495,03	18,86	-	-0,01%	0,14%
Acceso al bucle de abonado	678,75	623,86	54,89	678,75	624,28	54,47	-	0,07%	-0,77%
AMLT y resto mayorista	108,33	115,20	(6,87)	108,33	114,77	(6,44)	-	-0,37%	-6,19%
Líneas alquiladas mayoristas	538,63	258,20	280,43	538,63	257,76	280,87	-	-0,17%	0,16%
Otros servicios ⁷⁵	879,03	821,08	57,95	879,03	821,07	57,96	-	-0,00%	0,02%
Subtotal (Servicios relevantes)	7.798,87	6.815,29	983,58	7.798,87	6.815,56	983,31	-	0,00%	-0,03%
Servicios no relevantes	456,62	616,71	(160,08)	456,62	616,44	(159,82)	-	-0,04%	-0,17%
Total	8.255,50	7.432,00	823,50	8.255,50	7.432,00	823,50	-	-	-

Tabla 10.2 Correcciones de las cuentas de márgenes considerando todas las incidencias con impacto bajo el estándar de costes corriente [Fuente: Axon Consulting]

Se presenta a continuación una tabla resumen con los costes e ingresos por servicio final, bajo el estándar de costes corrientes, considerando la corrección de las incidencias anteriores.

Costes por servicio final:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 10.3 Costes en corrientes por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Ingresos por servicio final:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 10.4 Ingresos por servicio final tras las correcciones recomendadas por Axon Consulting [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

De manera adicional, durante los trabajos de revisión, se identificaron una serie de incidencias o potenciales mejoras que, si bien no tienen impacto material en resultados, sí mejoraría su implementación el cumplimiento de los principios,

⁷⁵ Se excluyen de este segmento los siguientes servicios: '9800911 - Extraordinarios', '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 - Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones' y '9800931 - TREI'. Los costes de estos servicios quedan reflejados en la partida de 'Servicios no relevantes'.

criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes aprobados por la Comisión. La siguiente tabla muestra un resumen de las conclusiones y recomendaciones propuestas.

	Descripción	Conclusión	Sección de análisis
Sobre la identificación de los circuitos de conexión Ethernet	Se ha identificado que un total de 5 circuitos submarinos de 622 Mbit/s y 1244 Mbit/s se han identificado por error dentro del servicio '980081213 - Servicio de conexión Ethernet 1 Gb'.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica corrija la incidencia observada en la identificación de los circuitos submarinos de 622 Mbit/s y 1244 Mbit/s para el ejercicio 2015 y siguientes.	9.1
Atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV	Se ha identificado que los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV, empleadas para la provisión de servicios OTT, se han atribuido en su totalidad al servicio '98004222 - TV OTT'.	Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, identifique y aplique un criterio de reparto causal de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV a los servicios '98004222 - TV OTT' y '98004223 - IPTV Abono'.	9.2
Aplicación de índices a activos inmobiliarios	Se ha observado una diferencia entre el valor del índice de costes del sector de la construcción empleado por Telefónica y el publicado por el Ministerio de Fomento en su página web a la fecha de redacción de este informe.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el cálculo del valor índice correspondiente al ejercicio 2015, aplique los valores actualizados del índice de costes del sector de la construcción publicados por el Ministerio de Fomento.	9.3
Identificación de costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones	Se ha identificado que los activos '91X2220143201 - Repuestos del sistema LORCET' y '91X22202412 - Sistemas 2.5 Gbps con ROPA Submarino', pese a encontrarse fuera de servicio, eran identificados en el SCC como costes corporativos y, por tanto, eran atribuidos a servicios relevantes.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, corrija la identificación de los costes de los activos señalados en este apartado.	9.4
Tratamiento de los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra	Los costes operativos asociados al mantenimiento de los equipos Terra se han identificado a través de la cuenta '9020314 - TSSE por Sº IP-ISP'.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, identifique los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra a través de la cuenta '9020335 - TSSE específicos de Sistemas'.	9.5
Inclusión de las unidades del servicio de compartición de infraestructuras verticales	Telefónica no ha incluido unidades del servicio '9800736 - Verticales IRUS' en el 'Informe C.1.1 - Unidades por Servicio Final'.	Dada la relevancia del servicio de infraestructuras verticales, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, incluya las unidades inmobiliarias compartidas con otros operadores en el 'Informe C.1.1 - Unidades por Servicio Final', de acuerdo a lo descrito en este apartado.	9.6
Sobre la identificación de los costes asociados a la instalación y mantenimiento de terminales FTTH	Según se desprende del 'Estudio Técnico sobre la imputación de costes de Asistencia Técnica', Telefónica no ha asignado costes a los servicios internos de instalación y mantenimiento de terminales FTTH.	Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, diferencie los costes de la instalación y mantenimiento de FTTH entre la parte de terminal de cliente (que incluya, entre otros, los routers y las ONTs) y la parte de red, a fin de asegurar que los repartos de estos costes a servicios minoristas y mayoristas se efectúen de manera causal.	9.7

Tabla 10.5 Resumen de las conclusiones de Axon Consulting sobre incidencias sin impacto material en servicios y otras mejoras [Fuente: Axon Consulting]

Asimismo, durante los trabajos de revisión se han identificado una serie de aspectos requeridos por la Comisión que no han sido implementados o han sido

implementados parcialmente en el ejercicio 2014. La siguiente tabla presenta un resumen de estos aspectos.

Requerimiento de modificación	Recomendación de la Comisión	Grado de implementación	Conclusión
Modificación del informe de cambios	Telefónica debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa.	Parcialmente (véase sección 3.2.1)	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión de manera parcial, al no haber recogido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.
Telefonía IP	Telefónica debe incluir en el ejercicio 2014 y siguientes el número de líneas de AMLT en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalente. Además, deberá incorporar en el estudio técnico el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonado FTTH o en abonado RTC de Telefónica.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)	Telefónica ha corregido la incidencia detectada en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalentes, habiendo incluido el número de líneas AMLT, según lo requerido por la Comisión. No obstante, Telefónica no ha incorporado en el "Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH" el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonados FTTH o en abonados RTC.
Imputación de costes de la red MAN Ethernet	Telefónica debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los cambios indicados en este apartado y se deberá documentar adecuadamente en el ET de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV.	No (véase sección 3.2.7)	Telefónica no ha implementado los requerimientos marcados por la Comisión con relación a los criterios de imputación de costes de la red MAN Ethernet a servicios IPTV.
Merma del cumplimiento del principio de consistencia	Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)	Si bien Telefónica ha incluido el doble juego de criterios de la mayoría de las mejoras y modificaciones introducidas a iniciativa propia en el SCC, se ha identificado que la Operadora no ha incluido este aspecto en lo que se refiere al tratamiento de los costes de la hora baremo en la valoración a corrientes de activos de planta exterior.
Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento minorista de alquiler de circuitos, datos y conectividad	Telefónica deberá implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los señalados por el consultor y presentar el Estudio Técnico requerido en la Resolución del ejercicio 2012.	Parcialmente (véase sección 3.2.7)	Telefónica ha procedido a presentar el estudio extracontable de los costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN. No obstante, Telefónica no ha efectuado en el ejercicio 2014 la apertura de los servicios de alquiler de circuitos minoristas con velocidades superiores a 140/155 Mbit/s en cuentas diferenciadas, según lo requerido por la Comisión.
Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de alquiler de líneas alquiladas mayoristas	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Parcialmente (véase sección 3.2.3)	Telefónica, si bien ha efectuado la apertura solicitada por la Comisión de los servicios de Conexión Ethernet, no ha abierto en el SCC el servicio de ORLA Gigabit Ethernet y no ha identificado en cuentas separadas los servicios de entrega de señal para las velocidades de 2/34 Mbit/s y de 155 Mbit/s.

Requerimiento de modificación	Recomendación de la Comisión	Grado de implementación	Conclusión
Infraestructuras verticales	Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Parcialmente (véase sección 3.2.5)	Se considera que Telefónica ha cumplido únicamente de manera parcial el requerimiento marcado por la Comisión, ya que si bien ha efectuado la apertura de un servicio que recoge los ingresos y costes en los que incurre a través de sus contratos de infraestructuras verticales, no ha identificado "en cuentas separadas los relativos a nuevas instalaciones y los relativos a adaptaciones de instalaciones existentes".
Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT" ⁷⁶	Telefónica debe imputar a servicios de banda ancha los costes de Hispasat asociados al Servicio Universal de Banda Ancha en el ejercicio 2014 y siguientes.	No (véase sección 3.2.7)	Telefónica no ha implementado el requerimiento marcado por la Comisión con relación a la imputación de los costes del satélite Hispasat asociados al servicio SUBA a servicios de banda ancha, en lugar de al servicio de acceso STB.
Tratamiento de productos empaquetados	Telefónica deberá implementar esta mejora en el ejercicio 2014 y siguientes.	No (véase sección 3.2.7)	Telefónica no ha presentado el estudio técnico solicitado por la Comisión con relación al tratamiento de los productos empaquetados.

Tabla 10.6: Resumen de los requerimientos de la Comisión implementados parcialmente o no implementados en el ejercicio 2014 [Fuente: Axon Consulting]

Finalmente, se han identificado una serie de modificaciones introducidas por Telefónica a iniciativa propia que, en general, se consideran razonables.

No obstante, con relación a la modificación introducida por Telefónica para la identificación de los costes de las falsas averías de la OBA, si bien entendemos que podría considerarse razonable que el tratamiento dado a los costes asociados a las falsas averías difieran de los del resto de averías, en nuestra opinión, igualar el coste del servicio a los ingresos percibidos no permitiría identificar diferencias entre el ingreso efectivo y los costes de provisión del servicio (en caso de haberlas). Por lo tanto, consideramos que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, debería aplicar el criterio empleado en el ejercicio 2013 (basado en el número de falsas averías por servicio con respecto al número total de averías) u otro criterio suficientemente causal basado en parámetros operativos de la propia provisión del servicio (para un mayor detalle acerca de este punto, véase la sección 3.3.5).

⁷⁶ Este requerimiento se encuentra duplicado en la Tabla 3.13 y Tabla 3.14, ya que la Comisión requirió en este punto efectuar un ajuste para el ejercicio 2014 y la creación de una cuenta en el ejercicio 2015. En esta tabla únicamente se refleja el grado de implementación del ajuste requerido por la Comisión para el ejercicio 2014 en los costes del satélite Hispasat asociado al servicio comercial SUBA.

10.2. Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones

Se presenta a continuación una tabla resumen de aquellos aspectos sobre los que se considera necesaria alguna modificación en el SCC, ya sea debido a incidencias identificadas o a potenciales mejoras en el propio sistema. Asimismo, se añaden otras conclusiones de relevancia.

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis	
PRINCIPALES INCIDENCIAS (con impacto material)				
1	Cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA	Se ha identificado una incidencia en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA.	Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y solvante la incidencia identificada en el cálculo de los costes de amortización de las cuentas relacionadas con la fibra NRA.	8.1
2	Valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV	Se ha identificado una incidencia en la valoración a costes corrientes de los activos "91X2220250902 - Codificadores de TV a 34 MBITS/S" y "91X2220250903 - Matrices de Conmutación de Televisión".	Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y solvante la incidencia identificada en la valoración a corrientes de los codificadores y de las matrices de conmutación de TV.	8.2
3	Cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT	Se ha identificado una incidencia en la aplicación de las tarifas reguladas para el cálculo de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT.	Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y solvante la incidencia identificada en la identificación de los ingresos asociados al servicio recurrente del AMLT.	8.3
4	Identificación de los costes asociados a las falsas averías de la OBA	En nuestra opinión, igualar el coste del servicio a los ingresos percibidos no permitiría identificar diferencias entre el ingreso efectivo y los costes de provisión del servicio (en caso de haberlas).	Se recomienda que Telefónica corrija las cuentas de márgenes para el ejercicio 2014 y aplique el criterio empleado en el ejercicio 2013 u otro criterio suficientemente causal.	8.4
OTROS ASPECTOS DE INTERÉS (sin impacto material)				
5	Sobre la identificación de los circuitos de conexión Ethernet	Se ha identificado que un total de 5 circuitos submarinos de 622 Mbit/s y 1244 Mbit/s se han identificado por error dentro del servicio '980081213 - Servicio de conexión Ethernet 1 Gb'.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica corrija la incidencia observada en la identificación de los circuitos submarinos de 622 Mbit/s y 1244 Mbit/s para el ejercicio 2015 y siguientes.	9.1
6	Atribución de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV	Se ha identificado que los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV, empleadas para la provisión de servicios OTT, se han atribuido en su totalidad al servicio '98004222 - TV OTT'.	Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, identifique y aplique un criterio de reparto causal de los costes de las plataformas de distribución de contenidos de TV a los servicios '98004222 - TV OTT' y '98004223 - IPTV Abono'.	9.2
7	Aplicación de índices a activos inmobiliarios	Se ha observado una diferencia entre el valor del índice de costes del sector de la construcción empleado por Telefónica y el publicado por el Ministerio de Fomento en su página web a la fecha de redacción de este informe.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el cálculo del valor índice correspondiente al ejercicio 2015, aplique los valores actualizados del índice de costes del sector de la construcción publicados por el Ministerio de Fomento.	9.3
8	Identificación de costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones	Se ha identificado que los activos '91X2220143201 - Repuestos del sistema LORCET' y '91X22202412 - Sistemas 2.5 Gbps con ROPA Submarino', pese a encontrarse fuera de servicio, eran identificados en el SCC como costes corporativos y, por tanto, eran atribuidos a servicios relevantes.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, corrija la identificación de los costes de los activos señalados en este apartado.	9.4
9	Tratamiento de los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra	Los costes operativos asociados al mantenimiento de los equipos Terra se han identificado a través de la cuenta '9020314 - TSSE por Sº IP-ISP'.	Si bien no se considera necesaria la aplicación de correcciones en el ejercicio 2014, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, identifique los costes asociados al mantenimiento de los equipos Terra a través de la cuenta '9020335 - TSSE específicos de Sistemas'.	9.5

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis	
10	Inclusión de las unidades del servicio de compartición de infraestructuras verticales	Telefónica no ha incluido unidades del servicio '9800736 – Verticales IRUs' en el 'Informe C.1.1 - Unidades por Servicio Final'.	Dada la relevancia del servicio de infraestructuras verticales, se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, incluya las unidades inmobiliarias compartidas con otros operadores en el 'Informe C.1.1 - Unidades por Servicio Final', de acuerdo a lo descrito en este apartado.	9.6
11	Sobre la identificación de los costes asociados a la instalación y mantenimiento de terminales FTTH	Según se desprende del 'Estudio Técnico sobre la imputación de costes de Asistencia Técnica', Telefónica no ha asignado costes a los servicios internos de instalación y mantenimiento de terminales FTTH.	Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2015 y siguientes, diferencie los costes de la instalación y mantenimiento de FTTH entre la parte de terminal de cliente (que incluya, entre otros, los routers y las ONTs) y la parte de red, a fin de asegurar que los repartos de estos costes a servicios minoristas y mayoristas se efectúen de manera causal.	9.7
REQUERIMIENTOS DE LA CNMC NO IMPLEMENTADOS O IMPLEMENTADOS PARCIALMENTE				
12	Modificación del informe de cambios	Telefónica debe incluir en futuros ejercicios en el informe de cambios la totalidad de modificaciones realizadas a iniciativa propia en el sistema, incluyendo una descripción detallada de las mismas, indicando expresamente los servicios implementados por primera vez en el sistema así como los eliminados del mismo, de acuerdo con lo señalado en este apartado. Asimismo, las modificaciones que no se deben a iniciativa propia deberán estar explicadas de forma precisa.	En nuestra opinión, Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión de manera parcial, al no haber recogido en el informe de cambios una descripción detallada de la totalidad de las modificaciones efectuadas a iniciativa propia.	3.2.1
13	Telefonía IP	Telefónica debe incluir en el ejercicio 2014 y siguientes el número de líneas de AMLT en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalente. Además, deberá incorporar en el estudio técnico el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonado FTTH o en abonado RTC de Telefónica.	Telefónica ha corregido la incidencia detectada en el cálculo del porcentaje de líneas FTTH sobre el total de líneas de voz equivalentes, habiendo incluido el número de líneas AMLT, según lo requerido por la Comisión. No obstante, Telefónica no ha incorporado en el "Estudio técnico de costes de servicios de interconexión de terminación en abonados FTTH" el coste por elementos, para todos los servicios de tráfico, según si la llamada es originada o terminada en abonados FTTH o en abonados RTC.	3.2.7
14	Imputación de costes de la red MAN Ethernet	Telefónica debe implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los cambios indicados en este apartado y se deberá documentar adecuadamente en el ET de soporte a la imputación de costes de la MAN Ethernet a servicios IPTV.	Telefónica no ha implementado los requerimientos marcados por la Comisión con relación a los criterios de imputación de costes de la red MAN Ethernet a servicios IPTV.	3.2.7
15	Merma del cumplimiento del principio de consistencia	Con carácter general, Telefónica deberá en ejercicios sucesivos aplicar el doble juego de criterios para aquellos cambios realizados a iniciativa propia que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, en cumplimiento de la Resolución de Principios, Criterios y Condiciones. En el caso de que esto no sea posible debido a la indisponibilidad de la información anterior, deberá justificarse adecuadamente en el informe de cambios, indicando los servicios afectados y el porcentaje de costes del servicio afectados por la modificación.	Si bien Telefónica ha incluido el doble juego de criterios de la mayoría de las mejoras y modificaciones introducidas a iniciativa propia en el SCC, se ha identificado que la Operadora no ha incluido este aspecto en lo que se refiere al tratamiento de los costes de la hora baremo en la valoración a corrientes de activos de planta exterior.	3.2.7
16	Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento minorista de alquiler de circuitos, datos y conectividad	Telefónica deberá implementar en el ejercicio 2014 y siguientes los señalados por el consultor y presentar el Estudio Técnico requerido en la Resolución del ejercicio 2012.	Telefónica ha procedido a presentar el estudio extracontable de los costes asociados a la conexión de las sedes a la VPN. No obstante, Telefónica no ha efectuado en el ejercicio 2014 la apertura de los servicios de alquiler de circuitos minoristas con velocidades superiores a 140/155 Mbit/s en cuentas diferenciadas, según lo requerido por la Comisión.	3.2.7

Nº	Descripción/Recomendación de la Comisión	Conclusión/Recomendación de Axon Consulting	Sección de análisis
17	Sobre la presentación general de ingresos, costes y márgenes en el segmento de alquiler de líneas alquiladas mayoristas Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Telefónica, si bien ha efectuado la apertura solicitada por la Comisión de los servicios de Conexión Ethernet, no ha abierto en el SCC el servicio de ORLA Gigabit Ethernet y no ha identificado en cuentas separadas los servicios de entrega de señal para las velocidades de 2/34 Mbit/s y de 155 Mbit/s.	3.2.3
18	Infraestructuras verticales Telefónica deberá implementar este requerimiento, en los términos de la Resolución del SCC de 2012, en el ejercicio 2014 y siguientes.	Se considera que Telefónica ha cumplido únicamente de manera parcial el requerimiento marcado por la Comisión, ya que si bien ha efectuado la apertura de un servicio que recoge los ingresos y costes en los que incurre a través de sus contratos de infraestructuras verticales, no ha identificado "en cuentas separadas los relativos a nuevas instalaciones y los relativos a adaptaciones de instalaciones existentes".	3.2.5
19	Reparto del CACR "921801158 Accesos de banca estrecha LMDS y VSAT" ⁷⁷ Telefónica debe imputar a servicios de banda ancha los costes de Hispasat asociados al Servicio Universal de Banda Ancha en el ejercicio 2014 y siguientes.	Telefónica no ha implementado el requerimiento marcado por la Comisión con relación a la imputación de los costes del satélite Hispasat asociados al servicio SUBA a servicios de banda ancha, en lugar de al servicio de acceso STB.	3.2.7
20	Tratamiento de productos empaquetados Telefónica deberá implementar esta mejora en el ejercicio 2014 y siguientes.	Telefónica no ha presentado el estudio técnico solicitado por la Comisión con relación al tratamiento de los productos empaquetados.	3.2.7

Tabla 10.7 Tabla resumen de principales conclusiones y recomendaciones [Fuente: Axon Consulting]

⁷⁷ Este requerimiento se encuentra duplicado en la Tabla 3.13 y Tabla 3.14, ya que la Comisión requirió en este punto efectuar un ajuste para el ejercicio 2014 y la creación de una cuenta en el ejercicio 2015. En esta tabla únicamente se refleja el grado de implementación del ajuste requerido por la Comisión para el ejercicio 2014 en los costes del satélite Hispasat asociado al servicio comercial SUBA.

Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U., del ejercicio 2014 bajo los estándares de históricos y corrientes

Anexos



This document was prepared by Axon Partners Group for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.

Anexo A. Sobre aspectos metodológicos relativos al trabajo de revisión

Sobre las agrupaciones homogéneas de activos para la incorporación de los costes calculados en la contabilidad analítica

Los costes calculados se organizan en agrupaciones homogéneas de activos, de acuerdo a la naturaleza de los activos y siguiendo la misma clasificación empleada en la contabilidad financiera. Para el caso de los equipos de telecomunicaciones, esta clasificación responde a criterios de jerarquía de red y tecnología. A continuación se presenta la clasificación de las categorías de inmovilizado del SCC de acuerdo al nivel de agregación que se emplea en este informe:

Agrupación de activos	Cuentas	Descripción
Inmovilizado inmaterial	91X21 INMOVILIZADO INMATERIAL	Incluye cuentas de software, el fondo de comercio y gastos de I+D, entre otros.
Terrenos	91X220 SOLARES	Incluye los terrenos que pertenecen al patrimonio de la empresa.
Edificios y otros	91X221 EDIFICIOS	Incluye los activos afectos a edificios, casetas, soportes de antenas y acondicionamientos de caminos de acceso.
Equipos de fuerza	91X22200 EQUIPOS DE FUERZA	Estas cuentas recogen baterías, cuadros, grupos electrógenos, etc.
Conmutación	91X22201 EQUIPOS DE CONMUTACIÓN	Incluye los activos afectos a centrales de conmutación, equipos de prueba, equipos de gestión de red y equipos específicos tanto de voz como de datos, distinguiéndolos por tecnología y jerarquía de red. Además de los equipos de centrales de conmutación de voz tradicional y de red inteligente, se incluyen equipos de conmutación de datos de tecnologías IP, ATM, Frame Relay y X25, así como plataformas de servicio IPTV.
Transmisión	91X22202 TRANSMISIÓN POR MEDIOS PORTADORES	Se incluyen en esta categoría los sistemas de transmisión, equipos de acceso, equipos de gestión de red y de pruebas, así como otros equipos específicos, distinguiéndolos por tecnología (FDM, PCM, PDH, SDH, DWDM, xDSL etc.), capacidad y medio de transmisión empleado (fibra, coaxial, pares, etc.). Se recogen en esta categoría los equipos DSLAM que permiten la provisión de servicios ADSL a servicios finales.

Agrupación de activos	Cuentas	Descripción
Transmisión	91X22203 INSTALACIONES TELEFÓNICAS EQUIPOS TRANSMISIÓN POR RADIO	Estas cuentas recogen, con los mismo criterios de clasificación que las correspondientes a equipos de transmisión, los diferentes tipos de sistemas de radio o equipos de gestión asociados por tecnología (PDH, SDH, etc.) y capacidad.
Planta exterior	91x2214 PLANTA EXTERIOR	Se incluyen en esta categoría las infraestructuras asociadas a la planta exterior, tal y como canalizaciones o cámaras y arquetas.
Portadores	91X22204, 91X22205 y 91X22206	Recoge los medios portadores de tipo metálico (cables de par de cobre y coaxial) y no metálicos (fibra óptica). Para la presentación de resultados se incluyen también los costes asociados a las acometidas de abonados y a las activaciones de servicios (cuentas 91X22205 y 91X22206).
Equipos de clientes	91x22500 a 09 EQUIPOS DE CLIENTES	Recoge el inmovilizado asociado a los equipos terminales utilizados por clientes y que son propiedad de Telefónica, clasificados según la funcionalidad del equipo (terminales telefónicos, centralitas y otros equipos de clientes)
Equipos para procesos de información	91X227 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	Recoge ordenadores
Otros	91X224 y 226, 228 y 229 INMOVILIZADO ACCESORIOS	Recoge elementos tales como inmobiliario, utillaje, elementos de transporte, etc.

Tabla A.1 Agrupaciones de activos [Fuente: Axon Consulting]

Sobre la consideración de materialidad en los análisis de impacto

Para la evaluación de la materialidad de las incidencias observadas en los trabajos de revisión, se siguen unos criterios o líneas guía que se resumen a continuación.

Distinguimos entre los conceptos de materialidad (que se entiende como un impacto numérico en resultados de suficiente entidad para ser precisa la modificación de las cuentas de márgenes) y de relevancia (que se entiende como aquel aspecto de suficiente entidad para necesitar la introducción de observaciones y la emisión de una conclusión en el informe de revisión).

- ▶ De aquellas incidencias que tienen un impacto en servicios regulados, bien sean minoristas o mayoristas, pero no en la distribución relativa de costes entre estos (no afectan al principio de neutralidad), se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación en algún servicio que supere el cuarto de punto porcentual (0,25%) para servicios de especial relevancia, o el medio punto porcentual (0,50%) para otros servicios. Dependiendo de las características específicas de la incidencia, se puede considerar como un

aspecto relevante pese a no ser material y como tal reflejarse en el informe de revisión.

- ▶ Para aquellas incidencias observadas que afectan exclusivamente a servicios no regulados, tal y como servicios en desarrollo y la comercialización de terminales, se consideran materiales aquellas que puedan producir una variación superior al punto porcentual (1%).
- ▶ Se consideran también como relevantes aquellas incidencias que si bien tienen un impacto no material bajo los criterios arriba definidos en el ejercicio, pueden tenerlo en ejercicios futuros.

Sobre los métodos empleados para la cuantificación de incidencias

Axon Consulting realiza un sumario del sistema en forma matricial, que resume las imputaciones de coste en cada etapa de cálculo dentro del sistema de costes totalmente distribuidos. Este sumario del sistema se emplea para la elaboración de análisis incluidos en el anexo confidencial al informe de revisión así como para la cuantificación de impactos. Por ejemplo, dicho análisis matricial nos permite estimar la imputación de costes a servicios para cada cuenta de inmovilizado y, por tanto, permite la cuantificación del impacto en servicios individuales de una incidencia que afecte a los costes asociados al inmovilizado.

En cualquier caso, es preciso tomar en consideración que el análisis de costes se efectúa tomando como base los informes suministrados por Telefónica en los que se detallan las distintas fases de imputación de costes del SCC. Estos informes suponen una simplificación de los cálculos internos del sistema, que tiene un mayor nivel de complejidad del representado en dichos informes. Debido a esta circunstancia, el análisis de costes por elemento de inmovilizado y cuenta de actividad tiene necesariamente un grado de precisión limitado.

Anexo B. Glosario de acrónimos

AMLT	Acceso Mayorista a la Línea Telefónica
AT	Asistencia Técnica
CAADS	Centro de Actividad Asignable Directamente a Servicios
CACR	Centro de Actividad Componente de Red
CANADS	Centro de Actividad No Asignable Directamente a Servicios
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CNSU	Coste Neto del Servicio Universal
CTO	Caja Terminal Óptica
DSLAM	<i>Digital Subscriber Line Access Multiplexer</i>
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FO	Fibra Óptica
FTTH	<i>Fiber To The Home</i>
GPON	<i>Gigabit Passive Optical Network</i>
GSM	<i>Global System for Mobile Communications</i>
IBC	Inmovilizado Bruto a Corrientes
IBH	Inmovilizado Bruto a Históricos
IPTV	<i>Internet Protocol Television</i>
LMDS	<i>Local Multipoint Distribution Service</i>
MARCo	Servicio Mayorista de Acceso a Registros y Conductos
MICC	Manual Interno de Contabilidad de Costes
NEBA	Nuevo Servicio Ethernet de Banda Ancha
NEON	Nuevo Entorno Operadores Nacionales
NGN	<i>Next-Generation Network</i>
OBA	Oferta de Acceso al Bucle de Abonado
OIBA	Oferta de Referencia de los Servicios Mayoristas de Banda Ancha
OIR	Oferta de Interconexión de Referencia
OLT	<i>Optical Line Terminal</i>
ONT	<i>Optical Network Terminal</i>
RDSI	Red Digital de Servicios Integrados
RTC	Red Telefónica Conmutada
SCC	Sistema de Contabilidad de Costes
SGO	Sistema de Intercambio de información con Operadoras
STB	Servicio Telefónico Básico
TESAU	Telefónica de España, SAU
TME	Telefónica Móviles España
TRAC	Telefonía Rural de Acceso Celular
TREI	Trabajos Realizados por la Empresa para su Inmovilizado
TTP	Telefónica Telecomunicaciones Públicas
VNC	Valor Neto a Corrientes
VNH	Valor Neto a Históricos

VoIP *Voice Over IP*
WACC *Weighted Average Cost of Capital*

CONFIDENCIAL